IMPO **Diario***Oficial*

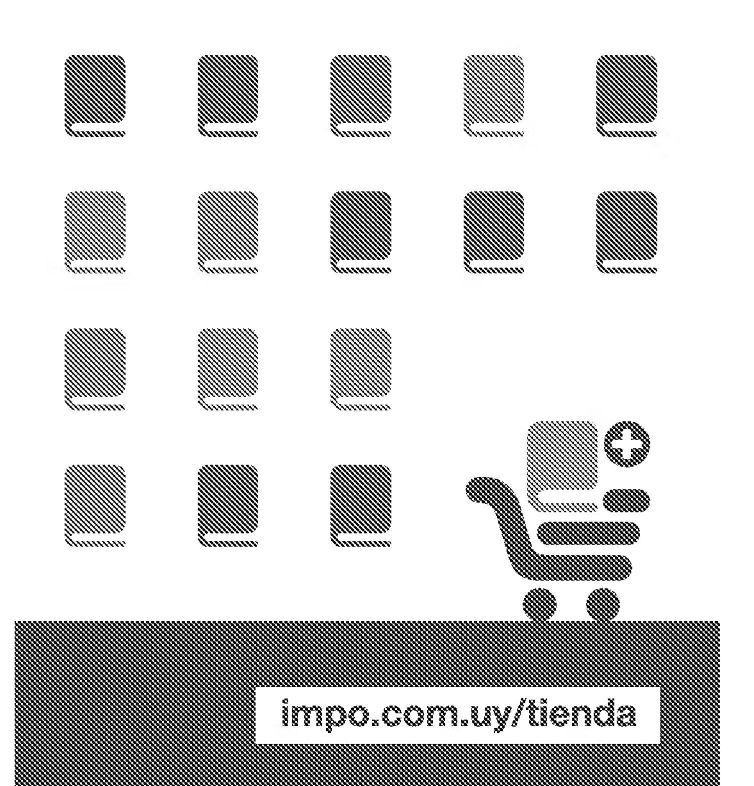
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Ley 18.596 de 18/09/2009

Reparación a las Víctimas de la Actuación Ilegítima del Estado.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.701 - Montevideo, miércoles 17 de mayo de 2017

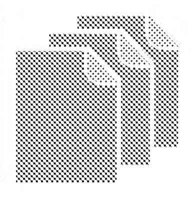
AVISOS



La separata conteniendo los Informes de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación, forman parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGEL ARTIGAS ACOSTA y FLORENTINA BLANCA CAMACHO LAPITA (EXPEDIENTE IUE 2-57275/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10985 May 17- May 31

AMÉRICO GREGORIO PEREIRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-58172/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10766 May 15- May 29

ANA MARÍA ALVAREZ MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-6915/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10750 May 15- May 29

BLANCA AURORA GONZÁLEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-61618/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10709 May 15- May 29

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA y ANA MARIA LIÑARES SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-7646/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10438 May 11- May 25

ADOLFO SOLANO VEGA FERNÁNDEZ y ANNERI BENITEZ BONIFACCINO o BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 0002-3974/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10042 May 08- May 19

NELLY EDITH FARKAS LANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-6212/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9878 May 05- May 18

SEGUNDO TURNO

ROSA o ROZA PEDROZO (FICHA 2-9254/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10970 May 17- May 31

RÚBEN BROSSILOV CHARQUERO URÁN (FICHA 2-7003/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10641 May 16- May 30

FAUSTINO JULIO FURTADO (FICHA 2-10584/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10592 May 12- May 26

RAFAEL LORENZO ORIQUE POLLERO y PERLA IRIS ACOSTA SEGUI (FICHA 2-12168/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10458 May 11- May 25

EMILIO ADOLFO CABILLON PEPE (FICHA 2-12852/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10210 May 09- May 23

ELENA GIMÉNEZ (FICHA 2-59948/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9944 May 05- May 18

SANTOS FELIPE HANGOCHIÁN HANGOCHIÁN y KRIKOR HANGOCHIÁN MAGUERDICHIÁN (FICHA 2-57904/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9933 May 05- May 18

MARIA EDELMA RAMIREZ VALDERRAMOS (FICHA 2-6526/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9761 May 04- May 17

TERCER TURNO

MARÍA GLADYS CAMACHO LAPITA (IUE 2-058306/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10989 May 17- May 31

LINDY LACASSY LOROÑA (IUE 2-61612/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10593 May 12- May 26

ANTONIO JOSE SLEPAK GOMEZ (IUE 2-49009/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10582 May 12- May 26

HILDA CIRA ALMEIDA CUADRADO o HILDA ALMEIDA (IUE 2-54561/2013).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10474 May 11- May 25

AURELIO JULIO VERDÚN (IUE 2-59684/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10473 May 11- May 25

SYLVIA ITTE LOPEZ (IUE 0002-061764/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10457 May 11- May 25

JUAN CARLOS DEUS BOCCONE (IUE 2-59138/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10297 May 10- May 24

MONICA CECILIA MADRUGA GARCIA y LUCIANA GARCIA ROMERO (IUE 2-5626/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10186 May 09- May 23

RUBEN RICARDO ALBERTI CLEMENTE (IUE 2-7920/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9928 May 05- May 18

NELLY SARA PITTALUGA GORGAL (IUE 2-5824/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9802 May 04- May 17

MARGARITA ZULMA ZUCCA MARCORA (IUE 2-13803/2016).

Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9777 May 04- May 17

ROSA ISABEL CAPORALINI CHAVES (IUE 2-4151/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9753 May 04- May 17

CARLOS MIGUEL PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-/40507/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9675 May 05- May 18

CUARTO TURNO

RÓMULO SAÚL RUBBO PERTUSSO (IUE 2-50132/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10967 May 17- May 31

JUSTO DE LOS SANTOS CARRERO (IUE 2-7885/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10761 May 15- May 29

ALBINA ANCHETA VIEIRA (IUE 2-6825/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10587 May 12- May 26

DANIEL RODRIGUEZ CETRULO (IUE 2-8605/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10573 May 12- May 26

JUAN NELSON CHIODI ASTENGO (IUE 2-12971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10521 May 12- May 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ILDA BEATRIZ (IUE 2-8450/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10436 May 11- May 25

MARIA ROSA SILVERA CHAVEZ y ARTIGAS CLAVIJO EPIFANIO (IUE 2-10179/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10189 May 09- May 23

JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER (IUE 2-7421/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9929 May 05- May 18

NELIDA ASUNCION GUIRIN MARGNI (IUE 0002-001395/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9883 May 05- May 18

HILDA LEONOR DI BELLO SINES (IUE 2-001211/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9803 May 04- May 17

STELLA MARIA BELLAGAMBA UGARTEMENDIA (IUE 2-11579/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9757 May 04- May 17

QUINTO TURNO

JUAN RAMÓN CALIONE MOMBRADELLA (IUE 2-10423/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10983 May 17- May 31

WALDEMAR RUBEN MELGAR SUAREZ (IUE 2-2334/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10971 May 17- May 31

OSCAR CACERES FURTADO (IUE 2-11206/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10844 May 16- May 30

AGUSTIN RUBENS VIONE RICHARD (IUE 2-8790/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10731 May 15- May 29

ROBERTO CARLOS MUZI BURASTERO (IUE 2-7515/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10702 May 15- May 29

MARÍA JOSEFA LOIODICE FERRY (IUE 2-059695/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10598 May 12- May 26

WILFREDO WILSON ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-9481/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10388 May 12- May 26

GLORIA AMALIA MAROTE CARDOSO (IUE 2-5272/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10322 May 10- May 24

FERNANDEZ FERNANDEZ, HORTENCIA (IUE 2-8125/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10161 May 09- May 23

JUAN LORENZO RAMOS GONZALEZ y WILTON SERGIO RAMOS TEXEIRA (IUE 2-000672/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10144 May 09- May 23

JOSE DEGREGORIO RODRIGUEZ (IUE 0002-060177/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10070 May 08- May 19

LIRIA GIACHINO LOPEZ y MARÍA ANITA o MARÍA ANA GIACHINO LOPEZ (IUE 2-51466/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9990 May 09- May 23

ELVIRA AMANDA GONZALEZ GODOY (IUE 02/3023/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9889 May 05- May 18

ALBERTO BATISTA ARONA (IUE 2-11071/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9888 May 05- May 18

MARTIN TEOFILO HERNANDEZ DIAZ y ROSA GONZALEZ BON (IUE 2-9165/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9887 May 05- May 18

OSCAR VIDAL PELUFFO (IUE 2-10669/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9775 May 04- May 17

SEXTO TURNO

MARY LUJAN LUZ SOUZA (IUE 2-14460/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10997 May 17- May 31

NELSON ISMAEL ALEGRE VEGA (IUE 2-42921/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.

ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10942 May 17- May 31

ERLINDA o ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE y SERGIO PRESA BAYCE (IUE 2-2161/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10869 May 16- May 30

CONSTANTINA VITKAUSKAS (IUE 2-49118/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10823 May 17- May 31

BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS (IUE 2-060310/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10711 May 15- May 29

CARMEN ENRIQUETA NABUNE CARBONE (IUE 002-053931/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10710 May 15- May 29

JORGE EUGENIO LESTIDO SARASOLA (IUE 2-11143/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10572 May 12- May 26

GORISCHNIK, ROBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-9980/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10330 May 10- May 24

DORA NELLY SALGADO CANESSI (IUE 2-3899/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10291 May 10- May 24

HUMBERTO RICO FALERO (IUE 2-6165/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10057 May 08- May 19

CLARA FRANCISCA WITTENBERGER KÖVESSI o KOVESSI o KOVESI o KOVESSY (IUE 2-6551/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9915 May 05- May 18

ANTONIO CESAR CABARA MARTINEZ (IUE 2-5149/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9799 May 04- May 17

OCTAVO TURNO

DANTE RUBEN VAZQUEZ RIJO y ANA MARIA RODRIGUEZ ARROQUI (EXPEDIENTE IUE 2-7802/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10849 May 16- May 30

ELIDA MABEL MARCHISSIO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49015/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10751 May 15- May 29

PABLO LUIS MANZINI PITTAMEGLIO (EXPEDIENTE IUE 2-5882/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10453 May 11- May 25

LAURA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-26362/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10445 May 11- May 25

JOSÉ GERVASIO BERLINGERI ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-59327/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10063 May 08- May 19

ELSA RENEE GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-7537/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10049 May 08- May 19

PEDRO ULIPIDES MARCENAL MILICUA y ELSA GLADYS del o DEL RÍO SAFFORES (EXPEDIENTE IUE 2-5251/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9956 May 05- May 18

HECTOR GONELLA BIANCHI (EXPEDIENTE IUE 2-6761/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9949 May 05- May 18

NOVENO TURNO

ALEJANDRO GARCIA CAMBIASSO (FICHA 2-12406/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10993 May 17- May 31

ANITA KOVACS KOVACS (FICHA 2-10094/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10878 May 16- May 30

JUAN LORENZO CAVELLI PERIASCO (FICHA 2-8878/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10862 May 16- May 30

NELSON CAMINO GAREPE y ANALY OLIVEROS OTERMIN (FICHA 2-12531/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10611 May 12- May 26

CARLOS HERIBERTO o ERIBERTO BIELLI GALLO (FICHA 2-9203/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10545 May 12- May 26

PILAR CANEDA CANABAL (FICHA 2-10503/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10434 May 11- May 25

ARACELIA NELLY BERRIEL CAMMARANO y MARIA NELLY CAMMARANO BERREIRO (FICHA 2-10610/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10395 May 11- May 25

JOSE DI POLITO RUVINO y ELIDA PEREZ FILGUEIRAS (FICHA 2-50990/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10332 May 10- May 24

CARLOS RODOLFO SUGO BATISTA (FICHA 2-9681/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10327 May 10- May 24

ROSALIA DEL CARMEN LEONOR GALISTEO MASEDA (FICHA 2-11818/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10312 May 10- May 24

MODESTO FERNANDEZ PADIN (FICHA 2-8202/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10288 May 10- May 24

JOSE MARIA COSENTINO GUTIERREZ y OLGA BENTANCOR HORMINOGUEZ (FICHA 2-30931/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10155 May 09- May 23

HOMERO OLIVERA CORREA (FICHA 2-60497/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10152 May 09- May 23

MARIA EMILIA KETCHEDJIAN BOGHOSSIAN y GABRIEL ANTONIO KETCHEDJIAN JEHISIAN (FICHA 2-59854/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10071 May 08- May 19

MANUEL GONZALEZ GONDA, NELSON FRANCISCO GONZALEZ PARADIZO e IDA PARADIZO TENCONI (FICHA 2-3097/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10001 May 08- May 19

MARIA INES SILVA ALTIER (FICHA 2-55689/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9926 May 05- May 18

LIDIA MANFRIN TURRIN (FICHA 2-56992/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9814 May 04- May 17

GENOVEVA FIGUEIRA BACINO (FICHA 2-7629/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9811 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

MARCELINO DOLCEY o MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG (IUE 2-10397/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10939 May 17- May 31

BEATRIZ HORTENSIA GERARDO PERRONE (IUE 2-12237/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10879 May 16- May 30

JUAN CARLOS DENINO CASTRO (IUE 2-11953/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10461 May 11- May 25

MARIA ELENA MARTINEZ PAZ (IUE 2-7938/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10444 May 11- May 25

LIBERT EDISON PEREIRA DE LEON (IUE 2-6874/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10348 May 10- May 24

LUIS WOJCIECHOWSKI PLADA (IUE 2/003570/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10344 May 10- May 24

LEANDRO MAYDANA o MAIDANA CALLISAYA (IUE 2-60.617/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 9967 May 09- May 23

ILDA o ILDA ESMERALDA CAPPI BATTAGLIOTTI (IUE 2-15878/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9859 May 05- May 18

DANIEL ALBERTO AGUILAR ACOSTA (IUE 2-58.221/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9782 May 04- May 17

JULIO CESAR CABARA VELAZCO y SULMA o ZULMA NICASIA MACIEL ALMADA (IUE 2-46099/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9776 May 04- May 17

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ FRANCISCO BOSCH JULIÁ (IUE 2-5495/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10992 May 17- May 31

ELIDA AMABILIA PARODI RODINO (IUE 2-1839/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10845 May 16- May 30

CARLOS MARÍA FREIRE PALMEIRA (IUE 2-9253/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10396 May 11- May 25

EDILSO MANUEL SIMON TABOADA (IUE 002-042558/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10145 May 09- May 23

RAUL ANTONIO VIEYRA (IUE 2-8505/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10045 May 08- May 19

ROBERTO RAIMONDO NAPOLITANO (IUE 2-55046/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10043 May 08- May 19

LILIA RAQUEL SOSA GRANJA (IUE 2-10845/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9995 May 08- May 19

JULIA PEZZANO TEJERA y GREGORIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ (IUE 2-9000/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9839 May 08- May 19

ELENA SOUTO CABRERA y ARMANDO LORENZO GÜENZATTI FERNANDEZ (IUE 2-8765/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9808 May 04- May 17

SANCHEZ RAÑA MARIA POLONIA (IUE 0002-003344/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9798 May 04- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMANDA VARELA DEVOTO (IUE 2-11606/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10868 May 16- May 30

MARÍA del CARMEN GONZALEZ SUAREZ (IUE 2-12061/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10746 May 15- May 29

ALFREDO FERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-001305/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10599 May 12- May 26

GERARDO GARCIA IPAR (IUE 2-9919/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10316 May 10- May 24

CARMEN UMPIERRE URQUHART (IUE 2-5559/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10205 May 09- May 23

ARNALDO CARDOSO SILVEIRA o ARNALDO CARDOZO SILVEIRA (IUE 2-6932/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10193 May 09- May 23

NANCY SUSANA PARRAMÓN PÉREZ (IUE 2-11843/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10159 May 09- May 23

LAURA OFELIA STEVENANZIO BONILLA (IUE 0002-057236/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10061 May 08- May 19

SUSANA ESTHER o ESTER NOTHMANN (IUE 2-8395/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10056 May 08- May 19

NELLY NOEMI SOSA DE LEON (IUE 2-8656/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9957 May 05- May 18

MÓNICA PERDOMO TELIS (IUE 2-10723/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9890 May 05- May 18

DOMINGO PALADINO ARMENTANO (IUE 2-7626/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9810 May 04- May 17

PEDRO DANIEL SOUZA IBAÑEZ (IUE 2-52622/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9781 May 04- May 17

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO SIAGE VALVERDE (IUE 2-001298/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10600 May 12- May 26

HUGO AGOSTO VELÁZQUEZ PEREYRA (IUE 2-5216/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10329 May 10- May 24

HECTOR CARLOS CECILIA ROBASSIO (IUE 2-12205/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10318 May 10- May 24

ANA FLORA LEVY ROSENSTEIN (IUE 2-10210/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10286 May 10- May 24

ELADIO JOSE PIRIZ y ELSA SEVERIANA LEMOS COITO (IUE 2-043436/16).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10216 May 11- May 25

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ BERROSPE (2-9483/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10096 May 09- May 23

JUANA FARDIN (IUE 2-000797/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10062 May 08- May 19

CARMEN JOSEFINA SCREMINI ALGORTA (IUE 2-7642/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9922 May 05- May 18

MARIA ANGELA PEDRINI SUAREZ (IUE 2-45847/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9778 May 04- May 17

MARGARITA ERNESTINA CORVINO DOLCE o MARGARITA ERNESTINA RITA CORVINO DOLCE (IUE 2-17702/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9561 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

CLAVELL ELLENA, SUSANA MARY (IUE 2-59761/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10984 May 17- May 31

JOSÉ CARLOS ARIGON GARCÍA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-1849/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10712 May 15- May 29

GORGOROSO TELLECHEA JOSE ANGEL y SEGOVIA MARIA ELENA (EXPEDIENTE 2-59953/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10704 May 15- May 29

MARTA o MARTHA BURGHI SALVATICO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-061427/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10703 May 15- May 29

MARIA VIRGINIA AMADO RUANOBA (EXPEDIENTE 2-12356/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10583 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL PETROCELLI PONCE (IUE 2-50965/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10528 May 12- May 26

JUAN JOEL JACOBY SANTANA (EXPEDIENTE 2-54812/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10424 May 12- May 26

ROLANDO MARTÍN PARRA DÍAZ (EXPEDIENTE 2-60320/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10347 May 10- May 24

ARMANDO RABUFFETTI HIRIGOYEN (IUE 2-8337/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10313 May 10- May 24

NAIR JULIANA SAÑUDO RODRIGUES (IUE 2-7701/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10126 May 11- May 25

FABIO ARIEL SUGURLIAN BARSUMIAN (EXPEDIENTE 2-41464/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10077 May 08- May 19

CARMEN LORELEY PLATERO BOHN (EXPEDIENTE 2-11.136/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10073 May 08- May 19

MARGOT DUJOL FIGUERIDO (IUE 2-6343/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9942 May 05- May 18

JORGE LEONEL LONG GONNET (EXPEDIENTE 2-11633/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9924 May 05- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

GENOVEVA SEVERA DIAZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-8476/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10988 May 17- May 31

CORALDINO MACHADO CARDOZO y ZULMA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7631/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10730 May 15- May 29

AMÉRICO LEÓN ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-037472/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10532 May 12- May 26

PRIMO AURELIO VIGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12293/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10525 May 12- May 26

DANIEL BARTOLOME BENINCASA (IUE 2-2797/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10333 May 10- May 24

OLGA TERESA ROMIA o RUMIA VIÑES (EXPEDIENTE 2-10270/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10331 May 10- May 24

ELVIRA PEREIRA GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21538/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10315 May 10- May 24

IRMA MACIEL VIDAL (EXPEDIENTE 2-8228/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10292 May 10- May 24

JORGE ORLANDO GARCÍA MARABOTTO (EXPEDIENTE 2-52571/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9991 May 09- May 23

PABLO ALEJANDRO PAREDES TECHERA (EXPEDIENTE 2-13372/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9941 May 05- May 18

PEDRO BALESTERO (EXPEDIENTE 2-8661/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9917 May 05- May 18

JUANA LUCIA BORGES MAESO (EXPEDIENTE 02-6921/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9812 May 04- May 17

CARLETTI FALABELLA, ANTONIO (EXPEDIENTE IUE 2-57.625/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9758 May 04- May 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LORENZO ALEANDRO LUIS GIGLI o LORENZO ALEJANDRO LUIS GIGLI (IUE 2-9591/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10861 May 16- May 30

DORALISA DE SOSA LEAL SOSA o DORALISA DE SOUZA LEAL SOSA (IUE 2-60301/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10858 May 16- May 30

RAQUEL GLADYS MORENO BLANCO (IUE 2-13420/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10841 May 16- May 30

DONATO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-60945/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10454 May 11- May 25

HECTOR JAVIER MEDEROS ROMERO (IUE 2-11614/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10058 May 08- May 19

MIRTA BEATRIZ TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-11845/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9950 May 05- May 18

ESPERANZA MASELLO NUSA (IUE 2-11390/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9939 May 05- May 18

HILDA BASALO TUSET y ANA MARIA DIFILIPPO BASALO (IUE 2-7293/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9938 May 05- May 18

ENEIDA ELINA DE SOUZA DOMINGUEZ (IUE 2-4743/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9815 May 04- May 17

CARLOS ENRIQUE EDELMANN (IUE 2-55979/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9800 May 04- May 17

MARIA ANGELICA ARTOLA SOLE (IUE 2-10103/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9787 May 04- May 17

DECIMOCTAVO TURNO

INES GLADYS DE LEON MALO, HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ DE LEON y SEGUNDO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13801/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10864 May 16- May 30

WALTER RUBENS GONZALEZ (IUE 2-11351/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10596 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN AMARILLO (IUE 2-5082/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10447 May 11- May 25

EDDIE NELSON LONGO GELPI (IUE 2-11640/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10446 May 11- May 25

RICARDO DELFINO (IUE 2-8665/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10432 May 11- May 25

GASPAR TORRES GONZALEZ (IUE 2-10218/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10146 May 09- May 23

MARIA SARA SUAREZ FRANQUEIRA (IUE 2-8392/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10068 May 08- May 19

ALMA CONCEPCION LEGRAND MARTINEZ y CRISTO CRISTOFF NAUMOVA (IUE 2-11990/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10052 May 08- May 19

JERONIMA ROSSELLO SUREDA (IUE 2-10842/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9997 May 08- May 19

DECIMONOVENO TURNO

AMELIA MARIA PASCALE CAVALIERI o AMELIA MARIA TERESA PASCALE CAVALIERI (FICHA 2-7650/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10863 May 16- May 30

LUIS ERNESTO ALVAREZ GITAR (FICHA 2-12386/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10842 May 16- May 30

MARGARITA YOLANDA MERLO DELBONO (FICHA 2-13217/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10608 May 12- May 26

MERCEDES GLADIS VIDAL (FICHA 2-37227/2016).

Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10566 May 12- May 26

RAMOS DEVINCENZI, ALICIA (FICHA 2-10472/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10402 May 11- May 25

ANA LUISA o ANA LUISA TERESITA MARTINEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-11856/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10345 May 10- May 24

TERESITA ESTELA CABRERA CORSINI (FICHA 2-10184/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9795 May 04- May 17

ELENA GARCIA DE ARCAS (FICHA 2-3579/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9704 May 04- May 17

VIGÉSIMO TURNO

ALBA ORQUIDEA u ORQUIDIA CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-12769/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10965 May 17- May 31

ABEL FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-49211/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10964 May 17- May 31

LUIS ALFREDO LASSERRE AGUERRE (FICHA 2-55650/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10846 May 16- May 30

MARIA MARGARITA CORREA GONZALEZ (FICHA 2-13327/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10584 May 12- May 26

JUAN MARCOS KUPFER BISKE (FICHA 2-10970/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10529 May 12- May 26

ISABEL ABATE o ABBATE GAROFALO o GAROFALO DE VARELA y JOSE MARIA VARELA (FICHA 2-4116/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10465 May 11- May 25

BLANCA TERESA SOUTO (FICHA 2-4363/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10451 May 11- May 25

JULIO ANTONIO MORANDEIRA SAENZ (FICHA 2-6328/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10343 May 10- May 24

CANDIDA INES SUAREZ MEIJIDE (FICHA 2-9614/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10323 May 10- May 24

JUAN PABLO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12047/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10098 May 09- May 23

NORA BRUN EGUILUZ (FICHA 2-3749/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9946 May 05- May 18

ARIEL DOMINGO PINTADO HERNANDEZ (FICHA 2-4778/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9809 May 04- May 17

JORGE EITEL FERREYRA o FERREIRA DEL CERRO (FICHA 2-5895/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9562 May 04- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANDRA YANINA ACOSTA VILLAREAL (IUE 2-51874/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10994 May 17- May 31

LAUDELINO JESUS ALTESOR CHAGAS (IUE 2-7203/ 2017).
Montevideo, 24 de Marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10877 May 16- May 30

IDIARTE ULERI y MARIA AMALIA SANTANA OLIVERA (IUE 2-59564/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10876 May 16- May 30

ALFREDO LUDOVICO DIAZ ROMERO (IUE 2-40945/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10768 May 15- May 29

FRANCISCA MARÍA o MARÍA BIANCO PERRONE (IUE 2-001310/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10605 May 12- May 26

JULIO NELSON ARESCHE BETERRECHE (IUE 2/58709/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10468 May 11- May 25

JORGE DOMINGO LINGERI SABBATELLE (IUE 2-8814/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10321 May 10- May 24

PEDRO ALIPIO BAEZ (IUE 2-2075/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10310 May 10- May 24

CARLOS MAURO PICARDO CASCO (IUE 2-8626/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10308 May 10- May 24

YOLANDA CHIAPPE BAGNASCO (IUE 2-11392/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10194 May 09- May 23

JUAN FRANCISCO GARCIA SARTI (IUE 2-061749/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9952 May 05- May 18

ALICIA SULPICIA PANIZZA PEREZ (IUE 2-002335/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9884 May 05- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OTILIA DUARTE y NILDA LOURDES CARBONARO DUARTE (IUE 2-2891/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10944 May 17- May 31

TATIANA YAKINCHUK o JAKINNCHUK BOBROWICZ (IUE 2-4727/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10881 May 16- May 30

EUCLIDES MIGUEL BRITOS (IUE 2-10560/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10163 May 09- May 23

JOSE LUIS DOMINGUEZ MUÑOZ (IUE 2-9353/2017).

Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10076 May 08- May 19

ESMERALDA HAIDE o HAYDEE ARIOSA FONTES (IUE 2-930/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9860 May 05- May 18

JOSE RAMON VAZQUEZ MOSQUERA (IUE 2-5602/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9791 May 04- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR FERNANDO AFONZO o AFONSO ROSAS (FICHA 2-8460/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10945 May 17- May 31

CAROLINA TODARO CAMPOLONGO (FICHA 2-14135/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10765 May 15- May 29

EMA ROSA LINGERI TACAIN (FICHA 2-12577/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10706 May 15- May 29

EMILIO RAMON TESSA GARRIDO (FICHA 2-13382/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10705 May 15- May 29

GLORIA BEATRIZ FIUMANA (FICHA 2-7113/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10565 May 12- May 26

CRISTINA LOPEZ GALOCHA (FICHA 2-11849/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10518 May 12- May 26

ROQUE RUBEN MIGLIONICO PEREZ (FICHA 2-12560/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10466 May 11- May 25

HOMERO MONTIEL LARROSA (FICHA 2-10629/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10346 May 10- May 24

NERTO PALLARES de la FUENTE (FICHA 2-10760/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10208 May 09- May 23

FLORO GIMENEZ TECHERA (FICHA 2-49336/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10156 May 09- May 23

MIGUEL SCATURCHIO CRUPI (FICHA 2-9484/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10147 May 09- May 23

ALICJA PFEFER GOLDLUST (FICHA 2-23560/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9987 May 09- May 23

INES FILGUEIRAS DEBER (FICHA 2-8282/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9935 May 05- May 18

DANIEL ASHAD CHAIA MENONI (FICHA 2-51369/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9754 May 04- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO BARBOSA PEDREIRA (FICHA 2-10949/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10847 May 16- May 30

FRANCISCA PERERA HERNANDEZ y JEANNETTE CEDRES PAIS (FICHA 2-7712/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10785 May 17- May 31

JORGE LEANDRO ZUBIAURRE DERMIT (FICHA 2-10720/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10747 May 15- May 29

ZOA SOKOLOW KAPUSTINA (FICHA 2-12759/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10597 May 12- May 26

OSCAR VARELA COUTO (FICHA 2-14290/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10443 May 11- May 25

CATALINA ESPERANZA BENSUSAN (FICHA 2-11065/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10207 May 09- May 23

ELVIA BORTAGARAY BARRETO (FICHA 2-58142/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10154 May 09- May 23

ALFONSO FERNANDO LASSIY DIAZ y RAQUEL NIDIA HERNANDEZ BERRIEL (FICHA 2-25209/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10048 May 08- May 19

ORIALIS CACERES TORRES (FICHA 2-13046/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10002 May 08- May 19

LUIS ALBERTO ALVAREZ LUZARDO (FICHA 2-20974/2015).
Montevideo, 18 de setiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9861 May 05- May 18

ALDO PABLO BARRERA VIGNOLA o VIGNOIA (FICHA 2-5448/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9759 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

CECILIA DOROTEA GARIS ORTIGUERA (IUE 2-11738/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10972 May 17- May 31

CARLOS DAVID GANDOGLIA HERAS (IUE 2-11080/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10707 May 15- May 29

HUMBERTO MARIO CARDOSO ó CARDOZO (IUE 2-60030/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10594 May 12- May 26

TOMAS BARRETO NEIRA (IUE 2-7571/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10463 May 11- May 25

EROS RUBEN DIAGO PADRON (IUE 2-48025/2016).

Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10190 May 09- May 23

BLANCA CELIA GARATEGUY BARON o VARON (EXPEDIENTE 2-8885/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10164 May 09- May 23

TOMASA RAMONA PEREZ FLEITAS (IUE 2-54714/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10050 May 08- May 19

WALTER ENRIQUE BELASSI CAIRO (FICHA 2-12374/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10046 May 08- May 19

OSCAR WILFREDO HERNANDEZ BARATCABAL (IUE 2-10494/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9954 May 05- May 18

MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA (IUE 2-8654/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9951 May 05- May 18

ALBERTO LUIS ALBA PACHECO (IUE 2-5738/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9934 May 05- May 18

ESCILDA ESTHER DELGADO BORGES (FICHA 2 49626/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9932 May 05- May 18

BLANCA ROSA REGUEIRO DAISSON (IUE 2-4786/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9879 May 05- May 18

CARLOS LIÑARES GOMEZ y ALCINA LIMA MARTINEZ (IUE 2-042031/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9586 May 04- May 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADINOEL NIJAM COLL TASSANO (IUE 2-4677/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10925 May 17- May 31

DARIO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-2277/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10851 May 16- May 30

JORGE TERMINIERI CASTRO (IUE 2-7929/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10762 May 15- May 29

MARÍA LILA SARA REILLY SAUNDERS (IUE 2-5586/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10735 May 15- May 29

JULIA SAN MARTIN MONTANA o MONTAÑA (IUE 2-1585/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10433 May 11- May 25

ARIEL ARAUJO REBOA, ALEXANDRA MARIELA ARAUJO BALAGUER, ARIEL ARAUJO BARRIENTOS, NOEMI GLADYS BARRIENTOS y HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS (IUE 2-45859/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10423 May 12- May 26

ROSA BILLALBA o VILLALBA (IUE FICHA 2-11229/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10319 May 10- May 24

MARIO GUALBERTO ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-3632/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10287 May 10- May 24

ZULMA BEATRIZ BUENO TESSADRI (IUE 2-4584/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10204 May 09- May 23

OSCAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-12140/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10157 May 09- May 23

CELINA VIQUE TABAREZ (IUE 2-27309/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9762 May 04- May 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL COSTA DIAZ (IUE 2-10715/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10969 May 17- May 31

JOSE LUIS GÜIDOTTI o GUIDOTTI MOLLO (IUE 2-11827/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10854 May 16- May 30

AVELINA DAGUERRE LARROSA (IUE 2-12784/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10770 May 15- May 29

MARIA RIZZO BASINO (IUE 2-8648/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10162 May 09- May 23

ERALIO CANTARELLI DE LEON (IUE 2-7499/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9862 May 05- May 18

MIGUEL CARBONARA VERNACCHIO (IUE 2-61937/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9797 May 04- May 17

MENA MAR CUSTIEL FERRARI (IUE 2-12059/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9793 May 04- May 17

MARIO NARINSKY y LIGIA FRASIER (IUE 2-10541/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9790 May 04- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO TOURIÑO CASTRO (IUE 2-13107/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10968 May 17- May 31

MARIA CELIA ALVAREZ ALAYON y RAUL LEONARDO ALAYON GONZALEZ (IUE 2-27801/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10519 May 12- May 26

MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO CALZADA (IUE 2-7676/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10403 May 11- May 25

NAIR BASSUALDO VIDAL y HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-12346/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10273 May 10- May 24

SHAKESPEARE MAZZUCHI POUSO (IUE 2-7303/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10201 May 09- May 23

GLADYS OFELIA GARCIA PEREZ (IUE 2-6270/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10197 May 09- May 23

JAMES ULISES SOUBERBIELLE FUENTES (IUE 2-10332/2017).

Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10195 May 09- May 23

HECTOR NICOLAS TIZON SEIJAS (FICHA 2-11079/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10075 May 08- May 19

FRANCISCO PEREIRA CUNHA (IUE 2-53230/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9936 May 05- May 18

NELSON JUAN CLAVIJO GARCIA (IUE 2-39307/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9925 May 05- May 18

ENRIQUE DAVILA RODRIGUEZ (IUE 2-10379/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9807 May 04- May 17

MARIA TERESA GONZALEZ CASANOVA (FICHA 2-10273/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9784 May 04- May 17

RAMON HERIBERTO o TOMÁS HERIBERTO o ERIBERTO MAIDANA (IUE 2-48142/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9667 May 05- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ISABEL MIRANDA POSSAMAI (IUE 156-122/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10484 May 12- May 26

ZELMIRA GOMEZ PORTO ALVES o CELMIRA PORTO y/o ZELMIRA PORTO y JUPITER ORFEO GARCÍA (IUE 156-120/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10029 May 08- May 19

HILDA CELICA GOMEZ GOMEZ (IUE 156-19/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9820 May 08- May 19

TERCER TURNO

OLINDA SEVERO RODRÍGUEZ (IUE 461-169/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10223 May 11- May 25

JOSÉ GABRIEL GARDELA TOLOSA (FICHA 461-36/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9821 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO WINNIK BAYDA (IUE 157-111/2017).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10472 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSITA ETHEL DELL'ACQUA MICHELENA (IUE 168-521/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10279 May 10- May 24

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA SANGUINETTI PERRONE (IUE 459-72/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10927 May 17- May 31

GUARNERIO YANES, HUMBERTO (IUE 459-37/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10926 May 17- May 31

MARIO ARCANGEL DINI MOSCARDINI (IUE 459-474/2015).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10541 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIA ANDRADA AFONZO (IUE 526-78/2017)
Atlántida, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10695 May 15- May 29

LIBERA MARIA NOTARANGELO CIOCIOLA o CIOCIOLO y FRANCISCA NOTARANGELO CIOCIOLA (IUE 526-418/2016).
Atlántida, 5 de abril de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10066 May 08- May 19

GRACIELA MABEL ESQUIVEL MALDONADO (IUE 526-121/2017).
Atlántida, 24 de abril de 2017.
ESC. Ma. SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10003 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CEJAS CARUSO (IUE 179-35/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10530 May 12- May 26

CUARTO TURNO

ALBINA ALONZO GOMENDIO (IUE 180-193/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10807 May 17- May 31

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO y CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (IUE 180-118/2017).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10777 May 16- May 30

SEXTO TURNO

MARÍA JACINTA LUNGHI (IUE 493-455/2016).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10776 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO OVELAR GAMARRA (IUE 440-231/2017).
Las Piedras, 18 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10547 May 12- May 26

ANTONIO GASTON o ANTOINE GASTON CESCATO GANASSIN (IUE 440-222/2017).
Las Piedras, 3 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9744 May 04- May 17

SEXTO TURNO

MARTA ALICIA SOUTO PEÑA (FICHA IUE 458-856/2016).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10834 May 16- May 30

NELDA MORE PODESTA y RAUL CANDIDO SUAREZ VILLALBA (FICHA IUE 458-57/2017).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10650 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

MONICA EMILIA MOREIRA NORMELLI (IUE 533-286/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10651 May 15- May 29

JULIO MILLOR BERTOLINO y MARIA ELENA BERTOLINO CEJAS (IUE 533-258/2017).
Las Piedras, 20 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10549 May 12- May 26

HECTOR ESQUERRA MORENO ó EZQUERRA MORENO (IUE 533-212/2017).
Las Piedras, 4 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10430 May 11- May 25

VILDA ERCILA SEMPERENA GANZA (IUE 533-70/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10039 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN CARRETO o CARRETTO (FICHA 175-133/2017).
Pando, 26 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10289 May 10- May 24

EVA DA SILVA ROCHA (FICHA 175-118/2017).
Pando, 7 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10212 May 09- May 23

LUIS ALBERTO ROMERO MESA (FICHA 175-107/2017).
Pando, 6 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10004 May 08- May 19

PEDRO o JESUS o PEDRO JESUS PELOCHE (FICHA 175-137/2017).
Pando, 25 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9965 May 08- May 19

CUARTO TURNO

MIRTA NICANORA LOPES CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10697 May 15- May 29

OFELIA VICTORIA ROSA FARA (FICHA 176-97/2017).
Pando, 26 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10067 May 08- May 19

ENRIQUE DANIEL BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 176-111/2017).
Pando, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10018 May 08- May 19

LEONARDO EPIFANIO LARRE MOREIRA (FICHA 176-23/2017).
Pando, 24 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10017 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TECLA GOMEZ SILVA (IUE 207-163/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10635 May 15- May 29

RAMON RUBEN COLLAZO UBILLA (IUE 207-121/2017).
Melo, 31 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10132 May 09- May 23

CUARTO TURNO

ARMANDO TIMOTEO SILVA CHEPPI o SILVA CHIPPE y CELESTINA CLAUDINA o CELESTINA CLAUDIA MORALES MARTINEZ (IUE 208-129/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10634 May 15- May 29

ADELA SILVA FRANCO (IUE 208-148/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10133 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GILDA BARROS BARROS ó GILDA BARROS DE BARROS (IUE 488-138/2017).
Río Branco, 20 de abril de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10924 May 17- May 31

MARY ISABEL FALERO BENTANCOR (IUE 488-106/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10699 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLANDO VICTOR KELLAND FROIDEVAUX (IUE 223-216/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10722 May 15- May 29

MILTON FREDDY CHAUVIE FELIX (IUE 223-509/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10721 May 15- May 29

STELLA MARIS NOVA ORTIZ (IUE 223-50/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10559 May 12- May 26

ALEJANDRINA ERLINDA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-163/2017).
Colonia, 4 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10419 May 11- May 25

DORYS MABEL SOULIER BONJOUR y ARIEL ADEMAR PLANCHON SOULIER (IUE 223-190/2017).
Colonia, 25 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10418 May 11- May 25

OSCAR RUBEN CACERES VIZOZA (IUE 223-16/2017).
Colonia, 6 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10030 May 08- May 19

TERCER TURNO

NELSA AIZER DUSSER (IUE 508-128/2017).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10179 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO BRIOSO COSTABEL y REGINA PEÑA PÉREZ (IUE 225-5/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10818 May 16- May 30

MARÍA JOSEFINA o JOSIFINA PERDOMO RODRÍGUEZ (IUE 225-141/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10720 May 15- May 29

JOSÉ LUIS SCHÖLDERLE SÁNCHEZ (IUE 225-65/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10561 May 12- May 26

GERARDO RAMÓN CASTRO DE ARMAS (IUE 225-105/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10560 May 12- May 26

MABEL ELENA MARTÍN MARTÍNEZ o MABELLE ELENA MARTÍN o MABELLE ELENA CHAPLE (IUE 225-865/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10558 May 12- May 26

ENZO ANGEL BARTEL RIVOIR (IUE 225-1103/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10557 May 12- May 26

EDA ERLINDA PIGNATTA RODRÍGUEZ (IUE 225-118/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10304 May 10- May 24

ENRIQUE BERNARDO HUBERT CABRERA (IUE 225-209/2017).
Rosario, 25 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9900 May 05- May 18

DELIA ALCIRA ROHRER HUNZIKER y DANIEL ESTEBAN BASINO INGOLD (IUE 225-100/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9899 May 05- May 18

JUAN CARLOS ETTLIN WIBMER (IUE 225-28/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9898 May 05- May 18

JUANA MEDINA COLLAZO, MIGUEL ANGEL MORALES y DANIEL MARTÍN BIDART GASCO (IUE 225-1071/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9792 May 04- May 17

ANGEL VÍCTOR BARCAS SILVA (IUE 225-169/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9746 May 04- May 17

REYNA ESTELLA CENOZ PEREZ (IUE 225-805/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9745 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE FELIPE DE LA TORRE FARAUT (IUE 241-193/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 10245 May 11- May 25

JUAN INÉS FONTES (IUE 241-196/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 10182 May 09- May 23

SELUSTRIANA ISABEL ALBORNOZ CARRASCO (IUE 241-43/2017).
Durazno, 13 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10023 May 08- May 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSI OMAR PORLEY SANCHEZ (IUE 254-689/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10631 May 15- May 29

NELIDA EXPOSITO o ESPOSITO DOMINGUEZ (IUE 254-685/2016).
Trinidad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10247 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERMES MIGUEL RUETALO TEPERINO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ DI CARLO o DE CARLO (260-377/2005).
Florida, 24 de agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10536 May 12- May 26

CARLOS MAGGI CANTONI (FICHA 260-488/2001).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10535 May 12- May 26

MARÍA ISABEL BALTASAR o BALTAZAR OTEGUI (FICHA 260-154/2017).
Florida, 24 de abril de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10534 May 12- May 26

MIGUEL ÁNGEL SANTARCIERI ALONSO (FICHA 260-197/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10255 May 10- May 24

SILVANA MARÍA PÉREZ CASELLA (FICHA 260-278/2016).
Florida, 24 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10033 May 08- May 19

LUIS ALBERTO DOTTA DEL CASTILLO (FICHA 260-146/2017).
Florida, 20 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10032 May 08- May 19

LUCIO RAMÓN MONCE PÉREZ y CARMEN AÍDA SALVITANO DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 260-213/2017).
Florida, 19 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10031 May 08- May 19

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO VIDAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-223/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10537 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOFIA ENORALIA GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 274-53/2017).

Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10895 May 17- May 31

JULIA ROSA SUAREZ BADIOLA y JUAN GENTA BON (IUE 274-227/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10829 May 16- May 30

LEONARDO LUIS GAMBAROTTA GARCIA (IUE 274-162/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10659 May 15- May 29

LEZCANO FERNANDEZ o LESCANO FERNANDEZ NELSON HUGO y MACHO MASSA, GLADYS JULIANA (274-107/2017).
Minas, 17 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9969 May 08- May 19

QUIMBO BORGES, ANGIOLINO o ANGEOLINO (IUE 274-726/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9906 May 05- May 18

TERCER TURNO

WALTER CONRADO MACHADO LOZA y FERNANDA PILAR MACHADO PEREZ (IUE 432-77/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10505 May 12- May 26

MANUEL LEON PORTA ABADIA (IUE 432-193/2017).
Minas, 28 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10416 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ (FICHA 284-199/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10987 May 17- May 31

JORGE OMAR CARRO PESCIO (FICHA 284-202/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10782 May 16- May 30

NELSON MELO y ANA DIAZ BARRETO (FICHA 284-244/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10300 May 10- May 24

MIRIAM BUEZAS (FICHA 284-46/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10047 May 08- May 19

BLANCA ROSA PEREIRA CLAVIJO (284-101/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9725 May 04- May 17

OCTAVO TURNO

HÉCTOR SOBA SOSA (IUE 286-105/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10797 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ESMEA RAFAELA ZOTTA (FICHA 503-73/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10752 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA (IUE 300-653/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10542 May 12- May 26

JUAN ANTONIO ARBELO (IUE 300-904/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de abril de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10372 May 11- May 25

MIGUEL ANGEL FEDORCHUK MACOSKY o MACOVSKY o MACOVEKY (IUE 300-63/2017).
Paysandú, 16 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9734 May 04- May 17

ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ (IUE 300-946/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de junio de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9665 May 04- May 17

TERCER TURNO

ELSA RENEE RODRÍGUEZ (IUE 301-145/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10920 May 17- May 31

NICOLASA ELIDA QUINTANA ESPINDOLA, GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA y JUAN ANDRADA (IUE 301-193/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10822 May 16- May 30

ESTEBAN MARTIN SILVA ANGELERO y MARIA HAYDEE ANGELERO FERRARI (IUE 301-194/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10095 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

NILDA CLORINDA MAIANTI MOLINA (IUE 501-199/2017).
Paysandú, 18 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10921 May 17- May 31

NEMENSIO o NEMENCIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10639 May 15- May 29

BLANCA EVA BRITOS PERFECTO (IUE 501-78/2017).
Paysandú, 8 de marzo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 9896 May 05- May 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASCUAL RODRIGUEZ; MARY LILIANA RODRIGUEZ PEÑALOZA; ANGELINA FELICIA o EVANGELINA ESTHER PEÑALOZA RODINO; HILARIA GENOVEVA RODRIGUEZ RODINO; SALVADOR RODRIGUEZ PEÑALOZA y BLANCA AURORA RODRIGUEZ PEÑALOZA (FICHA 317-218/2017)
Fray Bentos, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10923 May 17- May 31

CICHERO VILA, FABIO JOSE (FICHA 317.282/2017).
Fray Bentos, 18 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9856 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NIEVES ALCIRA HERRERA AGUIRRE (IUE 445-92/2017).
Young, 24 de abril de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10258 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRACEMA LARA FREIRE y CELESTINO VICTOR BLANCO CRESI (FICHA IUE 330-738/2016).
Rivera, 19 de abril de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10176 May 09- May 23

MAURICIA PIREZ y EDUARDO FABIAN LUZZI PIREZ (FICHA IUE 330-607/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9738 May 04- May 17

QUINTO TURNO

ROSENDO CAIRELLO PIRIZ (IUE 462-13/2017).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10174 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGAR ORIDES LARROSA ABREU (IUE 341-281/2015).
Rocha, 10 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10539 May 12- May 26

ALICIA ROSA GOÑI ZENI (IUE 341-96/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10261 May 10- May 24

ROBERTO LUIS MOLINA FERNANDEZ (IUE 341-115/2017).
Rocha, 21 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10260 May 10- May 24

DAIVER ALTEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-192/2012).
Rocha, 18 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10026 May 08- May 19

RICARDO DE LEÓN PRIETO (IUE 341-87/2017).
Rocha, 31 de marzo de 2017.
ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9741 May 04- May 17

CUARTO TURNO

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA URTIAGA RIVERO (IUE 342-166/2017).
Rocha, 3 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10836 May 16- May 30

ELCIRA GONZALEZ FRANCO y ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ (IUE 342-134/2017).
Rocha, 26 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10264 May 10- May 24

ERNESTO ELADIO CORAZA MORENO (IUE 342-45/2017).
Rocha, 22 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10262 May 10- May 24

NESTOR WALTER VELAZQUEZ CASURIAGA (IUE 342-460/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9740 May 04- May 17

QUINTO TURNO

MARÍA SANTOS CENTURIÓN ó MARÍA DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-282/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de abril de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 15- May 29

RICARDO MILTON OLIVERA ONANDI (IUE 525-349/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10025 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL MANASSI MOLL (IUE 352-1033/2016).
Salto, 3 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10904 May 17- May 31

MOREIRA, EMA MARÍA (IUE 352-313/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10903 May 17- May 31

MAURICIA ORTELLI (IUE 352-211/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10900 May 17- May 31

ALCIDES EBELIO CASTERA FORNI (IUE 352-678/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10570 May 12- May 26

JULIO GARCÍA TENA (IUE 352-1230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10569 May 12- May 26

ODILIA y OSMIR DO NACIMENTO (IUE 352-94/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9823 May 05- May 18

TERCER TURNO

SILVEIRA CORREA DE SOUZA HECTOR FELIX y VALOR PEREIRA JOSEFINA (IUE 353-1115/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10715 May 15- May 29

DA SILVA, IRIA ASUCENA y GUGLIELMONE, ELBIO (IUE 353-53/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10485 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

PIEDAD PIZANO, ORESTES (IUE 509-248/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10901 May 17- May 31

IVO OLIVERA SERPA (IUE 509-273/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10781 May 16- May 30

GRASSI CESIO, ALBERTO EROS (IUE 509-292/2017).
Salto, 26 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10780 May 16- May 30

DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA (IUE 509-130/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9959 May 08- May 19

ACOSTA BENÍTEZ, RAMÓN WILSON y DUFRECHOU o DUFRECHU SOSA, MARÍA JOVELINA (IUE 509-1305/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9687 May 04- May 17

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDEZ (IUE 509-223/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9684 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO CESAR RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 510-48/2017).
San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10950 May 17- May 31

ALICIA MARÍA BOVE PANIZZA y JOSE MARÍA TEIJEIRO PODESTÁ (IUE 370-89/2017).
San José, 20 de Marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10303 May 10- May 24

JUAN ALEJO BENTANCOR o BENTANCUR CABRERA; MARÍA ROBUSTIANA BENTANCOR HERNANDEZ; RUBEN ATILIO BENTANCOR BENTANCOR (IUE 370-101/2017).
San José, 31 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10302 May 10- May 24

BLANCA LAUREANA ALONZO PÉREZ (IUE 370-134/2017).
San José, 3 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9729 May 04- May 17

TERCER TURNO

ESTELA RAQUEL SOSA BESGA (IUE 371-155/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10850 May 16- May 30

EMANUELE o EMANUEL AUGUSTO SOTTINI o SOTTINI FICINI (IUE 371-144/2017).
San José, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10429 May 11- May 25

TOMÁS WALDEMAR COITINHO BERGEIRO (IUE 371-145/2017).
San José, 20 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9989 May 08- May 19

CUARTO TURNO

AMALIA FELIX ERNST (IUE 510-273/2015).
San José, 1 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10839 May 16- May 30

DANIEL EDUARDO RUIZ ARRONDO (IUE 510-144/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10838 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CELIA ANA ESPINO PEREZ y HECTOR SARAZOLA CEDREZ (IUE 530-514/2016).
Libertad, 21 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10726 May 15- May 29

PABLO SILVESTRE VERA COLOMBO (IUE 530-157/2017).
Libertad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10724 May 15- May 29

CELSA ESTHER BERTO PIERROTTI (IUE 530-101/2017).
Libertad, 31 de marzo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9730 May 04- May 17

ANA MARÍA MORENO GASCO (IUE 530-29/2017).
Libertad, 21 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9727 May 04- May 17

OSCAR ELIOMAR TRAVIESO DE LEON o DELEON (IUE 530/526/2016).
Libertad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9726 May 04- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLADYS MILCA CAMACHO CABRERA y DIEGO CARMELO BIDEGARAY CAMACHO (IUE 382-80/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9985 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA RIVA CATTANEO (IUE 443-69/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10552 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CHIECCHI o CHIECHI COZZI (IUE 381-74/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10551 May 12- May 26

LUIS CASTRO RUSSO (IUE 381-134/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10503 May 15- May 29

TERCER TURNO

EVERILDA CREODOLINA o CREDOLINA, ALICIA ROSA, ODILA DULCIDEA, NILIA IRALDINA y ARCHIVALDO ETELVINO BONTI MASTANDREA (IUE 431-1188/2016).
Mercedes, 8 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10550 May 12- May 26

LILIANS ESTHER VELAZCO CANO (IUE 431-1018/2016).
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10277 May 10- May 24

MARGARITA CRISANTA CAMEJO ROSA (IUE 431-214/2017).
Mercedes, 4 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 9984 May 08- May 19

CELINA PRADO PEREZ (IUE 431-1155/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9983 May 08- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ARICETA BOGADO (IUE 469-49/2017).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10249 May 10- May 24

TERCER TURNO

RAMON CIRILO BARBOZA DA ROSA (IUE 397-501/2016).
Tacuarembó, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10899 May 17- May 31

FERNANDO FRANCIA DELGADO (IUE 397-28/2017).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 10898 May 17- May 31

BENITO CESAR BARRIOS GARCIA y MARIA ELENA DEL CARMEN MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-138/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10661 May 15- May 29

MORENO LOPEZ da CUÑHA, OLIRA (IUE 397-430/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10510 May 12- May 26

GUZMAN MELITON OLIVERA y CELESTE LIRIA FREITAS DUARTE (IUE 397-112/2017).
Tacuarembó, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9854 May 05- May 18

CUARTO TURNO

MARY NELLY RODRÍGUEZ LATIESA o LATIESAS (IUE 469-770/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10509 May 12- May 26

JUANA LÓPEZ y MANUEL PAZ (IUE 469-61/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10234 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 412-89/2017).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10554 May 12- May 26

TERESA MANUELA AQUINO RAMOS (FICHA 412-102/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10478 May 12- May 26

IRIS JUANA CUELLO NUÑEZ y GLADYS ESTHER NUÑEZ CARRASCO (FICHA 412-168/2017).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10251 May 10- May 24

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA ALBISTUR (FICHA 412-123/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10142 May 09- May 23

CEFERINA RODRIGUEZ PEREIRA y CARMELO CRUZ PEREIRA CAETANO (FICHA 412-120/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10141 May 09- May 23

SERGIO DARDO SILVEIRA ROCHA (FICHA 412-452/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9850 May 05- May 18

TERCER TURNO

CLEDONIO FILOMENO EGUREN FLEITAS y BLANCA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-169/2017).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10555 May 12- May 26

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA (FICHA 449-67/2017).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 9851 May 05- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO CARLOS BONFIL (FICHA 284-108/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10795 May 16- May 30

MARCELO JUAN BALMACEDA (FICHA 284-36/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10036 May 08- May 19

MARTA FELDMAN (FICHA 284-47/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 9916 May 05- May 18

PROSPERO BOVINO (FICHA 284-61/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9724 May 04- May 17

ANA DEL CARMEN VALEIRAS (FICHA 284-30/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9723 May 04- May 17

OCTAVO TURNO

NILDA ESTHER BESIL GEREMIA y WALTER JUAN SACCO BOTTA (286-1006/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10798 May 16- May 30

DANIEL ANTONIO GENTILE (IUE 286-1103/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10796 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM CHEUNG (IUE 341-25/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10037 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10493 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAUT BARLOCCO, ANIBAL" IUE: 2-42563-2015 se insta a MARIANA CELESTE FARAUT FREIRE, a comparecer en autos en el término de 40 días a manifestar si acepta o repudia la herencia de Aníbal Andrés Faraut Barlocco o Barloco, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes, que acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 25 de abril de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6200 10/p 9785 May 04- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BADANO SEOANE, HUMBERTO SUCESIÓN" Expediente Nº 2-24963/2016, se NOTIFICA a Heber SUÁREZ MATTOS del inicio de estas actuaciones y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

01) $ 6200 10/p 9783 May 04- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FIUMANA, GLORIA -SUCESIÓN-" FICHA: 2-7113/2017, se cita y emplaza a las presuntas herederas, sus hijas legitimas, ADRIANA BEATRIZ y VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

01) $ 4960 10/p 10567 May 12- May 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DE LA CARRERA NOVO, ALVARO-SUCESIÓN-". FICHA: 2-48441/2016 se procede a instar a la heredera testamentaria ZAIDA de la CARRERA AIUB a comparecer en autos, en el término de 40 días a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

01) $ 4960 10/p 9836 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OROSIL Y PÉREZ, LUCILA. SUCESIONES. IUE. 208-158/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA RODRIGUEZ PEREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 10361 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

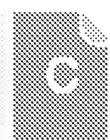
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE: 352-769/2015, SE DISPUSO INSTAR A Jorge Victo PERACA MARTELUNA conforme a lo previsto por art. 1070 del Código Civil, A QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, bajo apercibimiento de tenerse por repudiante de la misma, POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078 por esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de diciembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 10562 May 12- May 26

Convocatorias



FIDEICOMISO FINANCIERO DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias para la asamblea a celebrarse el día 7 de junio de 2017, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
- Aprobación de las modificaciones al contrato de Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 2055 3/p 10982 May 17- May 19

CONVOCATORIA

El Directorio de Merofyl S.A. convoca para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 25 de mayo en Plaza Cagancha 1356 apto 404 a la hora 17 como primera convocatoria y a la hora 17:30 como segunda convocatoria, a efectos de tratarse el siguiente Orden del día:
1) Información del aumento de Capital reflejado en los titulos
2) Situacion del alquiler con posible demanda al arrendador por condiciones del local.
3) Consideracion de Balance General y memoria del ejercicio finalizado al 30/11/2016
4) Revision de Balancete para el Banco por probable solicitud de préstamo.
5) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta
Los Señores accionistas deberán depositar en el lugar mencionado,sus acciones o certificado de deposito de las mismas en la institucion bancaria, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2877 3/p 10981 May 17- May 19

Multicanal SA

1. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 9:00 primer llamado y 10:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 11:00 primer llamado y 12:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3. Convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 13:00 primer llamado y 14:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.

b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de accionistas de las 2 series para firmar el acta.
Directorio de Multicanal SA.

Primera Publicación

03) $ 8220 3/p 10940 May 17- May 19

CONVOCATORIA

CEIBALITO S.R.L. convoca a todos sus socios a Asamblea Extraordinaria el día 22/5/17 hora 19:00, Primer llamado. Hora 19:30, Segundo llamado. En Brasil 451.
Orden del Día: Modificación Contrato Social.

Única Publicación

03) $ 274 1/p 10902 May 17- May 17

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL 2 DE JUNIO DE 2017 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178), PRIMER LLAMADO HORA 23:30, en CASO DE NO ALCANZARSE EL QUORUM REQUERIDO SE REALIZARA UN SEGUNDO LLAMADO A LA HORA 00:30 DEL 3 DE JUNIO DE 2017.

- ORDEN DEL DIA -

1- INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- APROBACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016:
3- Aprobación de la memoria anual del Consejo Directivo.
4- Aprobación de los estados contables.
5- El informe de la Comisión Fiscal.
6- Proyecto de distribución de utilidades.
7- Solicitud de ingreso del Sr. Wilson Pablo Gayo González.
8- Solicitud de ingreso del Sr. Javier Casuriaga (pasante).
9- Solicitud de ingreso del Sr. Lázaro Daniel Fernández (pasante).
10- Solicitud de ingreso del Sr. Álvaro Rodales.
11.- Solicitud de ingreso del Sr. Mauricio Aguilar.
12- Solicitando ingreso del Sr. Fabio Bentancort Fernández, declarado no apto por el equipo multidisciplinario.
13- Apelación del socio Daniel González (chapa 029) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
14- Apelación del socio Fernando Martiniano (chapa 1034) por resolución del Consejo Directivo de la aplicación del Artículo 45 del Estatuto Social.
15- Apelación del socio Leonardo Comesaña (chapa 5800), a los 15 días de sanción dispuestos por resolución del Consejo Directivo ante el recurso de reconsideración interpuesto por el referido socio.
16- Informe de todo lo referente al proceso de adquisición de Volvo E240, desperfectos en las cajas de cambios, y lo referente a la negociación de recupero de los perjuicios, y situación actual.
17- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Asociación de Voluntarios Uruguayos de Sangre (AVUS). Presentado por Gustavo Amado.
18- Solicitud de donación de un coche B58 desafectado para la Empresa ERHITRAN (equipo recopilador histórico del transporte).
19- Informe del área jurídica sobre todo lo actuado en función de la reclamación a nuestra Cooperativa del ex tesorero, que fuera expulsado en 2009.
20- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

03) $ 7398 3/p 10866 May 16- May 18

Asociación de Amigas y Amigos MUSEO DE LA MEMORIA

Convocatoria a Asamblea anual ordinaria, martes 30 de mayo, hora 18.30 en Eduardo Víctor Haedo 2219 FUCVAM (se actualiza cuota al ingreso o en cuenta BROU 191-0338955 CA).

Única Publicación

03) $ 274 1/p 10791 May 17- May 17

Terminales Graneleras Uruguayas S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: 12/06/2017
Hora: 9:30 hs (1er. Convocatoria); 9:45 hs (2da. Convocatoria)
Lugar: Avda. Gral. Rondeau 1908 Oficina 5 (Mdeo.)
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Proyecto de reforma de estatutos de TGU SA.
3) Designación de accionistas para aprobar y firmar.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 10755 May 15- May 17

Terminales Graneleras Uruguayas S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Fecha: 12/06/2017
Hora: 10:00 hs (1er. Convocatoria); 10:30 hs (2da. Convocatoria)
Lugar: Avda. Gral. Rondeau 1908 Oficina 5 (Mdeo.)
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria, Balance y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2016.
3) Elección de Directorio.
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5) Designación de accionistas para aprobar y firmar.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2055 3/p 10754 May 15- May 17

Dacrinel SA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2017, en Convención 1526, of. 6, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 hrs. y en segunda convocatoria a las 17 hrs., a los efectos de considerar y resolver los siguientes asuntos:
1. Balance general, memoria y proyecto de distribución de utilidades;
2. Designación o remoción del administrador y fijación de su retribución;
3. Responsabilidad de administradores.

03) $ 1644 3/p 10740 May 16- May 18

**VASAUR S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1ro de junio de 2017**

Lugar: Milington Drake 1780, Montevideo, Uruguay.
Primera convocatoria: 14.00 horas.
Segunda convocatoria: 15.00 horas.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de cesión del crédito que Vasaur S.A. tiene contra Pedro Camou a favor de Mireya Oses Lecour, Patricia, Roberto y Adriana Muñoz Oses por el precio de $ 9.061.989.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 10737 May 15- May 17

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Mayo de 2017, a la hora 9, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 75º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2016 (Art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
4) Elección de un Director para el 76º, 77º y 78º Ejercicios (Art. 27 inc. A.)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4110 3/p 10725 May 15- May 17

**UCAYC - CACCINSCCA
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
ELECCION DE AUTORIDADES**

Se convoca a los socios a la Elección de Integrantes de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2017/2022.

Día: 23/5/2017
Horario: 10 a 16 hs
Locales de votación:
Casa Central Montevideo: 18 de Julio 1474, Oficina 402
Sucursal Rivera: Sarandí 711, local 5
Comisión Electoral.
03) $ 2055 5/p 10589 May 12- May 18

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Washington TORT PERDOMO solicitando el cambio de titular del Nicho número 1856 del Cementerio Local, cuyo titular es Francisco Carlos LOPEZ y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4802/16-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 3 de mayo de 2017.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.
04) $ 3425 5/p 10633 May 15- May 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MERCEDES CASAMAYOU CERIANI y JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-6529/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10736 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ISIDORO MILAN y CELIA CUADRO QUIROGA (FICHA 2-8301/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10856 May 16- May 30

MARTIN BRAUN BLAQUIER y MARIELA BECEIRO GOMEZ (FICHA 2-7043/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10349 May 10- May 24

TERCER TURNO

DAVID ANZUATTE y NATALIA MUÑOZ DAVOINE (IUE 2-8310/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Eloisa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 10459 May 11- May 25

ENRIQUE BELTRAME QUEIROLO y ADRIANA ARGENTO GARCIA (IUE 2-11343/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 10005 May 08- May 19

CUARTO TURNO

KARINA RODRIGUES PEREIRA y FERNANDO ALONSO PEREDA (FICHA IUE 2-10457/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10437 May 11- May 25

QUINTO TURNO

WALTHER FRANCISCO MORENO CABRERA y MILKA SUSANA CASTRO PEREIRA (EXPEDIENTE 50-611/1998).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 10764 May 15- May 29

SEXTO TURNO

LILIAN BINCOVICH SZEIMAN y ANDRES FRANCISCO BEIN MEDEIRO (IUE 2-6360/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10739 May 15- May 29

MARCELO JORGE GARRIDO AGUIAR y KARINA ELIZABETH MERLINO GARAT (FICHA 2-59177/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 10153 May 09- May 23

RAFAEL CASAS MENDY y ROSANA CECILIA MAZZONI MAROSOLI (FICHA 2-7906/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 9998 May 08- May 19

NOVENO TURNO

ARIEL RUBEN RAFAEL COHEN AZZARINI y MATILDE VIVIAN CLEIN MIZRAJI (FICHA 2-8295/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10855 May 16- May 30

LILIAN RITA HORTA BENHAYON y JORGE EDUARDO ORBIZ NEGRONE (IUE 2-6939/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9755 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

MARIA VICTORINA HAMILTON y ANTONIO ENRIQUE PIZZORNO (IUE 2-56055/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10533 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIKE RICHARD DA ROCHA GARCÍA y STEFANY CAMPOLLO DIAZ (EXPEDIENTE 2-9190/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 9880 May 05- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIANA RITA ACOSTA MARTÍNEZ y RUBEN MARCELO PARABÉ MARINO (IUE 2-538/2017).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9780 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL ALEJANDRO FLORES BERTRIN y TATIANA ELIZABETH RIBEIRO DE MOURA (EXPEDIENTE 2-52394/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 10158 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN EDUARDO STIFANO PONCE DE LEON y MARIA STEFANIA GOMEZ ALONSO (IUE 2-49957/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 9881 May 05- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA ELIZABETH BENTOS y ALEXIS RABINDRANATH ALAMON (IUE 2-5442/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10882 May 16- May 30

ENRIQUE JUAN SCHAURICHT OTERO y MARÍA MARTA ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-11721/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10586 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CECILIA ALVAREZ JUANICOTENA y MARTIN CLERINO PORRO (FICHA 2-60819/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10612 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALDEMAR DOLORES DE LEON MARTINEZ y CLAUDIA ISABEL ALVAREZ CEDRES (FICHA 2-5691/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10084 May 08- May 19

ALFREDO HOMERO LARROSA MACEDO y GRACIELA LOURDES BARREIRO STARNELLA (Ficha 2-61462/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10038 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO RAMON ESPINO NUÑEZ y MARY SHIRLEY CARDOZO LIMA (IUE 2-59985/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10165 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ESTELA GARÍN PAGOLA y GUSTAVO TABARÉ GOYÉN NORMEY (FICHA 461-100/2017).
Artigas, 7 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9683 May 04- May 17

TERCER TURNO

CARLOS JORGE BELTRAME BIANCULI y MARÍA del ROSARIO SEINES GARCÍA DA ROSA (IUE 461-66/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10365 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

SIMON GUERISOLI RODRIGUEZ y SILVANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 444-351/2016).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10718 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HEBERT RODRIGUEZ PAIVA y LILIAN ISABEL CATALDO LORENZO (FICHA IUE 458-928/2016).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9742 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIANELA DEL CARMEN SANCHEZ y AGUSTIN PABLO ILLESCAS (FICHA 175-65/2016).
Pando, 24 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10114 May 10- May 24

NATALIA HAYDEÉ MORALES RODRIGUEZ y OSCAR DIEGO RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 175-106/2017).
Pando, 7 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10019 May 08- May 19

SONIA IRIS RODRIGUEZ GONZALEZ y LUIS VICENTE PITTAMIGLIO (FICHA 175-16/2017).
Pando, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10016 May 08- May 19

PABLO ANDRÉS PISTON PERDOMO y LORENA PAOLA DE LOS SANTOS (FICHA 175-568/2016).
Pando, 23 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 9940 May 05- May 18

CUARTO TURNO

JORGE DUARTE VALENTE-JOAO y CRISTINA ISABEL AFONSO (FICHA 176-1744/1991).
Pando, 21 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10713 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO HEBER YASUIRE ALVAREZ y ADRIANA BEATRIZ VILLANUEVA GARCIA (IUE 223-188/2017).
Colonia, 4 de mayo de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10817 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ETHEL ADAN BUSTO y NESTOR EDUARDO HATCHONDO PIREZ (IUE 225-140/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10420 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA GUILLERMINA ODIZZIO CORBO (FICHA 242-128/2017).
Durazno, 30 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10180 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS PEREYRA MOREIRA y MARIA VIRGINIA MORA PERAZA (IUE 254-103/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 10906 May 17- May 31

YISEL MAESTRECASA MOREIRA y GONZALO ANDRES PELAEZ SARACHO (IUE 254-91/2017).
Trinidad, 28 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9668 May 04- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHIRLEY YARLO PASTOR RAMIREZ y RICARDO LAUDELINO GARCIA LARROSA (FICHA 284-130/2017).
Maldonado, 7 de abril de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10875 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

SANDRA DORIEE RODRIGUEZ MARTINEZ y WASHINGTON ALFREDO CASAS MASSA (FICHA 286-195/2007).
Maldonado, 16 de abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 10034 May 08- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO ROMANO FROSTTE y SILVIA MARTHA AGUIRRE FALCÓN (IUE 300-178/2017).
Paysandú, 27 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 9897 May 05- May 18

TERCER TURNO

JAVIER CASTELO JOVER y MARIA VIRGINIA BURONI ZENI (IUE 301-195/2017).
Paysandú, 4 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10236 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

RAUL ALBERTO MENENDEZ CARLIS y YOHANA ELIZABETH DE LOS SANTOS ROVETTA (IUE 501-734/2016).
Paysandú, 20 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 10094 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CELESTE RIBERO y NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE (IUE 329-737/2016).
Rivera, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10175 May 09- May 23

HECTOR NEY MIRANDA AYALA y GABRIELA VERÓNICA DUPLAA DODERA (FICHA IUE 329-189/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10173 May 09- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA YANES, ELBIO DAVID y SOLARI CAPUTI, ALEJANDRA MARIA (IUE 371-54/2017).
San José, 14 de marzo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8550 10/p 10723 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN LEMAIRE URRUCHUA y JORGE CARLOS HORVATH GIUDICE (IUE 381-203/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10276 May 10- May 24

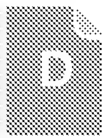
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BORUCHOVAS, DANIEL, RODRIGUEZ SALTA, MARIA - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR AMBOS CONYUGES- 2-45505/2016", se cita y llama a todos los interesados en el proceso de Disolución de Sociedad Conyugal entre los Sres. GUSTAVO DANIEL BORUCHOVAS y MARIA LUCIA RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el presente juicio en el término de 90 días. Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9813 May 04- May 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DA COSTA CAITANO, CARINA C/ IBARRA MARABONI, EDWARD - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-39578/2016", se cita, llama y emplaza a EDWARD IBARRA MARABONI a estar a cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de Udelar
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9574 May 04- May 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERRARI, MARTA C/ DELGADO, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-6321/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1181/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL RAUL DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 3540 10/p 10693 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DEMARCO, SILVIA C/ ALONSO, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-7563/2017, se CITA y EMPLAZA a MARCOS ALEJANDRO ALONSO por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10393 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: Panozian Vartivar c/ Pena María- Divorcio por sola voluntad- IUE 2-48149/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Pena, emplazada a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 3 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10714 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE c/ GOMEZ, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-36499/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3798/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10494 May 15- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RIVERO BELOQUI, JIBER C/ LA CRUZ MEDINA, MARTIN" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-40622/2016 - se cita, llama y emplaza a MARTIN ELBIO LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art.89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10220 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10706/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10654 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LINARES VARELA DANIELA. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-49284/2016 SE EMPLAZA al Sr. SILVERIO ORESTES CACERES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la ley 18078.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9980 May 09- May 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA CASTILLO, GRETEL C/ LOPEZ, WASHINGTON" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-57404/2016, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WASHINGTON JAVIER LOPEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
MONTEVIDEO, SEIS DE ABRIL DE DIECISIETE.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9674 May 05- May 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PINTOS, Monica c/ SILVA, Washington - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 444-215/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Omar Silva Coronel, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10685 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "TECHERA ORMAZABAL, ELISANGELA C/ DE LEON FERNANDEZ, JUAN GERMAN- DIVORCIO", Ficha 176-709/2016 por lo que se cita, y emplaza a JUAN GERMAN DE LEON FERNANDEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2950 10/p 9962 May 08- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUM LOPEZ LUIS C/ NUÑEZ SOTELO STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE. 477-684/2016, se le NOTIFICA traslado de la demanda (Decreto 6448/2016 de fecha 16/12/2016) a la Sra. Stella Maris Nuñez Sotelo, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de OFICIO, por lo que las

publicaciones serán gratuitas. Rivera, 05 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10887 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DAS CHAGAS, RUTH ELIZABETH C/ FERNANDEZ MADRUGA, LUIS EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-73/2017 se hace saber que por decreto Nº 574/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO FERNANDEZ MADRUGA C.I Nº 4.183.867-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 10811 May 16- May 30

Emplazamientos E

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Mariel Elizabeth Nieta Mobile, C.I. 3.391.343-6 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10623 May 15- May 17

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Lilián Pereyra Sánchez, C.I. 4.440.752-9 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10622 May 15- May 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Especialista VII S.A. Sra. Andrea Urbina, C.I. 1626272-5, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 10831 May 17- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos: "Hoffmann Mallo, Gustavo c/ Centurión Haller, Ana- Daños y Perjuicios" IUE: 2-11631/2017, se dispuso la citación y emplazamiento por el termino de 90 días a los sucesores o herederos a cualquier título de Ana Centurión Haller, a Malena y Agustín Cal y a cualquier interesado que se considere con derechos respecto al inmueble padrón nº 115.369 unidad 903 de Montevideo sito en 8 de Octubre 2606 BIS apto. 903 a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
Montevideo, 25 de Abril de 2017. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 10729 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA VACCA, JUAN C/ SOSA FAGÚNDEZ, SEBASTIÁN- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", Expediente Nº 2-14056/2016, se cita y emplaza al Sr. Sebastián Ezequiel SOSA FAGÚNDEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 6850 10/p 10775 May 16- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LIMA ALVAREZ, ENILDA C/ SUCESORES DE DE LOS SANTOS, CARLOS" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, I.U.E.: 2-57742/2016 - se cita, llama y emplaza a MARY DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 9717 May 05- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "REVETRIA ACEVEDO, HEBERT C/ REVETRIA ACEVEDO, ALBERTO; REVETRIA, ARIEL; REVETRIA ROSSANA O ROXANA; REVETRIA, MARIA ISABEL; REVETRIA, ANIBAL; RAMOS, MABEL -PARTICIÓN-" FICHA: 2-60839/2016, se cita y emplaza a ALBERTO REVETRIA ACEVEDO, ARIEL REVETRIA, ROSSANA O ROXANA PAOLA REVETRIA RAMOS, MARIA ISABEL REVETRIA RAMOS, ANIBAL CESAR REVETRIA RAMOS Y MABEL ISABEL RAMOS AYALA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones

Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 8220 10/p 10852 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FORMENTO FERNANDEZ, GUSTAVO Y OTRO-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-". FICHA: 2-1798/2017 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.-
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil díecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 10006 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "PUERTO MARFIL S.A. c/ PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-6604/2017", por auto Nº 1118/2017 del 8/5/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. y Valentín Katz Elbert a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 12 de mayo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 10757 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ECHEVERRE SILVA, ROQUE Y OTRO - DEMANDA INCIDENTAL DE COMPENSACIÓN DE DEUDA." ficha 476-63/2015, se cita, llama y emplaza y se da traslado de la demanda de compensación dispuesta por decretos números 143/2017 de 7 de febrero de 2017 y 376/2017 de 23/2/2017 a Roque Eber Echeverre Silva y Susana Raquel Brien Colman y/o sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón número 117632 de Montevideo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.)
Montevideo, 18 de abril de 2017. Esc. Daniela AYALA IRAOLA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9869 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ºEDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "ARRIETA BARBARA C/ COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA Y OTRO- Proceso Laboral Ordinario Ley 18572 - IUE 2-057245/2016, según lo dispuesto por auto 62/2017 del 8/2/2017 y 498/17 del 25/4/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA, por termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 8 de Mayo de 2017.- Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10240 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Tundo de Artigas, en los autos caratulados: "MONTAÑA, DARCY S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA (461-278/2015), se hace saber que se ha presentado la Sra. Darcy, MONTAÑA, solicitando el reconocimiento deunión concubinaria, emplazando al Sr. Octacilio BAZ, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Artigas, 21 de Abril de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2950 10/p 10727 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "ALBORNOZ OLIVERA CORINA C/ GARCIA SOTELO REVECA. DAÑOS Y PERJUICIOS I.U.E. 526-789/2015, se hace saber que por providencia Nº 1337/2017 de fecha 17 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a REVECA GARCIA SOTELO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 23 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 10150 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, AURORA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-695/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MIKAELA GONZÁLEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 10266 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DIAZ VIERA, MARISOL C/ RODRIGUEZ DURAN, MARCIAL EDUARDO/ REC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-41/2017, se dispuso emplazar a FEDERICO Y FACUNDO RODRIGUEZ, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Abril de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3540 10/p 10700 May 15- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "PALMAR SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA. C/ PATRIZZI, OFELIA Y OTROS. INTIMACION DE PAGO" IUE 289-188/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a los eventuales Herederos de Ernesto Pascual AMENDOLA y demas interesados, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien seguiran las Actuaciones.
Maldonado, 04 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 10799 May 16- May 30

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "DELGADO, Nelly c/ GRASSI, Ximena y otro. Daños y Perjuicios" IUE 503-395/2013, en la providencia Nº 184/2017 de fecha 10/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Ximena Paola Grassi Ituarte y a Leogardo Alali Fontes Clavijo, a estar a derecho, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguira el proceso.-
Maldonado, 07 de marzo de 2017.- Dra Veronica Marrero, Actuaria.
08) $ 6850 10/p 10035 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA SILVA MEDEIROS, ELVIS ADOLFO C/ SUCESORES DE JUANA DA SILVA MACHADO. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE: 356-279/2016, se hace saber que por auto Nº 4305/2016 de fecha 20 de Diciembre de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada el 09/09/2004 entre JUANA DA SILVA MACHADO, de estado civil soltera, y ELVIS ADOLFO DA SILVA MEDEIROS, casado en únicas nupcias con LUZ NOEL DALL OGLIO, separado judicialmente de bienes, respecto del bien inmueble Fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Salto, Padrón Nº 8603, antes en mayor área con el Nº 3733, según documento cuyas firmas certificó el Escribano JOSE MARIA MOLTENI TORRES, protocolizado por el mismo el nueve de setiembre de dos mil cuatro, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Salto el 24/09/2004 con el Nº 2122. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por et término de noventa días, a los sucesores a título universal y/o particular de JUANA DA SILVA MACHADO, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de febrero de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 16441 10/p 10097 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GARCÍA BARNETCHE, HÉCTOR FERNANDO Y MARTINEZ YACKS, GLADYS MARIELA" IUE 397-634/2016, SE CITA, SE LLAMA, Y SE EMPLAZA por el término de 10 días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones, haciendose saber que se ha hurtado paquete accionario de la empresa Veraflix S.A. RUT Nº 215043630015, avaluadas en $ 450.000, propiedad de HÉCTOR FERNANDO GARCÍA BARNETCHE, C.I. Nº 3.348.271-2, y de GLADYS MARIELA MARTÍNEZ YACKS, C.I. Nº 4.024.066-6, ambos con domicilio en calle Treinta y Tres Nº 143, de la ciudad de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 26 de Abril de 2017.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
08) $ 9590 10/p 9853 May 05- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VELAZQUEZ de los SANTOS, ERIKA c/ SUCESORES de SEGOVIA RODALES, WASHINGTON NICOLAS- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Fa. 449-167/2017, Auto Nro. 1254/2017 del 30/03/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los SUCESORES de WASHINGTON NICOLAS SEGOVIA RODALES, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 24 de abril de 2017". Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 10020 May 08- May 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplázase al Sr. MANUEL OLIVERA, C.I. 1.668.326-2, a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compraventa del vehículo matrícula NAK 2334, padrón 109574, inserto a fs 1 del expediente municipal 170185, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.

Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 10910 May 17- May 17

INTENDENCIA DE SORIANO

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2565

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los titulares de los vehículos que se encuentran depositados en dependencias Municipales de la ciudad de Cardona, a que en un plazo de 30 (treinta) días comparezcan a regularizar la situación de los mismos, bajo apercibimiento de la aplicación de lo previsto por el Art. 3, Inc. 2do. de la Ley antes mencionada.

AGUSTIN BASCOU GIL - INTENDENTE DE SORIANO.

DR. GERMAN CAVALLERO - SECRETARIO GENERAL.

N* MOTO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	MAT.	OBSERVACIONES	
10	YUMBO	GS	156FMIXC258037	LAPPCJLK26K124567	S/M		DEP. 2
12	YAMAHA	CRYPTON	E3J9E251386	LL8KE1544EB516887	KCF 911		DEP. 2
13	MONDIAL		1P52FMH12080508	LC4PCJL23CA000294	KCF 690		DEP. 2
14	VINCE	LIFAN	1P50FMG43001832	NO VISIBLE	KCB 155	MOTOR NO COINCIDE CON CHAPA	DEP. 2
15	YUMBO	GS	169FMI1B43819	LHJPCLLB7B2794278	S/M		DEP. 2
16	WINNER	STRONG	NF156FMIA1178339	LSRPCJL71AA120790	S/M		DEP. 2
30	YASUKI		156FMI70001404	LAPPCJLC67900198	KRA 294		DEP. 2
39	YUMBO		153FMI08064249	LHJXCJLE882550372	S/M		DEP. 2
41	ZANELLA		LIMADO	LF3512B008C000705	KCE 110	CHASIS CORRESPONDE A LA MAT.	DEP. 2
42	WINNER	110	152FMHDJ004366	LLCJXN3A15B000434	S/M		DEP. 2
44	HAMAZAKY	KTG 110	1P52FMHVC118617	LX8XCH70881F0004752	KCE 314		DEP. 2
45	VINCE	110 CC	152FMHCE251134	LB7MDH109EC0001256	KCG 368		DEP. 2
46	PEUGEOT	SCOOTER	11466884PMFB0	VGA453000W0001218	KCB 382		DEP. 2
48	ROCKET		152FMIXJ227980	NO VISIBLE	S/M		DEP. 2
49	YUMBO	GTS	156FMI07005074	LHJPCJLA472056361	ARD 267		DEP. 2
51	BACCIO	VINCE	1P52FMI81180530	LF3XCJVD88A000B58	S/M		DEP. 2
54	HAMASAKI		1P52FMHVC118602	LX8XCH7068F004748	KCE 298		DEP. 2
55	BACCIO		147FMD06011193	LHJXCDLA271001057	S/M		DEP. 2
56	VINCE	WINNER	LF156FMIA1178397	ILEGIBLE	KCC 347	MOTOR NO COINCIDE CON CHAPA	DEP. 2
65	VINCE	LIFAN	163FML2A1380315	LF3PCMG08AD000438	LAH 785	MOTOR Y CHASIS MAT. KRB 352	DEP. 2
66	YASUKI		1P39FMB10078019	NO VISIBLE	S/M		DEP. 2
67	ZANELLA	DUE 50	50AJ09718	TT10117AU9731	S/M		DEP. 2
69	YUMBO	SPEED 125	ZB156FMI5A954772	LZSPCZLB945225787	S/M		DEP. 2
70	YUMBO	SKUA 200	169FML11B03359	LHJYCLLC782734398	S/M		DEP. 2
74	YAMAHA	SCOOTER	4MN042250	4MN042318	BAH 249		DEP. 2
77	HERO PUCH	JUNIOR 50	EE053932	MD305J2BR5C000948	KCA 907		DEP. 2
78	BACCIO	PX 110	ZS152FMH24500609	LZSXCHLJX45627112	S/M		DEP. 2
8	VINCE	LP 125	1P52FMI91206475	NO VISIBLE	S/M	PADRON 5081 I.M.C.	DEP. 3
17	YUMBO		152FMH07040529	LXYXCHL0940009915	S/M		DEP. 3
22	HONDA	MB 100	HA01E5028268	HA015028248	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
26	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36504088	LZSXCHLJ265182772	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
28	WINNER	FAIR 110	152FMHC1150037	LLCJXN3A35B000113	KCA 842		DEP. 3
68	YUMBO	MAX 50	1P39FMB13A06950	LHJXCBLC6D2935430	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
76	ROCKET	110	1P52FMH09704062	LZXXCHL5295370077	KNB 154	MOTOR Y CHASIS NO COINCIDE CON MAT.	DEP. 3
62	ROCKET	110	152FMHHA042339	NO VISIBLE	S/M		DEP. 1
63	BACCIO	X3M	156FMI13B02911	LHJYCJLB7D2900773	S/M		DEP. 1
9	BACCIO	CLASSIC	156FMIB82031947	LFFWJ04C6BCH31844	KCF 784		DEP. 4
18			ZS152FMH36807222	LZSXCHLJ765003111	S/M	VEHICULO MODIFICADO	DEP. 4
23	MODENAS	KRISS AN 110	AN110FELC7505	PMNAN110FT6LB8028	S/M		DEP. 4
27	YUMBO	ASAKI	156FMI08007369	LHJYCLCA28B900348	S/M	MOTOR YUMBO Y CHASIS ASAKI	DEP. 4
31	YUMBO	SPEED	ZS152FMI36402517	9UACITY676A024891	KCB 526		DEP. 4
32	ROCKET	110	152FMHFJ003680	LLCJXNZA67B551798	KCA 316		DEP. 4
40	ROCKET	11O	DJ152FMH060830113	LAAXCHL8761032039	KCA 389	PADRON 42387	DEP. 4
57	VINCE	125 CC	157FMIHA076153	LLCJP1G059B100066	KMR 207		DEP. 4
58	LOCIN		NO VISIBLE	LMHXCHL184000282	LMA 670	ULTIMOS NUM. CHASIS POCO VISIBLE	DEP. 4
71	YUMBO	DAKAR	ZS169FML38302554	ZSICML0985001451	LJB 359		DEP. 4
72	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36605555	LZSXCHLJ665000684	S/M		DEP. 4
75	MONDIAL	LD 1110	1P52FMIAA051757	NO VISIBLE	S/M		DEP. 4

19	YASUKI	110	1P52FMH06105179	LSRXCHLC66A411640	KCB 061		DEP. 5
21	GELLY	MUSCLE	154FMIC07010101	NO VISIBLE	KCF 906		DEP. 5
53	YUMBO	MAX	152FMH85700424	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
81	LIMING		4691	9500545	KCB 408		DEP. 5
82	HONDA	50 CC	PC50EDD92411T	PC502106	LMA 261		DEP. 5
83	YAMAHA	CY80	CY894258872	CY8094273075	L80395		DEP. 5
84	MONDIAL	SCOOTER 50	327600	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
85	ROCKET	SUPER SPORT	156FMI261495764	LX8PCJP056F001389	LJA 107		DEP. 5
86	ZANELLA	DUE 50	50AF03635	NO VISIBLE	S/M	LOTE 276 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
87	YUMBO	C120	HD150FM99007612	YBC12099010150	ANX 449		DEP. 5
88	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36301834	9UAEX1D666A024074	KCA 114		DEP. 5
89	ROCKET	CG 125	156FMI71715848	LEGPCJLL571B30284	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
90	ATALA	PIU 50	11810	12376	S/M		DEP. 5
91	WINNER	CDI	157FMIPEL0712009463	LE60712009463	KCC 347		DEP. 5
92	YASUKI	SPLASH	1P52FMH05080992	LSRXCHLC25A800032	KCA 980		DEP. 5
94	MONDIAL		NO TIENE	D750705	KCB 155		DEP. 5
95	VINCE	SUPER S	1P52FMH81174575	LF3XCHCD98A000213	S/M		DEP. 5
96	BACCIO	X3M	156FMI10B11633	LIMADO	S/M		DEP. 5
98	YASUKI	CROSS	156FMI50017897	LBYC32BC100168	KNB 138	MAT. PERTENECE SOLO AL MOTOR	DEP. 5
100	YASUKI	SPLASH	1P52FMH05110553	LSRXCHLC35AB01253	S/M		DEP. 5
101	ASAKI		152FMH61480762	9UA110……334A009102	MAO 629	CHASIS DUDOSO. PADRON 8013 I.M.C.	DEP. 5
102	BACCIO	PX 110	ZS152FMH21A00023	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
103	YUMBO	C110	ZS152FMH5AA14749	LZSXCHLH8A5207972	KCE 614	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
104	YUMBO	CITY 110	ZS152FMH26200379	9UACITY646A023534	LDB 306		DEP. 5
105	YAMAHA	CDI	8014686	V801114086	K16314		DEP. 5
106	WINNER		152FMH	LZSXCGLH1X3004274	S/M	RESTO DEL MOTOR LIMADO	DEP. 5
107	ZANELLA	DUE	50AB20064	8902	S/M	LOTE 271 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
108	YASUKI	SMASH	LF1P52FMI71212117	LSRXCHLC47A421097	S/M		DEP. 5
109	SUZUKI		E417TH202046	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
110	HONDA		NO TIENE	891	S/M	CHASIS DUDOSO	DEP. 5
111	ATALA	PIU 50	210089	46320	L40062		DEP. 5
112	ZANELLA	POCKET	50LD21591	PB04085AEJ960	S/M		DEP. 5
113	ZANELLA	DUE	50AG33435	TR90965APP497	S/M	LOTE 273 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
114	YASUKI	100	1P50PMG04010034	LSRPCGL2X40100071	KCB 062		DEP. 5
115	ROCKET		152FMH05030530	LEGXCGLW553032481	LMA 421		DEP. 5
116	ATALA	PIU MASTER	.003619	15150	S/M	PADRON 15601	DEP. 5
117	YASUKI	UR125	156FMI50020070	9U8UR1255AD0070	KCA 366	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
118	ZANELLA	DUE	50A657214	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
119	HABA		NO VISIBLE	45111175	S/M	LOTE 258 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
120	YASUKI		LF1P52FMI76685625	LSRXCHL98A113361	S/M		DEP. 5
121	WINNER	UR125	LIMADO	9U8UR1255AR7839	KCA 995		DEP. 5
122	YASUKI	UR125	156FMID1583155	LRIICJL3880001591	KCB 873		DEP. 5
123	VINCEN	LIFAN	156FMI2VC128056	LF3PCMGC9CA001922	S/M	PADRON 902653545	DEP. 5
124	YASUKI	110	1P52FMH71125780	LSRXCHLC8AA135549	S/M		DEP. 5
125	VINCEN	TRIP 110	1P52FMHC1016878	NO VISIBLE	KCF 010	PADRON 44366	DEP. 5
3	YUMBO	FURIOUS	1P52FMI91095544	LHJXCJLE182550231	KCB 003	CHAPA NO CORRESPONDE AL VEHICULO	DEP. 6
7	YUMBO	C110	ZS152FMH18510328	LZSXCHLH484005856	KCC 662		DEP. 6
24	YUMBO	ECO 70	147FMD90603065	NO VISIBLE	S/M		DEP. 6
25	YUMBO	C110	ZS152FMH37303347	LZSXCHLH575202575	S/M	motor mat. KCA 455/ chasis mat. KCF 741	DEP. 6
33	YUMBO	FURIOUS	153FMI07011426	NO VISIBLE	S/M		DEP. 6
36	BACCIO		156FMI2AB063707	LXYJCJL07A0278598	LNA 792	MOTOR WINNER	DEP. 6
59	BACCIO		152FMH60821236	LHJXCJLA360490961	S/M		DEP. 6
60	WINNER	4TC	147FMD08050186	LXYXCGL0190278900	KCE 672	PADRON 44084	DEP. 6
61	ZANELLA	POCKET		CA1C98	L16105		DEP. 6
64	YASUKI	110	152FMH08611560	LB411P1428C6114560	KCE 100		DEP. 6
73	ROCKET		152FMHH101C331	LLCJXN3A988161564	KCC 539		DEP. 6
126			ZS156FMH18104091		S/M		DEP. 6
322							DEP. 6
325							DEP. 6
335							DEP. 6
127	YASUKI		153FMI08611518	LB411P1438C611518	LMA 178	motor y chasis corresponde mat. KRA 994	DEP. 7

128	BACCIO		1E41QMB05080178	NO VISIBLE	KCA 972	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
129	VINCE	LIFAN	1P52FMHB1015759	NO VISIBLE	LMB 154		DEP. 7
130	YASUKI	110	LIMADO	LSRYCJLM39A146390	S/M		DEP. 7
131	KAWASAKI	MONDIAL	AH110AEA32674	AH110AA32674	KCB 770	PADRON 28442 / motor en una caja	DEP. 7
132	BACCIO	X3M	156FMI8B400530	LB412YC32BC100154	S/M		DEP. 7
133	YASUKI	110	CQ1P52FMH1004000097	LRPRPH908AA000692	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
134	YUMBO	110	1P53FMH5E054889	LXYXCHL0350029675	S/M		DEP. 7
135	YASUKI	UR110	1P52FMH06105277	LSRXCHLC16A411736	L80927		DEP. 7
136	VINCE	SPORT 125	156FMI288100066	LX8PCJ0088F000082	LMA 577		DEP. 7
137	BACCIO	X3M	156FMI09B03592	LHJYCJLC292594341	S/M		DEP. 7
138	YUMBO	SPEED	ZS156FMI25300213	LZSPCJLB055175334	KMA 458	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
139	YUMBO	C110	ZS152FMH23900634	9UA110D304A007165	S/M		DEP. 7
140	VINCE	SPORT 125	156FMIA1078959	LF3PCJOJ2AD000369	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
141	YAMAHA	CY80	CY8096002667	CY8096005663	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
142	YAMAHA	CDI	4GC003158	4GC003158	S/M		DEP. 7
143	VINCE	LIFAN 125	156FMI712220537	LF3PCJ0JX7D000645	KCA 462	REMATE ANTERIOR PADRON 42461	DEP. 7
144	YUMBO	WINNER	152FMH06050336	LLCJXN3A86B527369	S/M		DEP. 7
145	BACCIO		ZS156FMI2A57906321	LX8YCJ3A88F000131	LMA 677		DEP. 7
146	VINCE	LIFAN	1P50FMG51398027	NO VISIBLE	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
147	YUMBO	GS	156FMI07000176	LHJPCJLA071000734	S/M	DUDOSO NUM. CHASIS	DEP. 7
148	YASUKI		LF1P52FMIB1362178	LF3XCJVD58A000008	MAU 938		DEP. 7
150	BACCIO	X3M	156FMIDC205455	LHJYCJLCX92575228	S/M	motor mat. KCA 293 / chasis mat. KCE 029	DEP. 7
151	YASUKI	CRX 125	CQ157FMI10030077	PCQ157FMI10030077	LNA 555	motor y chasis pertenece mat. LNA 586	DEP. 7
152	MONDIAL		NO VISIBLE	NO VISIBLE	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
153	ROCKET	125	156FMI2VC124460	LX8YCJ3A09F000013	S/M		DEP. 7
154	YASUKI	UR 125	157FMIDC090348	9U8UR1255AP0348	KCA 651	CHASIS OXIDADO	DEP. 7
155	ROCKET	CG 125	156FMI07030183	LEGPCJLL771330113	KCA 338		DEP. 7
156	MONDIAL		801290	8AHJ09050WR002018	S/M		DEP. 7
157	MONDIAL	LD110	1P52FMHAL000124	LCMXCHLB9AA321124	KCE 606	PADRON 44020	DEP. 7
302						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
323						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
327						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
328						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
267						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 3
326						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 4
S--M	ZANELLA	DUE				REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 10962 May 17- May 19

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2564

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los titulares de los vehículos que se encuentran depositados en dependencias Municipales de la ciudad de Cardona, a que en un plazo de 30 (treinta) días comparezcan a regularizar la situación de los mismos, bajo apercibimiento de la aplicación de lo previsto por el Art. 3, Inc. 2do. de la Ley antes mencionada.

AGUSTIN BASCOU GIL - INTENDENTE DE SORIANO.

DR. GERMAN CAVALLERO - SECRETARIO GENERAL.

N* MOTO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	MAT.	OBSERVACIONES
1	VINCE	LIFAN	1P52FMHA1308729	LF3XCH6D7AA000801	S/M	
2	YUMBO	MAX 50	1P39FMB14A01018	LHJXCBLC8E2969435	KCG 187	
5	WINNER		156FMI2BA116646	LXYJCJC0330234	S/M	chasis poco visible y dudoso
6	YUMBO	GS	156FHI12B03372	LHJPCJLBXC2838585	KCF 324	
29	KAWASAKI	MAGIC	NOSE ENCONTRO	NOSE ENCONTRO	S/M	POSIBLE CHAPA CADUCA
34	YASUKI	125 CC	L3157FMI20014621	LFGPCJLT521000025	KCB 730	
35	YUMBO	DAKAR 125	ZS156FMI5A401137	LZSJCJL015200949	S/M	
47	LIFAN	110	1P52FMI91206184	NO VISIBLE	S/M	
50	VINCE	SPORT 125	156FMIC1405458	LF3PUJO51CA000755	KRB 888	
52	ROCKET	VIN C 110	1P52FMH86C00005	LX8XCH8066F003014	KCA 226	
79	YUMBO	ECO 70	147FMD11A0210	LHJXCDLAQB2773414	S/M	CASA DE LA CULTURA
80	YUMBO	GS 200	156FMI11B42431	LHJPCJLB6B2802200	KCF 140	CASA DE LA CULTURA
93	VINCE	LIFAN	1P50FMG71256678	NO VISIBLE	S/M	GALPON
97	YUMBO	VX 125	152OMI050702425	LFFWJT23851010118	S/M	GALPON
99	YUMBO	GS	156FMI12B05042	LHJPCJLB2C2845517	KCG 271	GALPON
306	ATALA					REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10961 May 17- May 19

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2395

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3 y siguientes de la Ley Nº 18791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los vehículos automotores cuyos datos se publican aquí.
Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante Departamento de Transito, Municipio, o Junta Local según corresponda en un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2º de la citada ley.
AGUSTIN BASCOU GIL – INTENDENTE DR. GERMAN CAVALLERO – SECRETARIO GRAL.

La nómina es la siguiente:

	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	MAT.	MOTOR	CHASIS	COLOR	OBSERVACIONES
1	AUTO	CHEVETTE			JAA 711	NO POSEE	198173	ROJO	DTPAM
2	AUTO	DAHIATSU	CUORE		K 101743	798497	JDA000L5500804266	BLANCO	DTPAM
3	AUTO	OPEL	KADETT		S/Mat.	38-2392	384689	NEGRO	DTPAM
4	AUTO	LADA	SAMARA		AW49876	1462891	10830R1449160	ROJO	DTPAM
5	AUTO	CITROEN	VISA		S/Mat.	NO POSEE	560	BLANCO	DTPAM
6	AUTO	FIAT	600		S/Mat.	1541837	NO LEGIBLE	BLANCO	DTPAM
7	AUTO	CHEVETTE	5TD11		K 102971	J14H000336	5D11FG-103763	BLANCO	DTPAM
8	AUTO	MERCEDES BENZ	220		S/Mat.	NO POSEE	10-156779	AZUL	DTPAM
9	CAMION	FORD	THAMES TRADER		K 230429	540FB	5L0E-65445E	ROJO	DTPAM
10	CABINA CAMION	LEYLAND			S/Mat.	Y 312-A	3484527	ROJO	DTPAM
11	AUTO	DAIHATSU			S/Mat.	NO POSEE	JDAA1015000627317	BORDO	EX TABLADA
12	AUTO	FIAT	147		S/Mat.	1145860	91325	BLANCO	EX TABLADA
13	AUTO	SINCA	1000L MA		K 102404	5053111	5058329	CELESTE	EX TABLADA
14	CAMIONETA	IFA			15072	78549	NO LEGIBLE	BLANCO	EX TABLADA
15	AUTO	NASH	S		K 102949	NO POSEE	122432	VERDE	EX TABLADA
16	CAMIONETA	FORD	8		-			BORDO	EX TABLADA
17	AUTO	VOLKSWAGEN	FUSCA		S/Mat.	7042306	4987191	BLANCO	EX TABLADA

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10960 May 17- May 19

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/1080 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Mario Hernández Soca. Solicita Transferencia del Oficio Mat. DAA 4242" y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Roberti Santos Correa C.I. 3.672.933-5 a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de diez días, confiriéndose vista por el mismo plazo, bajo apercibimiento.

Última Publicación

08) $ 1233 3/p 10680 May 15- May 17

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, Decreto Nº 1959 de 14/12/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a Orlando Serafín Acuña Barraza y/o sucesores a cualquier título y grado, así como también a cualquier interesado que alegue derechos sobre el bien inmueble padrón 4559 de Montevideo, en las actuaciones "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ACUÑA BARRAZA, ORLANDO y otro - EXPROPIACIÓN", iue 2-54498/2015, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de abril de 2017. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9870 May 05- May 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ BORGES OLIVERA, FRANCISCO Y OTROS. TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305-170/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso, a los sucesores de HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI O DOGLIOTTE y a FRANCISCA BORGES OLIVERA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de 9 de Febrero de 1999, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 136 de la Localidad Catastral Esperanza del Departamento de Paysandú (antes padrón 10.003, antes 7.937 y antes 6545, zona rural) destinada a la Perforación Nº 44.2.002 para abastecer de agua potable a Pueblo Esperanza. Conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 4 de setiembre de 1998 con el Nº 9823, con una superficie afectada de 55 m2. y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 5 m 50 frente a Ruta Nº 90; al Sureste 10 m 00 y al Suroeste 5 m 50 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 79373 (p) y al Noroeste 10 m 00 de frente a calle Nº 11. El bien fue tasado por la División de Agrimensura en 58 U.R..- Paysandú, 27 de Marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9556 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PADRON Nº 13.245 4º SEC. CATASTRAL DEL DPTO DE RIVERA PARAJE PASO ATAQUES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 462-444/2016, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto al inmueble padrón Nº 13.245 ubicado en la 4º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Paso Ataques, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art 127 del CGP). Rivera, 25 de Abril del año 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 10832 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "O.S.E. C/ FERREIRA, MIGUEL. RIZZO, PETRONA MARIA. EXPROPIACION." IUE: 356-769/2004, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA RENEE ROSSI Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, expidiéndose el presente Edicto con las previsiones dispuestas de acuerdo con el art. 42 de la Ley 3958 y el art. 3 de la Ley 10247, en lo pertinente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de abril de dos mil diecisiete. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10246 May 10- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a FÁBRICA DE LADILLOS ANDRÉS DEUS SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 163560 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9829 May 05- May 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a WERBA SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 62085 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000024 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9828 May 05- May 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Yamandú RODRÍGUEZ AYALA y María

RIEPHOFF RODRÍGUEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 411032 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000023 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9827 May 05- May 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Andrés Esteban PINTO COSTA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 62083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000021 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9826 May 05- May 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a AMANCAY LTDA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 414623 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9825 May 05- May 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RODOLFO EDUARDO DA ROSA BURGOS y JUAN EDUARDO DA ROSA RODRIGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144049 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000015 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9693 May 04- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr. Eliseo Octavio DUARTE BASSINI y Eugenia BELARDO PINELA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144052 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9692 May 04- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Cristian Mauricio CHA FENOCCHI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144051 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000017 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9691 May 04- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr. Carlos Alberto SCAVINO CRISCI y Celia SENA MILLÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 163559 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000019 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9690 May 04- May 17

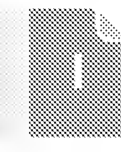
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. EDGARDO RODRIGUEZ FUENTES, GLADYS YOLANDA GONZALEZ QUIMBO, DELICIA RODRIGUEZ MUÑOZ, STELLA MARIS GURSKI BISSIO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 94819 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9689 May 04- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Julio BURCI, Mabel y Susana BURCI LACRAMPE, Miguelina BERLANGIERI, Rosa Garabet y Juan IKOLTUKIÁN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144050 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9688 May 04- May 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados "HABIAGA, ALBA INCAPACIDAD IUE 2-52253/2016" se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6896/2016 de fecha 06/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha designado a MARIA DEL ROSARIO GARCIA HABIAGA y MARIA FERNANDA GARCIA HABIAGA indistintamente, curadoras interinas de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA IRIS HABIAGA SOSA, quienes aceptaron el cargo el dia 12 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 10439 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "VIERA MANZY, MAICOL. INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-17843/2016, por auto Nº 953/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL ALEJANDRO VIERA MANZY, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a VERÓNICA MANZY, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2017.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, amparándose en la Ley Nº 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10630 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JIMÉNEZ ALCALÁ, CARMEN - Incapacidad", Expediente Nº 2-12846/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen JIMÉNEZ ALCALÁ y se designó curador a Leonardo Andrés FUENTES ALFONSO, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 10307 May 10- May 24

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ AIRALA, CEOBANA - Incapacidad", Expediente Nº 2-53882/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ceobana Paola RODRÍGUEZ AIRALA y se designó curadora a Estela AIRALA FERNÁNDEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 9703 May 05- May 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, GLADIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-59655/2015, se hace saber que por resolución Nº 6701/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROGER ARIEL POUSO FUENTES, quien aceptó el cargo el 22/12/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 10581 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno. dictada en autos caratulados: "ROSA, GABRIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-52050/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 4116/2016 de fecha 23 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ROSA y se designó curadora definitiva a su hermana VIRGINIA ROSA quien acepto el cargo el día 6 de setiembre de dos mil dieciséis.-
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 9697 May 04- May 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA INCAPACIDAD-- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 504/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA GOMEZ CALCAGNO a su hijo Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI GOMEZ, quien acepto el cargo el día 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 10448 May 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ SANDOVAL, CARLOS -INCAPACIDAD IUE 2-39986/2014, se hace saber que por resolución Nº 657/2017, de fecha 23.02.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS DANIEL RODRIGUEZ SANDOVAL, y se designó curadora propietaria a la Sra. HORTENSIA SANDOVAL BORGES.-
Tramitado por Consultorio Gratuito UCUDAL Montevideo, 28 de abril del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9872 May 08- May 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BLANCO MORENO, MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 54-203/1987, se hace saber que por resolución Nº 2450/2016 de fecha 21/06/2016, se designó nuevo curador propietario del incapaz MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO, a ALEJANDRO FRANCISCO CORBO BUSTAMENTE, quien aceptó el cargo el 24/08/2016.
Montevideo, 20 de abril de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1770 10/p 10413 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ALONSO LARROSA, OLGA - INCAPACIDAD" IUE 54-230589/1986, se hace constar que por resolución Nº 1078/2017 de fecha 24/03/2017, se relevó del cargo de curadora a OLGA LARROSA ROBAINA, se designó nuevo curador de la incapaz OLGA ALONSO LARROSA, a PERLA ALONSO LARROSA, quien aceptó el cargo el 06/04/2017.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 10469 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PRESTES MANTUANI, Ana Laura - INCAPACIDAD", IUE: 157-146/2016 hace saber que fue declarada incapaz ANA LAURA PRESTES MANTUANI y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. MIRIAM LILIAN MANTUANI. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria

de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10252 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "URQUIZA Maikon.- Incapacidad.-", IUE: 444-239/2016 hace saber que fue declarado incapaz MAIKON URQUIZA MELLO y se designó curadora del incapaz a la Sra. Clerice Eliana Mello Caceres. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de mayo dos mil diecisiete. Esc. Mario R. Sarasúa, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10381 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "PERDOMO RODRIGUEZ STEPHANIE LORENA. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-623/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A STEPHANIE LORENA PERDOMO RODRIGUEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 14 de Marzo, dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9931 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PUSILLO, CESAR JAVIER - INCAPACIDAD", ficha 398-327/1988, se hace saber que por auto Nº 660/2017 de fecha 20 de Febrero de 2017, se designó nuevo curador del incapaz Cesar Javier PUSILLO GARAY a la Sra. Gladys Mabel RODRIGUEZ GIMENEZ, en sustitución de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Marzo de 2017. Las Piedras, 09 de Marzo de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 9743 May 04- May 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SANTIAGO JAVIER - INCAPACIDAD" FICHA 440-827/2016, se hace saber que: por auto Nº 1356/2017 de fecha 16 de Marzo de 2017 se declaró la incapacidad de SANTIAGO JAVIER RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. PATRICIA CRISTINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de Marzo de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 03 de Abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9680 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -DESIGNACIÓN DE NUEVO CURADOR", Ficha: 175-771/2016, se hace saber que por auto Nº 719/2017, de fecha 07/03/2017 se removió del cargo del curador del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO FERREIRA al Sr. AMILIVIA FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS VERÓNICA CORBO ACUÑA C.I. Nº: 3.188.832-0, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 10696 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: NAGUILA AREAN, María Isabel.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-547/2008 se hace saber al público que por auto Nº 372/2009 de fecha 12/02/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Isabel NAGUILA AREAN, designándose Curadora de la misma a su madre legítima Graciela del Carmen AREAN CHAINE, quién aceptó dicho cargo con fecha 18/02/2009.- Durazno, 09/03/2015.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 10022 May 08- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LOPEZ BARREIRO, RAMIRO MANUEL -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-65/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2759/2014 de fecha 29 DE MAYO DE 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a RAMIRO MANUEL LOPEZ BARREIRO y se designo curador/a, a MARIA DEL CARMEN BARREIRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 10717 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CHARQUERO CASTRO LORENA - INCAPACIDAD, IUE 432-612/2015, se hace saber que por resolución nro. 4176 de fecha 20/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a LORENA CHARQUERO CASTRO habiéndose designado curadora a DANIELA CASTRO IBARGOYEN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASISTENCIA GRATUITA.
Minas, 24 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10929 May 17- May 31

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO FLAVIA NOEL - REMOCION DE CURADOR - IUE 432-643/2015 se hace saber que por resolución nro. 5805 de fecha 13/12/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se designó curador definitivo de FLAVIA NOEL MENDEZ RIVERO, al Sr. WALTER BISMAR MENDEZ UMPIERREZ.
SE HACE SABER QUE ESTA ACCIÓN SE INICIO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA AL AMPARO DE LAS EXONERACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 18.078, ART. 1.
Minas, 21 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10374 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ" IUE 301-170/2015, se hace

saber que por auto Nº 5011/2016 de fecha 08/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.632.561-0, habiéndose nombrado curador a CARLOS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.629.305-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 10638 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SANCHEZ PEREYRA MARIELA - INCAPACIDAD", IUE: 525-147/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 676/2017 de fecha 9/3/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIELA SANCHEZ PEREYRA, C.I.: 2.753.769-6, domiciliada en Instituto Libre, sito en Olivera 1346, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARYNELA FERNANDEZ SAN MARTIN, C.I.: 3.013.029-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 18/4/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de abril de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10790 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María Alejandra. INCAPACIDAD"- I.U.E. 352-1019/2013, se hace saber que por auto Nº 2270/17 de fecha 18 de abril del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, designándose CURADORA a Marta Susana HERNÁNDEZ CORDONE, C.I. 3.467.007-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de abril del año 2017. y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 4130 10/p 10366 May 11- May 25

TERCER TURNO

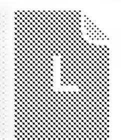
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FABRA OLIVA, MARTHA LIRIA - INCAPACIDAD.- IUE: 353-263/2016", hace saber que por auto Nº 939/2017 de fecha 24/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a: FABRA OLIVA, MARTHA LIRIA, CI: 1,349,557-3 y se designó CURADOR a: ROBERT RICHARD TAPIA FABRA, CI: 1,561,451-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de MARZO de 2017 y se ordenó la expedición de edictos.
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 3540 10/p 9961 May 08- May 19

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVES FAGUNDEZ CRISTIAN GUSTAVO - INCAPACIDAD GOMEZ - IUE 353-945/2015", se hace saber que por Providencia nº 1425/2017 de 15 DE MARZO DE 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. CRISTIAN GUSTAVO ALVES FAGUNDEZ, titular de la cédula de identidad Nº 3.883.496-2, designándose Curadora Legítima a la Sra. GRISELDA AUXILIADORA FAGUNDEZ TABAREZ, titular de la cédula de identidad Nº 2.552.612-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de MARZO DE 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9695 May 04- May 17

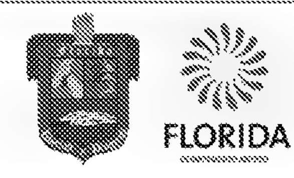
Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Licitación Publica Nº 003/2017
"Enajenación del bien inmueble padrón Nº 2970 de la Localidad Catastral Florida"

COMUNICADO Nº 1

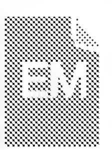
Florida, 12 de Mayo de 2017.

La Intendencia de Florida comunica a los interesados que el llamado de referencia se prorroga.

La apertura de ofertas se realizara el 1 de Junio de 2017 a la hora 11:00 en el Edificio Comunal de la Intendencia de Florida.

Los pedidos de prorroga y/o aclaraciones se recepcionaran hasta el 24 de mayo inclusive.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10958 May 17- May 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DIEGO HOROVITZ MACHADO, 32 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO VIDAL 759/202 y MARIA VIRGINIA IERARDO URIARTE, 31 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10891 May 17- May 19

OFICINA No. 2

MARIA del CARMEN BARCIA PENA, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3269 APTO. 402 y RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ, 43 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO (N.U.), lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3269 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10991 May 17- May 19

WILLIAM JAVIER BARBOZA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARRUECOS 3768 B y CARINA GABRIELA BARRETO CÁCERES, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARRUECOS 3768 B.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10975 May 17- May 19

MARIO NELSON FRACCHIA CUELLA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X, 6076 y ROCIO ESTER ROSES MERILES, 38 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X, 6076.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10889 May 17- May 19

GASTÓN MAURICIO FILLAT GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2686 APTO. 402 y ANDREA ESTEVAN CAZABONET, 42 años, divorciada, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2686 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10884 May 17- May 19

OFICINA No. 3

JUAN JOSÉ CARRIQUIRY CASTRILLÓN, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 5481/501 y BEATRIZ BRIANO CAL, 59 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 5481/501.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10896 May 17- May 19

OFICINA No. 4

MARÍA YNES LINARES QUEVEDO, 33 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5649 y EDILIO JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO, 37 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5649.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10917 May 17- May 19

ERIKA LAURENZANO ASTRALDI, 22 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESA 1 CALLE 4 2642 J y MANUEL VARELA ALONSO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MESA 1 CALLE 4 2642 J.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10890 May 17- May 19

OFICINA No. 5

GLADYS BETTINA MACHADO MUNIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262/1 y LUIS MARIO NAVARRO MATOS, 35 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262/1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10974 May 17- May 19

AMALAYA MERCEDES DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1613/3 y ANTHONY GARCÍA NUÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1613/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10883 May 17- May 19

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SOSA CASTELL, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE ECHEGARAY 2211 y LAURA BEATRIZ ESCOBEDO RECALDE, 57 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GRANDE 857.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11000 May 17- May 19

MARÍA FLORENCIA REHERMANN TESORO, 34 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EJIDO 1136 y SANTIAGO BENENATI BALPARDA, 37 años, soltero, ARQUITECTO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio EJIDO 1136.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10990 May 17- May 19

OFICINA No. 7

JULIÁN NÚÑEZ NÚÑEZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3820/302 EDIF. F y MARISA LIMA SEVERO, 55 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3820/302 EDIF F.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10976 May 17- May 19

CARLOS VALENCIA LAGEARD, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1190 APTO. 602 y VILMA STELLA MOMBRÚ SEVERO, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2467 APTO. 201.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10963 May 17- May 19

ANÍBAL ZÁRATE LUCE, 60 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL RIVERA 3764 y LAURA VIRGINIA DELGADO GONZALEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 4998.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 10913 May 17- May 19

Montevideo, mayo 16 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SERGIO GUSTAVO AMORIN CANDIDO, 48 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio cNO CASAVALLE 4405 BIS y BIBIANA AISCAR BEGINO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA3210/804.

14) $ 416 3/p 10820 May 16- May 18

OFICINA No. 4

SILVIA AMABELIA LÓPEZ GARCÍA, 61 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 737 y ENRIQUE HERNÁNDEZ BENÍTEZ, 72 años, viudo, ING. AGRÓNOMO ZOOTECNISTA, MEXICANO, lugar de domicilio COMANDIYÚ 3557.

14) $ 416 3/p 10787 May 16- May 18

PABLO ADRIÁN GUEDES ALVEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4226 y ANA PAULA HEGUABURO FERREIRA, 28 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4124.

14) $ 416 3/p 10779 May 16- May 18

OFICINA No. 5

JAIME TELLO ZAMORA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CENTROAMÉRICA 1995 BIS y ESTEFANI NOELIA RODRÍGUEZ DA ROCHA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTROAMÉRICA 1991 BIS.

14) $ 416 3/p 10857 May 16- May 18

MAURICIO MALAQUIN TRIGO, 29 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio calle 125 Nº 2175 ap 201 Malvin Norte Complejo Inve 16 y JULIETA FOLENA FRANCO, 27 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio calle 125 Nº 2175 ap 201 Malvin Norte Complejo Inve 16.

14) $ 416 3/p 10778 May 16- May 18

JONATHAN GUSTAVO TIRELLI GUANCO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VÍA 4213 y BETTIANA INÉS VELAZQUEZ ALBORNOZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 4213.

14) $ 416 3/p 10773 May 16- May 18

OFICINA No. 6

ANDRES DARIO SPÓSITO SALVIA, 29 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRESELVA 3906/301 y MARÍA NOEL ARRÚA DE LAHOZ, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MADRESELVA 3906/301.
14) $ 416 3/p 10801 May 16- May 18

PATRICIA LAURA SOBRADO DEANDREA, 59 años, divorciada, ARTISTA PLASTICO, ARGENTINA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2562 AP 101 y JORGE ALBERTO TESTURI OLLERO, 62 años, soltero, ARTESANO, ARGENTINO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2562 AP 101.
14) $ 416 3/p 10774 May 16- May 18

ROBERT GABRIEL RIVERO CORBO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILLA 4079 y NADIA NATALIA VUJANICH ANGELINI, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILLA 4079.
14) $ 416 3/p 10771 May 16- May 18

OFICINA No. 7

RAFAEL ANDRÉS USLENGHI SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1478 APTO. 810 y VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, 30 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1478 APTO. 810.
14) $ 416 3/p 10848 May 16- May 18

DANIEL GUILLERMO PEREYRA VALERDE, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALTASAR OJEDA 3828 y MIRYAM ELIZABETH ROMERO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALTASAR OJEDA 3828.
14) $ 416 3/p 10786 May 16- May 18

Montevideo, mayo 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO NICOLAS ARAUJO MERLO, 25 años, soltero, PINTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE PLATA 87 y LUCIA GISELLE LIMA PEREZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FUENTES 3966.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10646 May 15- May 17

ANDREA ELIZABETH HEROU PEÑALVA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DURAN 6105/04 y VICTOR GABRIEL VAZ QUEVEDO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10642 May 15- May 17

OFICINA No. 2

SANTIAGO FERNÁNDEZ CAMACHO, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1335/802 y VIVIANE ROSENBAUM GATTEGNO, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1335/802.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10621 May 15- May 17

OFICINA No. 3

HERNAN GONZALO CABRAL CRUZ, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1064/201 y REGINA AROCENA CHARQUERO, 29 años, soltera, ASISTENTE EN ODONTOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4668/209.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10624 May 15- May 17

FRANCIS ERNESTO CABRERA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CLAVEL 3494 y LADY SOLEDAD BENÍTEZ LEAL , 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CLAVEL 3494.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10614 May 15- May 17

OFICINA No. 5

JOSÉ LUIS OLIVERA SURRACO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VIDELA 2711 y MARÍA EMILIA DUTRA da SILVEIRA PEREIRA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1084/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10613 May 15- May 17

OFICINA No. 6

JORGE GUSTAVO SUÁREZ MARTIRENA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO S.21- LOS REYES y ANA CRISTINA BENÍTEZ MÉNDEZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO S.21- LOS REYES.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10617 May 15- May 17

OFICINA No. 7

ALFREDO FERNÁN PEREDA CASAS, 50 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2172/301 y GRACIELA DEDE DELFINO, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2172/301.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10743 May 15- May 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "QUEIRUGA DO SANTOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51342/2012 y según providencia número 2687/2016 del 03 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Arturo SCARABOTO BERDI y Herminia PICO y/o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos 10729 y 100727, sobre el PADRÓN 100728, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Lucía Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1459 el 01/10/2012, consta de un superficie de 193 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 8,69 metros de frente a calle Benito Riquet, al Noreste 22,31 metros de frente a calle Real por ser esquina; al Sureste 8,51 metros lindando con el padrón 100729; al Suroeste 22,74 metros lindando con padrón 100727; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
16) (Sin Costo) 10/p 10271 May 11- May 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ BERON, MARÍA Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE TRIENTENAL"- IUE 2-59624/2013, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Maria Isabel Suárez y Ruben Rogelio Piñeiro, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, Solar Catastral 7, empadronado con el número 125.196, que según plano de mensura de "prescripción" de la Agrimensora Magalí Martínez, de octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 1610 el 12 de noviembre de 2013, consta de una superficie de doscientos veinticuatro

metros treinta y cuatro decímetos (224 m. 34 dm.) y se deslinda así: al Noreste, 10 metros de frente sobre la calle Gibraltar; al Sureste línea quebrada en tres tramos: a) al Sureste de 17,33 metros lindando con el padrón 125.195, b) al Suroeste 0,59 metros y c) al Sureste 5,42 metros ambas lindando con parte del padrón 125.196; al Suroeste línea quebrada en tres partes: a) al Suroeste de 3,72 metros lindando con el padrón 125.198, b) al Noroeste 0,32 metros y c) al Suroeste 5,90 metros, ambas lindando con parte del padrón 125,196; y al Noroeste, 22,40 metros lindando con el padrón 125.197, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 3 de abril de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

16) $ 21000 10/p 10081 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO Civil DE 15 TURNO en autos caratulados "Miraballes Trenchi, Jesús y/o sucesores, Prescripción. Ficha 2-60934/2012" por decreto 2228/2016 cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente Evangelina y Mercedes Beceiro Barreiro y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 132.248 de Montevideo el cual consta de un área de 337,85 mts cuadrados y se deslinda así: 10 mts de frente al Este a la calle Santander, puerta Nro. 2009, entre las calles Andrés Bello y Alfonso Rodríguez Castelao; 33,38 mts al Sur lindando con el padrón Nro. 132.247 y padrón Nro. 409.223; 10 mts al oeste lindando con parte del padrón Nro. 132.246 y 34,19 mts al Norte lindando con parte del padrón Nro 132.249, según surge del plano de Mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardo de fecha 26/10/2012; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 13500 10/p 10053 May 08- May 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno en autos "PORTO PAZ, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32820/2015, segun providencias Nº 3935 del 23 de diciembre de 2016 y Nº 1737 del 27 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, linderos y a los señores Walter, Liber y Pablo SOLSONA DOMINGUEZ y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos relativos al bien inmueble padron número 37.584, ubicado en localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que segun plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Chirico de febrero de 2015, registrado provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 1743 el 7 de abril de 2015, tiene una superficie de 363 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados asi deslindada: 8,59 metros al noroeste frente a calle Baltasar Montero Vidaurreta; tres tramos rectos al noreste, el primero de 23,80 metros lindando con padron 37585, el segundo de 8,59 metros lindando con padron 37589 y el tercero 8,67 metros lindando con padron 37590; al sureste 8,57 metros lindando con padron 37597 y al suroeste dos tramos rectos: el primero de 26,91 metros y el segundo de 15,98 metros ambos lindando con padron 37583. Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 10999 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "COPPOLA, OSVALDO RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-208/2015" según porvidenica Nro 1499 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1733, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 138, solar que según el plano de mensura del Agreimensor Eduardo D'Alessandro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 2016 con el numero 492, consta de una superficie de 562 m, 50 dm.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1734 Sra. Lucía Ana Cabrera, Nº 1732 Sra. Blanca Mirta Piñeiro y titulares del padrón Nº 1713.

La Floresta, 1 de febrero de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13500 10/p 10051 May 08- May 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LIZAMA GONZALEZ, GUILLERMO ADOLFO Y CELIS PALMA, ALICIA MONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-184/2016 según porvidenica Nro 43 del 10 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 225, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Araminda, manzana 11, solar 13, que según el plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/6/2002 con el número 570 consta de 640 mc 50 dm.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 218, 222, 223, 224 y 226

La Floresta, 2 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12000 10/p 9927 May 05- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SOSA VIETA, JOSE ALCIDES Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-893/2016 según providencia Nº 103 de fecha 10 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares Sres. Felix Sosa Rodríguez y Matea Vitalina Vieta y a sus sucesores a cualquier título, a los últimos titulares registrales del Padrón Nº 28 ubicado en la ciudad de San Jacinto, Sres. Manuel Rodríguez y Justa Petrona Delgado y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: urbano, padrón Nº 19 según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de fecha mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5707 el 6 de junio de 1950 sito en la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Ciudad de San Jacinto, localidad catastral San Jacinto, zona urbana, solar 2 de la manzana 5 con una superficie de 332 m2 50 dm2 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fede ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 16500 10/p 10870 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BONOMI GONZALEZ, Antonio. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 2-60258/2012, surge que con fecha 06.06.2013 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón Nº 1830 (antes padron 11267 m/á), solar Nº 10, ubicado en la manzana 89, el que según plano del Agr. Carlos Enrique Chirico Inscripto en la Oficina delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 52/2012 tiene una superficie de 452 mts, 81 dms. con frente a la calle Piuquen. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) aAtlantida, 24 de febrero 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15000 10/p 10148 May 09- May 23

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos

"AMORIN ACOSTA, Yolanda Celia. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 487-624/2015, surge que con fecha 31.07.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 4810, manzana 194. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos Padron Nº 4809, Osmar Pereira y Rosa Da Cunha; Padron Nº 4811 Jaime Sasson y Anita Chebi y Miguel Rozembum y Eva Cukierman; y Padron 4820 Gines Fernandez para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintiseis dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13500 10/p 9964 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SILVA, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-325/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano número 7059 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, ubicada en Barrio Hipódromo, manzana No. 429, hoy calle Alberto Boerger identificada su puerta con el No. 563 entre las calles Bartolomé Silva y Dr. Romeo Paggiola, la que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Matricula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el día 3 de noviembre del año 2015, con el No. 654, consta de una superficie de 274 metros 45 decímetros y tiene 12,78 metros de frente a la calle Alberto Boerger.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral, a Amerildo Rollano, Vicente Muccia o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA, Juez de Paz Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 10511 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIEYTO SILVA, JACH ROBERT Y OTRA. NULIDAD Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE. 208-307/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 5 de la planta urbana de la localidad catastral de Fraile Muerto, empadronada con el Nº 233, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 4 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

16) $ 12000 10/p 10632 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-112/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las 9 fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Zanja Honda" empadronadas con los Números 15077, 15078, 15079, 15080, 15081, 16894, 16895, 16896 y 16897, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 28 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 10492 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BALDENEGRO CASTRO, Daniel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1154/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel BALDENEGRO CASTRO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 2024, sito en la primera sección Judicial y Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 15 de noviembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 409 el 28 de noviembre de 2016, consta de un área de 360 m2 y su deslinde es el siguiente: al Norte 12 mts de frente a calle Artigas; al este 30 mts lindando con Padron 4806; al Sur 12 mts con padron 6861; al Oeste 30 mts lindando con padron 4805.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos en especial a Sucesores de Jose Maria ALvarez Baygorria, Heber Ramón Alvarez Denis, Donato Machin y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de Marzo de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18000 10/p 10278 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CALVEIRA BALADON, BLANCA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 2687, manzana 164, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el nº 1040 el 24/2/2017, consta de un área de 403,57 metros cuadrados; y especialmente, al último titular Pedro Derlis GAVA BIANCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 2688: NADIA NATALI AMESTOY KLINGER; padrón 2672: JULIO CÉSAR MAÑANA y PADRÓN 2686: GUSTAVO RICARDO ESPINO MOREIRA Y SANDRA YACQUELINE GARRONE y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

16) $ 13500 10/p 10556 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTROS C/ PADRÓN 9721 - PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 293-276/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Asociación Capuchina titular del padrón Nº 9745, y a Olga Gladys y Sandra Lorena Núñez Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 9721, solar de terreno con demás mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 11737 en mayor área, hoy padrón individual Nº 9721, señalado con el Nº 1 de la manzana C, en el plano del Agrimensor Washigton Pereira De León de enero de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3179 el 9 de mayo de 1963 aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal el 15 de agosto de 1962; según el cual se compone de un área de

trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 19,816 metros de frente a Carretera Nacional hoy Avenida José Batlle y Ordoñez, al Sureste 3 metros de ochava curva; al Sur, 13,899 metros de frente a calle número 1, hoy calle de 17 metros; Garzón, al noroeste, 19,801 metros lindando con solar 25 de la misma manzana y al Norte, 12,84 metros lindando con solar número 2 de la misma manzana y plano; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21000 10/p 10793 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Castillo Alvez, Carlos Washington. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 312-114/2015", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Séptimo Piñera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 951, de la manzana No. 14, señalado con los números 1, 2, 3 y 4, según plano de Mensura del Agrimensor Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorios Oficina delegada de Paysandú con el No. 296 de fecha 31 de Agosto de 2011, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinte metros 72 dm2, que se deslinda así: 14 metros 55 centímetros al noreste de frente a calle "M", 42 metros 90 centímetros al sureste lindando con padrones 983, 957 y 950. Al suroeste 14 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 646 y 42 metros 77 centímetros al noroeste lindando con padrón 847, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 18000 10/p 10543 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DIAZ SILVA, MARIA AUXILIADORA c/ PECULIO, CLOTILDE INOCENCIA y/o SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 306 312/2015", y según providencia Nº 240, de fecha 9 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial al último titular registral Sr. Clotilde Inocencia Peculio y/o sucesores, y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 8149, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Planta suburbana, el que según plano del Ing. Federico Pollini Sorondo, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Paysandú con el Nº 398, el 12 de agosto de 2015, consta de un área total de 672 m; y que deslinda así: 42 mts, al Este lindando con el Padrón Nº 8153, del Sr. Hugo Almandos Echeverry; 42 mts. Al oeste, lindando con el Padrón N 8148 del Sr. Emilio Dominguez y Cecilia Silva; 16 mts, al Sur lindando con el Padrón Nº 8151, con frente al Norte sobre calle Avda. José de San Martín; Padrón 8155 del Sr. Simeon Contrera e Hilda Pergolini, y Padrón 8146, del Sr. Ramón Rostán Cazales y Dalila Menesses Oliveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 26 de abril de 2017. Dr. Marcelo Silva Correa. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) (Sin Costo) 10/p 9843 May 05- May 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "BORGES, PAULO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-661/2016, según providencia Nº 595/2017 de fecha 4/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los últimos titulares del padrón Nº 4755, sito en la Localidad Catastral de Rivera, que forma parte de la manzana 555 de la planta urbana de Rivera, con un área de 1123 m2 05 dm2 según plano del Agrimensor J. Berrutti; a la Sra. Amelia Martins, a sus sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 10368 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO ARY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 331-444/2015, se han presentado Ary Batista Castro y Odilia Alvarez, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre la fracción de terreno con sus construcciones y accesorios, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, zon urbana, padrón Nº 8.737. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Grisoste Rodriguez, Esther Grisoste Rodriguez, Heber Ney Grisoste Rodriguez, René o Renee Grisoste Rodriguez, Teresa Grisoste Rodriguez Da Silva, Julieta Grisoste Da Silva, Antenor Grisoste Da Silva, Luis Alberto Grisoste Da Silva, Maria Angela Grisoste Da Silva, Artigas Grisoste Da Silva, Walter Grisoste Da Silva, Irene Rodriguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Octubre de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
16) $ 15000 10/p 9735 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "PEREYRA CORREA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-107/2016) se hace saber que el 21 de junio de 2016 Luis Alberto Pereyra Correa se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronados con el Nº 1300, solares 8 y 9, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel de Castro Macedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 507 el 25 de setiembre de 2009, consta de una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados y setenta y dos centímetros, y se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 24 metros de frente con Avenida Centenario; al Suroeste 36 metros 31 centímetros con el padrón 2614; al Noroeste 23 metros 61 centímetros con los padrones 2619 y 2620; y al Noreste 36 metros 3 centímetros con el padrón 2613. Se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Tomás Ybañez y Severa Terra -últimos titulares registrales del bien inmueble a prescribir - o a sus sucesores a cualquier título; y a los Sres. Wilder Ferreira, Lilián Raquel Corbo y Máximo Adauto Acosta o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, Marzo 23 de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 10538 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada

en autos caratulados "CLARIGET, Pedro y PÍREZ, María Nair. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-25/2017", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: parte del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, zona urbana, empadronado con el nro. 366, en mayor área, manzana 96, con frente a la calle JOsé Pedro Varela y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Marcos Alonso de 28 de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, posee el siguiente deslinde: 9.02 metros al noreste con el padrón nro. 634; 42.32 metros al sur con el mismo padrón nro. 366 en mayor área; 8.88 al oeste con la calle José Pedro Varela; 42.46 metros al norte con el padrón nro. 367. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 634, 366 y 367 mayor área, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FÉ DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA, LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 10269 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

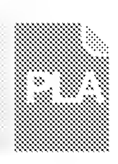
EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-527/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 10928 May 17- May 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pedro Chiancone, solicita la inscripción de la obra titulada: "Consideraciones", (Investigación filosófica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 11 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 10814 May 17- May 17

María Raquel Bonifacino, solicita la inscripción de la obra titulada: "AMANTES SERIALES", (ensayo, investigación sociológica), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 10783 May 17- May 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "URUALIMENTOS S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-47/2017, por auto Nº 1115/2017 de fecha 5 de Mayo de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 814/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10804 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FAMA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-45/2017, por auto Nº 1074/2017 de fecha 3 de Mayo de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 608/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DE LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10803 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "DYRUS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-61953/2016, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1197/2017 de fecha 12/05/2017, se declaró el CONCURSO NECESARIO de DYRUS S.A., Nº de RUT 216984150012, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1287. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Perla Haskel, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE DYRUS S.A. para el día 1º de Noviembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10802 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "RIO SOLEADO S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-6329/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1199/2017 de fecha 12/05/2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de RIO SOLEADO S.A., Nº de RUT 215350720011, con domicilio en la calle Saldanha Da Gama 3625 escritorio 103. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó como Interventor al Dr. Carlos López, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada (Art. 45 Nral. 2 de la Ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE RIO SOLEADO S.A. para el día 7 de Noviembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10800 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "BIG BLACK S.A.. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-7921/2016 por auto Nº 1179/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, se decretó la liquidación de la masa activa de BIG BLACK S.A., R.U.T. 215360530010, con domicilio en Pedro Berro 871. Se decretó la disolución de Big Black S.A. y el cese de sus administradores. Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado, Cra. María Antonieta Torresan en sus funciones.
Las presentes publicaciones se realizaran sin costo por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo
tenor, que sello y firmo en Montevideo, el once de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DE LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 10627 May 16- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BIOENERGY S.A CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-61301/2016 por auto Nº 1204/2017 de fecha 11/05/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de BIOENERGY S.A, RUT 21 679241 0016, domiciliada en Costa Rica 1667 oficina 201, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de noviembre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 10628 May 16- May 18

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1197/2017 de fecha de 11 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "CANTERA CAMINO REPETTO S.A.- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-25431/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: La empresa Cantera Camino Repetto S.A. forma parte del conjunto integrado por las empresas Cantera Camino Repetto S.A., Empresa unipersonal Walter Gervasio, y Empresa unipersonal Laura Clavijo (en adelante, el " Grupo Económico"), las cuales solicitaron como grupo el Concurso Voluntario de Acreedores. Por lo tanto los convenios concursales de todas ellas tienen la misma fórmula de pago.
SEGUNDO: A) Importe a pagar. El Grupo Económico, y cada una de las empresas que lo integran en forma individual, se comprometen a abonar el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. Si existieran excedentes, se abonará el 100% de los créditos subordinados verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. B) Forma de pago. 48 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera el 30/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma: a) las primeras ocho cuotas de U$S 6.500 cada una, b) las cuotas 9 a 16 de U$S 9.000 cada una, c) las cuotas 17 a 28 de U$S 10.000, d) las cuotas 29 a 40 de U$S 11.500 cada una y e) las cuotas 41 a 48 de U$S 13.405 cada una. Se deja constancia que en primer lugar se pagarán el 100% de las cuotas de los créditos quirografarios y en caso excedente, se pagarán los créditos subordinados. TERCERO: Fideicomiso Concomitante a la obtención de las mayorías legalmente exigidas para la homologación de este acuerdo, LAURA CLAVIJO suscribirá un contrato de fideicomiso por medio del cual transfiere a un fideicomiso de Garantía los bienes muebles que se describen en el Anexo, cuyo valor asciende a U$S 500.000. El producido de la enajenación de los bienes estará destinado a pagar a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en caso de no pago de dos cuotas del presente acuerdo. En caso que exista objeciones desde el punto de vista notarial o registral con los bienes integrados en garantía de tal entidad que puedan afectar los derechos de los beneficiarios del fideicomiso, a exclusivo juicio de alguno de los acreedores quirografarios, el Grupo Económico tendrá un plazo de diez días para sustituir dichos bienes bajo apercibimiento de incumplimiento del convenio. En caso que el Grupo Económico no sustituya los bienes integrados por cualquier motivo en el plazo otorgado, LAURA CLAVIJO y cada una de las empresas caerá en incumplimiento del convenio de pleno derecho sin necesidad de protesto judicial o extrajudicial, pudiendo cualquiera de los acreedores quirografarios denunciar el incumplimiento ante la Sede Judicial, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.
CUARTO: Cumplida la integración del patrimonio fiduciario, los acreedores percibirán certificados en donde conste su calidad de Beneficiarios del Fideicomiso por el total de su crédito verificado emitidos por el Fiduciario. QUINTO: Los acreedores de la empresa LAURA CLAVIJO declaran conocer y aceptar que los beneficiarios del Fideicomiso, en igualdad de condiciones, serán los acreedores con créditos quirografarios de todas las empresas integrantes del Grupo Económico y si existiere excedente, los subordinados de todas las empresas integrantes del Grupo Económico.
SEXTO: Comisión de Acreedores Se crea una Comisión de Acreedores, que también será Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, integrada por Interagrovial S.A., Tres Ejes S.A. y Exprinter.
SEPTIMO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art 114 de la Ley 18.387. Será cometido de la Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, controlar y autorizar el procedimiento y venta de los activos fideicomitidos, si existiere, así como el cumplimiento de los pagos concursales. Los bienes que no integren el fideicomiso podrán ser enajenados libremente por la concursada.
OCTAVO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. El presente se extiende en un ejemplar por cada acreedor, de un mismo tenor y fin.
NOVENO La concursada caerá en mora por el no pago total o parcial de dos cuotas concursales, habilitando la realización de los activos fideicomitidos. Si no se pagaran la siguiente cuota concursal, ya sea por el propio deudor o por el producido de la realización de los bienes, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,

las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 10626 May 16- May 18

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NEBALUR S.A CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-16430/2017 por auto Nº 1205/2017 de fecha 11/05/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de NEBALUR S.A, RUT 21 539542 0017, domiciliada en Av. Sarmiento 2244, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Cra. Alicia CARLEVARO, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20 de noviembre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 10625 May 16- May 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CAMACHO DIAZ, MARIA DEL HUERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-5644/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 802/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se hacer saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de María Inés Díaz, fallecida el día 14 de octubre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1808, en el sentido que donde dice "nacida en Flores el día veinte de octubre de dos mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "nacida en Flores el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16,170,
Montevideo, 2 de mayo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10657 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-7112/2017" se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NAHUEL IGNACIO TORRES CEDRES nacido el 5/10/2000 e inscripto el 14/1/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que donde dice en el texto "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ORIENTAL" debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ARGENTINA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 16- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA DURANTE, MARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-41881/2016, se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DURANTE, MARIO con BARONTI, CELIA, celebrado el día 24 de setiembre de 1921, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice: "NACIDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1893", debió decir: "NACIDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1894", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10816 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "BULA MARTINEZ, CAMILA Y OTRO - RECTIFICACON DE PARTIDA - IUE 2-10953/2017" se hace saber que por auto Nº 1340/2017 de fecha 04/04/2017, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) ANABEL GRACIANA MARTINEZ METALLO, nacida el 07 de enero de 1962 e inscripto el 16 de enero de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143; en el sentido que donde dice: "comparece ALFONSINA MATALLO de MARTINEZ" debió decir "comparece ALFONSINA METALLO de MARTINEZ" por así corresponder. II) CAMILA BULLA MARTINEZ, nacida el 28 de marzo de 1999 e inscripto el 05 de abril de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 449; en el sentido que donde dice: "que es hija legítima del declarante y de ANABEL GRACIELA MARTINEZ" debió decir "que es hija legitima del declarante y de ANABEL GRACIANA MARTINEZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de abril de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10233 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11807/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela MONTENEGRO, inscripta el 9/12/1964 en la 18va Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 3018, en el sentido que en donde dice "el día veintinueve de noviembre" debe decir "el día veintitrés de noviembre", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10909 May 17- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos caratulados "CABRILLANA GONZALEZ, CARLA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-56603/2016, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 29665 y 29674 de fechas 17 a 30 de marzo de 2017 respectivamente y en el Diario "Judicial al Dia" entre los numeros 3610 a 3619 de fechas 16 a 29 de marzo de 2017 respectivamente, en el sentido que donde dice: Cabillana debe decir CABRILLANA por asi corresponder
Montevideo, 11 de mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 10911 May 17- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Jueza Letrado de Familia de 16to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNALES PORTEIRO, Martín y otro. Rectificación de Partida" Expediente Nro. 2-3451/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de María Cristina CARNALES DIAZ; Acta Nro. 742 de fecha 22 de mayo de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "casada" debe decir: "viuda", por así corresponder.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10107 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRAIDA, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-10166/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MARIA ANDREA BRAIDA RIJO, nacida el día 18 de febrero de 1972 e inscripta el die 25 de febrero de 1972 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 237 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Juan Pablo Braida" deberá decir "comparece Juan Carlos Braida" por asi corresponder.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10105 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARALEGUI ALVES, MONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-55846/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GABRIEL AMIHIR SARALEGUI ALVEZ, nacido el día 4 de junio de 2004 e inscripto el día 18 de junio de 2004 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 942, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "ALVEZ" deberá decir "ALVES", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10412 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO PLADA, ESTEFANIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-6152/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA ROMERO PLADA, de fecha 20 de marzo de 2017, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1386, nacida el día 30 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice "RUBEN ARIEL ROMERO", debe decir "RUBEN ANGEL ROMERO", por asi corresponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10499 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Rodriguez De Avila Viera, Karen Daiana, Carlos Marcio, Ramis Gomez y Alex Jhonathan Barreto Da Rosa S/ Rectificación de Partida (ficha 461-115/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila y RAiza Gabriela Ramis, solicitando la rectificación de partida de sus nacimientos, ocurrido el 11 de febrero de 2002 axel y 20 de setiembre de 2008, actas Nº 152 y Nº 651 respectivamente, en la 1ª sección judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: al margen de acta Nº 152 donde dice Axel Conrado Barreto Viera, debe lucir como Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila, y al margen de acta Nº 651 que figura como Raiza Gabriela Ramis Viera, debe rectificarse y figurar como Raiza Gabriela Ramis Rodríguez de Avila.
Artigas 4 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10684 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "CAMEJO DE PAULO, DANIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-416/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Daniel CAMEJO DE PAULO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 24 de febrero del año mil novecientos setenta y dos, Acta Nº 194, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "sexo "femenino" debería decir "masculino" por así corresponder.. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10681 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SELLUSTTI O SALLUSTTI, PABLA MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-146/2017", se hace saber que con fecha 24/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PABLA MERCEDES SELLUSTTI O SALLUSTTI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. La compareciente resultó inscripta con el nombre de PABLA MERCEDES SALLUSTTI cuando en realidad debió inscribirse como PABLA MERCEDES SELLUSTTI por así corresponder. La partida de la Sra. PABLA MERCEDES SALLUSTTI fue expedida por el día 14/03/1962 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 200.
Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10425 May 11- May 25

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "EIRALDI CANCELA, CARMEN VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 493-169/2017", se hace saber que con fecha 31/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CARMEN VALERIA EIRALDI CANCELA, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE. En dicha partida luce por error, como nombre del causante WILSON BALERIO EIRALDI MAUTONE cuando en realidad debió inscribirse como WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE por así corresponder y como nombre de la viuda MARÍA CANCELA cuando en realidad debió decir MARTA CANCELA. La partida de defunción del Sr. EIRALDI fue expedida el día 30/10/1989 por el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 266.
Ciudad de la Costa el dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10648 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELEON, SERGIO Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-987/2016, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Sergio Darío DELEON ALBERNAZ y Andrea RUMI, solicitando la rectificación de: 1) su partida de matrimonio acaecido el día 23 de octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 187, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma, donde dice "Sergio Darío ALBERNAZ", debe decir "Sergio Darío DELEON ALBERNAZ", y donde dice: "hijo de..." debe decir, "hijo de Domingo Alberto DELEÓN" por así corresponder. 2) las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Facundo y Matías Ezequiel, nacido el primero el día 16 de enero de 2006 e inscripto el día 26 de enero de 2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 120 y el día 07 de noviembre de 2003, el segundo, inscripto el día 10 de noviembre de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 1751, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Facundo Albernaz Rumi", debe decir: "Facundo Deleón Rumi", donde dice "Matías Ezequiel Albernaz Rumi", debe decir "Matías Ezequiel Deleón Rumi", y en ambas partidas donde dice "que es nieto por línea paterna de Blanca Nieves Albernaz", debe decir ambos abuelos paternos "Blanca Nieves Albernaz y Domingo Alberto Deleón", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 9509 May 02- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "IBARRA; CARLOS ALEJANDRO, KARINA VERONICA, WILSON MARCEL Y CARLA NATALIA Y ROSAS IBARRA, DAYANA ELIZABETH, MAURICIO, GONZALO Y CARLOS NICOLAS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-756/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DAYANA ELIZABETH ROSAS IBARRA, MAURICIO ROSAS IBARRA, GONZALO ROSAS IBARRA, CARLA NATALIA ROSAS IBARRA, CARLOS NICOLAS ROSAS IBARRA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "IBARRA" deberá decir "BENVENUTO" . Pando, 13 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10226 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CASTAÑO BALDIVIA, MARÍA JOSÉ Y FIGUEREDO CHUMINO, JORGE GRABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-67/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: THOMAS JESÚS FIGUEREDO CASTAÑO en el sentido de que en todos los lugares donde dice que comparece "Jorge Gabriel Figueredo" deberá decir "Jorge Grabriel Figueredo" Pando, 07 de Abril de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9834 May 05- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MACHADO SILVA, BLANCA ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-99/2017, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: BLANCA ROSA MACHADO SILVA Y ADALIS RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO" deberá decir "VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9930 May 05- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RECOBA ROSA Raúl Edgardo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Filcha 241-814/2016 por Resolución Nº 1119/2017 de fecha, 8/03/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Raúl Wilson RECOBA, Acta Nº 300 de fecha 01/08/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de; en el sentido que: DONDE DICE: "el día primero de agosto", DEBE DECIR: "primero de setiembre", por así corresponder.- Emplazando a cualquier persoana a oponerse en el término de 45 días, conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 13/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 10359 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: SANTANA BALLESTERO Andrea Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-789/2015 por Resolución Nº 8182/2016 de fecha 22/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Pía MARTINEZ SANTANA, Acta Nº 215 de fecha 10/09/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Flores; en el sentido que: DONDE DICE: "es nieta por línea materna de Carolina SANTANA y Mirta BALLESTERO", DEBE DECIR: "es nieta por línea materna de Carlos SANTANA y Mirta BALLESTERO", por así corresponder.- (Se deja constancia de la gratuidad de la publicación en virtud del articulo 340 de la Ley 16.170).- Durazno, 1/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 10170 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ DIANO ROMINA ESTEFANY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 274-307/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMINA ESTEFANY GONZALEZ DIANO, nacida el dia 23 de junio de 1995, inscripta el 26 de junio de 1995, (acta Nº 449) ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo del acta linea 12, donde dice "Sandra Yudith Diano Massa" debe decir "Sandra Yudith Massa", en la linea 19 donde dice que es nieto por linea materna de "Adolfo Diano y de Rosa Massa" debe decir que es nieto de "Rosa Massa" y en el margen donde dice "Gonzalez Diano Romina Estefany" debe decir "Gonzalez Massa Romina Estefany" por asi corresponder.
Minas, 9 de setiembre de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente tramite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mª JOSE MORENO, Act. Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 9038 Abr 26- May 17

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ, FACUNDO AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-306/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO AGUSTIN GONZALEZ DIANO, nacida el dia 14 de junio de 1997, inscripta el 16 de junio de 1997, (acta Nº 442) ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo del acta linea 12, donde dice "Sandra Yudith Diano Massa" debe decir "Sandra Yudith Massa", en la linea 19 donde dice que es nieto por linea materna de "Adolfo Diano y de Rosa Massa" debe decir que es nieto de "Rosa Massa" y en el margen donde dice "Gonzalez Diano Facundo Agustin" debe decir "Gonzalez Massa Facundo Agustin" por asi corresponder.
Minas, 9 de setiembre de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente tramite se realiza por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 9018 Abr 26- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA ORFILIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION "IUE 285-136/2017" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE MONICA ORFILIACLAUSTRE SANCHEZ INSCRIPTA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007 EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 68, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA MISMA "DE ESTADO DIVORCIADA" "DEBE DECIR: "DE ESTADO SOLTERA", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en

autos caratulados: "VILLALBA MARROCO PIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PIA GABRIELA VILLALBA MARROCO, extendida el 26/07/2006 en la 1º Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1097, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ANGELA", debe decir: "ANGELICA", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10948 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE SAN VICENTE PABLO CYRIL Y GARRONE PATRICIA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-168/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GUILLERMINA DE SAN VICENTE GARRONE, extendida el 26/01/2001 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 143, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hija legítima de Pablo Cyril de-San-Vicente", debe decir: "que es hija legítima de Pablo Cyril de San Vicente", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice "de-San-Vicente" debe decir: "de San Vicente", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10806 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados"PEREIRA ROMERO, MARTA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS."FICHA 317.298/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de RECILDO ZACARIAS ACEBEDO VILLAGRAN, inscripta el 17 de marzo de 2017, acta 3, de la primera Sección del Departamento de Paysandu, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.- Fray Bentos 9 de mayo del año 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10951 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ IGARZABAL, MARTA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.290/2017,. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROQUE CONRADO LAFOURCADE DE SOSA, acta nº 1 del 3/1/2017, de la 2a. Sec. Jud. de Río Negro- Nuevo Berlin, en el sentido de que, donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por ser lo correcto.- Fray Bentos 25 de abril de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10119 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: DE SOUZA ROSAS ALFONSINA- RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-203/2017", se hace saber que los Sres. LUIS ESTEBAN DE SOUZA DÍAZ, CI: 3,306,185-5 Y LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, CI: 4,189,044-8, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: ALFONSINA DE SOUZA ROSAS, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DE: DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza" 3) DE NACIMIENTO DE: LUIS ESTEBAN DE SOUZA, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10952 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 353-408/2016", se hace saber que LA SRA. NOELIA DE CUADRO ALVES, CI: 3,955,396-9, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL, ACTA número 678, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Noviembre de 2007. En el sentido de que en el MARGEN DEL ACTA, donde dice: "...BRANDON MICHAEL ALVEZ DE CUADRO..." debe decir "...BRANDON MICHAEL PEREIRA DAS NEVES DE CUADRO...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Consultorio Jurídico Gratuito, A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10373 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "GÓMEZ ALBERNAZ, Luena Abidail. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E.: 509-341/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cintia Noemí Albernaz Hernández y Miguel Angel Gómez Dávila, con CI 5.199.817-7 y 5.144.364-9 respectivamente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LUENA ABIDAIL GÓMEZ ALBERNAZ, C.I. 6.236.704-6, Acta No. 2295 de fecha 30 de noviembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "nacida el 25 de noviembre de 2016" debe decir "nacida el 21 de noviembre" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUENTA CON EL PATROCINIO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día once de mayo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10959 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "PEREIRA MEIRELLES, ARIEL Y DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-222/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Octavio Pereira Dutra da Silveira, nacido el 28/01/2003, inscripto el día 4/2/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido en que DONDE DICE: el apellido paterno "PEREYRA" DEBE DECIR: "PEREIRA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10435 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BARROS,

VALERIA NAZARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 397-24/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Valeria Nazarena da Silva Barros, extendida el día 23/01/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 75 en el sentido en que en la anotación marginal DONDE DICE: "Simbad Da Silva" DEBE DECIR: "Simbad da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10422 May 11- May 25

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/05/2017 - HORA: 15:00 BASE: 1965,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.941.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADELAIDA SUAREZ (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronado individualmente Nº 13940/902, superficie 99 metros 77 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 094 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4.255,50).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.404,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10678 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/05/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.022,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.009.808 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT.6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronado individualmente Nº 13940/803, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 91 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.641,35).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,08 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10677 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:00 BASE: 208,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.215 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Rodríguez (MAT. 6220 - R.U.T 216560970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 100248, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 221 metros 36 decímetros, con frente a la calle Gregorio Camino Nº 828 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5304 a nombre de SERGIO MARTINEZ SILVEIRA Y MARIA LILIAN MACHADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.516,28); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.013,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10676 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 31/5/2017 - HORA: 13:30 BASE: 384,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $379.817 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martin Serorena (MAT. 6274 - R.U.T. 217894130010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005, empadronada individualmente con el número 45796/005, la cual consta de una superficie de 50 metros 37 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº6141 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4667 a nombre de Sociedad Civil "BARRIO JARDÍN LEZICA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.188,21); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.078,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10675 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 14:45 BASE: 411,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.301 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mercedes Rodríguez Fabeiro (MAT. 6791 - R.U.T 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 58535/101, que forma parte del Edificio, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 72 metros 7910 centímetros, con frente a la calle Habana Nº 3116 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17959 a nombre de JOSE PERFECTO LORENZO MARTINEZ CABRERA Y MYRTA DORA VELAZQUEZ ESCALADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.017,51); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C)

la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.916,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10674 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/05/2017 - HORA: 13:15 BASE: 112,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.870

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, sita en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 2694/011, consta de una superficie de 54 metros 67 decímetros, con frente a la calle Washington Nº 215 y según antecedentes administrativos consta de 1dormitorio, en estado de abandono, no habitable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20370 a nombre de DORA IVONE CASTAÑEIRA BELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Impuesto de Enseñanza Primaria, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10673 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:15 BASE: 207,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.424 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 28237/102, que forma parte del Edificio, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 47 metros 57 decímetros, con frente a la calle Turquía Nº 3919 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 83150 a nombre de LUCIA ZUSANA MARQUEZ GOMEZ Y LIBER LLOYD SARMIENTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.122,85); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.066,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10671 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 31/5/2017 - HORA: 14:00 BASE: 189,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $187.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, empadronada individualmente con el número 17234/101, la cual consta de una superficie de 64 metros 71 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Porongos Nº2316 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 880 a nombre de LUIS ANÍBAL BUSTELO RAYMOND y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta

Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.808,92); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio de remate hasta la suma de U.R. 1.718,47 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10670 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:30 BASE: 214,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.697 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis (MAT. 6824 - R.U.T 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 89602/002, que forma parte del Edificio, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 42 metros 29 decímetros, con frente a la calle Dunant Nº 4139 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1955 a nombre de HILDA GULDENSTERN SCHANKWEILER Y JULIO CESAR PINTOS DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 71.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5 % del valor de la oferta; d) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 950,11).Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 950,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10669 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 31/5/2017 - HORA: 14:15 BASE: 335,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $331.478 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 200, el cual consta de una superficie de 83 metros 17 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº1539 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 14553 a nombre de JOSÉ MANUEL VALE VILLARNOVO y CARMEN REYES SEOANE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 434.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado Wmenos U.R. 2.421,61); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.300,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10668 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/5/2017 - HORA: 13:15 BASE: 123,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $122.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T. 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 61.656/004, la cual consta de una superficie de 42 metros 12 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Sáenz de Zumarán Nº5178 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70443 a nombre de VICTOR LUIS DIAZ y ALBA ELENA PEREZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $144.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 719,11. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10667 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/05/2017 - HORA: 14:15 BASE: 374,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.235 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Benítez (MAT. 6771 - R.U.T. 214243820014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo séptima sección judicial de Canelones, ciudad de Progreso, Villa Manzanos de San Isidro, padrón Nº 1898, consta de una superficie de 300 metros, con frente a la calle 17 metros (hoy Coronilla) entre las calles 17 metros (hoy Av. Progreso) y calle existente y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80401 a nombre de CARLOS MARIA CAPOTTE HORNOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 31/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1923,75); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.827.56 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10666 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 30/05/2017 - HORA: 16:00 BASE: 1728,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.707.524 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANGELO ROMEO RENNA (MAT. 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado individualmente Nº 13940/ 901, superficie 98 mts. 23 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C.

Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 93 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.815,28); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.815,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10665 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/05/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1006,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 994.769 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT. 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronado individualmente Nº 13940/ 802, superficie 62 mts. 4 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 90 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2656,02).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2124,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/05/2017.

20) (Cta. Cte.) 5/p 10664 May 15- May 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "DOPEREIRO, Pablo Roberto c/ MACHIN, Arturo y Otros - Crédito Hipotecario" IUE Ficha No. 2-63917/2006, se hace saber que el próximo día jueves 25 de mayo de 2017 a la hora 14:30, se sacará a la venta - sin base y al mejor postor y en moneda nacional - por intermedio del Rematador Público Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, antes 16ª. Sección Judicial, Padrón No. Cien mil seiscientos setenta y tres (100.673), el que según el plano del Ingeniero Aquiles Monzani del día 25.01.1920, archivado el duplicado en la Dirección de Topografía el día 05.03.1920, se señala con el número 15 de la manza F, consta de un área de Cuatrocientos Cuarenta metros, y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo, puerta número 2957 entre las de Juan Jacobo Rousseau y Manuel Galleros, distando el punto medio de dicho frente, 15,30 metros de la esquina formada con la primera nombrada, 44 metros al Noroeste lindando con solar 14; 10 metros al Suroeste con Solar No. 6 y 44 metros al Sureste son Solar No. 16. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más el 3,66% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 2) Que, serán de cargo del expediente, el 1,22%, correspondiente a la comisión e impuestos del martillero actuante. 3) Que, el estudio de la titulación, se realizó mediante presentación de testimonio notarial. 4) Que, se desconoce el estado ocupacional de dicho bien inmueble. 5) Que, a la fecha existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria, otros tributos e Impuesto de enseñanza primaria. 6) Que, el mejor postor, dispone de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7) Que, solamente, se autorizará a imputar del precio, las deudas derivadas por los conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si existieren, así como ITP e IRPF en caso de ser pertinente, correspondientes a la parte vendedora. 8) Que, los antecedentes y demás documentación, se encuentran a la orden de los interesados para poder ser examinados, en las Oficinas de la Sede, sita la misma en la calle Zabala No. 1367 - 4º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8/5/2017 Dra. MILDRED RIOS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Única Publicación

20) $ 3565 1/p 10973 May 17- May 17

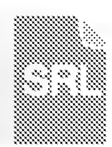
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno, dictado en autos caratulados "Gaimari Píriz, Claudio c/ Laborda Duffey, Diego. Ejecución de Prenda", IUE 2- 48803/2012, se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 hs., en el local de la calle 8 de Octubre 553, de la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre, el rematador Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido por la sra. Alguacil comisionada, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, auto marca Volkswagen Golf GL, padrón actual número 716.844 de Canelones, matrícula AAD 7853 de Canelones, año 1995, motor ADD032958, a nafta, antes padrón número 111.936 de Flores y matrícula NAN 5087 de Flores y padrón número 438.889 de Montevideo, matrícula SAG 5628 de Montevideo y matrícula 934.729 de Montevideo. SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que serán de cargo del mismo y que son del 13,20%. II) serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y todo lo demás que la ley pone a su cargo. III) se desconoce la situación tributaria actual del bien en cuanto a patente, multas y recargos. IV) no se ha efectuado la última transferencia municipal, constando la libreta de circulación agregada a fojas 57. V) el bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentre y en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. V) los antecedentes del bien y la titulación se encuentran adjuntos al expediente. Montevideo, 15 de mayo de 2017.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2325 1/p 10919 May 17- May 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EKOTRANS S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 25/11/2016.
inscripción: 17.106 (12/12/2016).
Cedente: María Victoria Nesti Clark.
Cesionaria: JIMOK SOCIEDAD ANONIMA (1).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 10998 May 17- May 17

RECI IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 02/02/2017.
inscripción: 3.652 (10/3/2017).
Socios/ Cuotas: Alejandro Cigliuti Trujillo (51) y Alvaro Rey Farias (49).
Objeto principal: importación y distribución de alimentos e insumos para animales y de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Alejandro Cigliuti Trujillo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10996 May 17- May 17

"OLS CAPITAL GROUP S.R.L."

CONTRATO: 06.02.2017.
INSCRIPCIÓN: 1706 (13.2.2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Mauricio Levitin Kirchheimer (995).
Lilian Evelyn Kirchheimer Reif (5).
OBJETO: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
CAPITAL. $ 100.000.
PLAZO: 10 años prorrogables.
ADMINISTRACION: Mauricio Levitin Kirchheimer.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10995 May 17- May 17

LABORATORIOS UNIDOS S.R.L.
Partición

Contrato: 05/05/1976
Inscripción: Nº 835, Fº 2850 del Lº 2
Copartientes: JOSE FELIZ RAUL LOPEZ FERNANDEZ y AURORA DENILSE SORIA BLANCO
Adjudicatario: José López Fernández (La cuotas social).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 10986 May 17- May 17

PINTO Y ATHIAS S.R.L. antes PINTO Y ATHIAS S.A.
Transformación

Contrato: 17/03/2017
Inscripción: Nº 4187, 22/03/2017
Socios: CECIL EDUARDO PINTO SRUR (50 cuotas)
NISSIM ATHIAS OLIVERA (50 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Propietaria de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales. Arrendamiento, construcción, administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Nissim Athias.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10980 May 17- May 17

LABORATORIOS UNIDOS S.R.L.
Partición

Contrato: 29/12/1978
Inscripción: Nº 87, Fº 316 del Lº 3
Copartientes: WILSON PEDRO DA COSTA ESTEVES y GLORIA GUTIERREZ TORRES
Adjudicataria: Gloria Gutiérrez Torres (La cuotas social).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 10979 May 17- May 17

LABORATORIOS UNIDOS S.R.L.
Partición

Contrato: 12/11/1993
Inscripción: Nº 2553, Fº 4465 del Lº 3
Copartientes: EDUARDO SADIK CIVILA ACOSTA y MIRYAM ELBA LOPEZ CAGGIANI
Adjudicatario: Eduardo Civila Acosta (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 10978 May 17- May 17

BML LIMITADA
MODIFICACIÓN

Declaratoria: 31/03/2017
Inscripción: Nº 5875 /2017
Modificación: Administración: Los socios pueden designar a dos terceros para que administren a la Sociedad en forma conjunta.
Declaratoria: 27/04/2017
Acta: 21/4/2017
Se designa a los Administradores Martín Ignacio Álvarez e Ivanna Paola Bresso González, actuando en forma conjunta.-
CESION
Contrato: 09/05/2017
Inscripción: Nº 6184 /2017
Cedentes: CLAYTON COMMERCIAL HOLDING INC. y VELVET INVESTMENTS HOLDING INC. (totalidad)
Cesionarios: Ronaldo Emilio Strazzolini (9 cuotas), Hernán Pepa Furfaro (1 cuota) y BELLINGER INTERNATIONAL S.A. (10 cuotas)
Modificación: El capital se dividirá en 20 cuotas de $ 4500 c/u.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 10966 May 17- May 17

BAKIRGIAN (URUGUAY) S.R.L.
CESION DE NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 05/05/2017
Cedente: Víctor Armando CHAQUIRIAND da SILVEIRA (nuda propiedad de 450 cuotas)
Cesionarios: Virginia María CHAQUIRIAND FONTELA, María Nazig CHAQUIRIAND FONTELA, Víctor Roger CHAQUIRIAND FONTELA y Silvia Isabelle CHAQUIRIAND FONTELA
Inscripción: 15/05/2017, No. 6312.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10956 May 17- May 17

"DOS AVENIDAS SRL"

CONTRATO DE CESION Y DECLARATORIA: Colonia, 20 de abril de 2009 y 20 de marzo de 2017.-
INSCRIPCION: Registro: 18.166, el 28.12.2016.-
CEDENTES: Graciela Haydée PRANDI GERMAN, Mariela, Beatriz y Ana Cristina ARMAND UGON PRANDI
CESIONARIOS: Ana Cristina ARMAND UGON PRANDI y Julián DEBENEDETTI ARMAND UGON.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10947 May 17- May 17

LIBRERÍA DEL ESTUDIANTE S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 03 de enero de 2017
Inscripción: Nº 2065 el 21 de febrero de 2017
Otorgantes: Cedente: Roberto Antonio Walter Posas Combelle el 50% de 60 cuotas a Roberto José Posas Guarisco
Cedente: Miriam Raquel Posas Guarisco cuarta parte indivisa de 60 cuotas a Roberto

José Posas Guarisco y 10 cuotas a María Laura Alles Bertoletti.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 10946 May 17- May 17

CARPAG TUR S.R.L.

Contrato: 30/03/2017
Inscripción. 5107, 7/04/2017
Socios: María Emilia Pagues Ernst: 100 cuotas, Christian Adrián Cartro García: 100 cuotas.
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Christian Adrián Cartro García.
Objeto: transporte de pasajeros y afines, viajes y transporte turístico, comercialización, distribución, importación, exportación, industrialización, producción, arrendamiento de toda clase de bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 10943 May 17- May 17

Comsa Instalaciones y Sistemas Industriales S.L. (Sociedad Unipersonal) Sucursal Uruguay.
ANTES
Emte SL (Sociedad Unipersonal) Sucursal Uruguay.

Fecha de Resolución: 28.1.2016.
Inscripción: Nro. 4717 1.11.2016
MODIFICA NOMBRE: Comsa Instalaciones y Sistemas Industriales S.L. (Sociedad Unipersonal) Sucursal Uruguay.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 10941 May 17- May 17

CHUHCAN S.R.L.

Contrato: 15/02/2017
Inscripción Nro.: 3421 el 03/03/2017
Socios: Javier Ponce (150 cuotas), Jorge Ponce (150 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) Compra y venta de artículos de electrónica; C) Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general; D) Servicios vinculados a soportes lógicos y de producción cinematográfica; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 10936 May 17- May 17

BERIEL S.R.L.

Contrato: 04/05/2017
Inscripción Nro.: 6253 el 11/05/2017
Socios: EDUARDO ROUBAUD (18 cuotas), MARIA MARTINEZ (2 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Proyectos, asesoramiento y obras en el rubro ingeniería. Dirección y administración de obras. Compra venta de todo tipo de bienes. Importación y exportación de bienes relacionados. Representación de productos del rubro En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: EDUARDO ROUBAUD.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 10935 May 17- May 17

TELRUI SRL

Contrato: 07 de marzo de 2017.
Socios: Martín TELLAGORRY INZAURRALDE - 16 cuotas
Gustavo Danilo RUIZ CARRERAS - 8 cuotas
Oscar Daniel RUIZ CARRERAS - 8 cuotas
Capital: $ 1.000.000 dividido en 32 cuotas de $ 31.250 cada una.-
Administración y representación: Indistinta, excepto en caso de disposición y/o afectación de los bienes sociales en que deberán actuar conjuntamente 2 cualesquiera de ellos.-
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de dos (2) años.-
Domicilio: Lavalleja.
Objeto: I) la realización de todo tipo de obra vial, II) la realización de todo tipo de actividad forestal, III) la comercialización y distribución, en todas sus formas de materiales tales como arena, balasto, pedregullo, insumos de cantera, etcétera.- Importar, exportar y representar firmas nacionales y/o extranjeras, y en general efectuar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física, con relación a su objeto.-
Inscripción: Nº 3675 (10/03/2017).

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 10922 May 17- May 17

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

VENTA COMERCIO
LEY 2904

GIANELLI SANTOS, Juan Antonio promete vender a OCAMPO GIANELI, Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA, Lariza, leñera, cita en General Flores 2900, Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 10151 May 09- Jun 06

PROMITENTE VENDEDOR Estela Susana SILVA BAUZAZ
PROMITENTE COMPRADOR: Luis Alberto MARTINEZ MENDITEGUY
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "Farmacia MERCEDITAS" ubicada en José Pedro Varela 806 Durazno RUT 050080180015 Presentarse en 19 de abril 806 Durazno Cra. Cejas.

25) $ 4400 20/p 10024 May 08- Jun 05

VENTA COMERCIO
LEY 2904

BARRACA CHAGAS SRL PROMETE VENDER A DUSSER FERREIRA LUIS ALBERTO y RIVIEZZO ARRASPIDE CLAUDIA ALICIA, BARRACA SITA EN JUSTICIA 2000, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 9886 May 05- Jun 02

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Promitente enajenante: IOS SRL
Promitente adquirente: Paula Gabriela Fernández Centurion
Establecimiento Comercial: ramo farmacia, gira en el departamento de Montevideo, con el nombre de "Farmacia Marroche", está instalado en Ayacucho 3191.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4400 20/p 9273 Abr 27- May 26

Ley 2.904. CECILIA RODRIGUEZ prometió vender a VALERIA COVOLO, Kiosco, venta quinielas, afines, sito en Colombes 1494, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 8984 Abr 25- May 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDINO LEITES, RUTH C/ MIO RODRIGUEZ, CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-7348/2017", se cita, llama y emplaza al SR. CESAR HUMBERTO MIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 30 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10507 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno,

en autos caratulados "PEREZ SARAVIA, VANINA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-44520/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6713/2016 de fecha 28/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FREDY NICOLAS SISNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9582 May 04- May 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "CLAVIJO MARÍA JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-46114/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Luis Rodolfo Zaidán Ogando, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 24 de abril de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA. UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO FACULTAD DE DERECHO.
26) (Sin Costo) 10/p 10406 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ MOLL, LETICIA C/ MARTÍNEZ, OSVAR - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-54676/2016, se cita y emplaza a Osvar Gabriel MARTÍNEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 6850 10/p 10748 May 15- May 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA RODRÍGUEZ, SANDRA Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53194/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a María Estela SILVA RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10104 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CABRERA DE LOS SANTOS, STEFANY - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37780/2016 por Providencia Nº 5578/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN MIGUEL HERNANDEZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del C.GP y art. 37 del CNA). Sedeja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10172 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MOREIRA VIDELA, STEPHANIE C/ CALVETTE CASTRO, RICARDO - PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-48876/2016 por Providencia Nº 144/2017 de fecha 1/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a RICARDO CALVETTI, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 09 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9892 May 08- May 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GOMEZ MIR, SERGIO C/ GOMEZ TELES, JENNIFER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 2; 3; Y 4 CNA) - IUE 2-58605/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1382/2017 de fecha 04/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JENNIFER DAYANA GOMEZ TELES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 10738 May 15- May 29

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARBALLO FERNANDEZ, JENNY ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-30404/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1168/2017 de fecha 27/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE BIRRIEL LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de procederse al cumplimiento de la Sentencia Definitiva Nº 187/2015.
Téngase presente en el caso la aplicación de le ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10367 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "DE LEON BALTA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE.: 2-17093/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SENA, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 05 de MAYO de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9992 May 09- May 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DAMIAN PÉREZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "SALGADO CORREA, Ivana Elizabeth c/ PÉREZ, Damián - Pérdida de Patria Potestad" IUE: 2-3611/2017, bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veintitres días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9974 May 09- May 23

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11 turno en autos caratulados "ELVIRA CORONEL EDUARDO Y OTRO C/ DA SILVA SANDRA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-035087/2016, Se cita, llama y emplaza por termino de 90 días al Sra Sandra Da Silva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la Ley 18078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo sello y signo en la ciudad de Montevideo el dia 24 de Octubre de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9720 May 05- May 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BRITES ALONSO, ENILDA-

RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-39608/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS DANIEL HERMO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10230 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Gómez Ramos, Ángela c/ Albarenque, Natalia — Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza, Expediente Nº 2-60715/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Albarenque y al Sr. Sergio Walter Pérez Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10522 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-47400/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4858/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10496 May 15- May 29

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Pereira Pimentel, Andrea - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº IUE 2-31277/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Eloy Archundia Villa, a que comparezca en 90 días; bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10177 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MALDONADO RAMOS, SERGIO - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-9879/2017. Emplazase a la Sra. PAOLA LORENA STUONE GALO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10788 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ANDRES- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-14416/2017. Emplazase a la Sra. IRENE GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10629 May 16- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VASILICH ROSA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-51305/2016", se notifica al Sr. Ruben Alberto Fernández Sanguinet de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 22 de noviembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9701 May 05- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ANDRIOLO OLAZA, MARIANELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-8002/2017 se cita y emplaza ANALÍA SOLEDAD MEDINA SCHAVONE, madre de la menor LUANA VALENTINA MEDINA SCHAVONE, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P. por el término fijado para los incidentes, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.- SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9835 May 08- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CUENCAS SAN MARTIN, MARIA DEL ROSARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-48710/2016, por Decreto Nº 1167/2017, de fecha 05/04/2017, se dispuso dar noticia al Sr. CLAUDIO ANDRES REBOLLO RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de Abril de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10819 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GARAY ACOSTA, ANA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56922/2016 y por Decreto número 6260/2016 de fecha 09/12/2016 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD EDUARDO RIVERO PIÑEYRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio, segun lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10809 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RUBIACA VIERA, WILLIAM C/ MIERES, MARIA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE: 2-53396/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5785/2016, de fecha 16/11/2016, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANDRADE, por el término de treinta (30) días, a los efectos que se sirva comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que los patrocine en caso de no comparecer, conforme al Art. 133.1. inc. final CNA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es patrocinada por INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General

del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10124 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO SUAREZ MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-10707/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10656 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10712/2016, se da NOTICIA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 16- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CELADA, JENNIFER — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10873/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS MIGUEL MORALES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10514 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCIA CASTIGLIONI, RAQUEL JUANA - INCAPACIDAD", IUE 68-14/2016, se hace saber que por resolución Nº 5005/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA GARCÍA CASTIGLIONI, designándose como curadora definitiva a FABIANA CASTIGLIONI VIOLA, quien aceptó el cargo el 14/12/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de marzo de dos mil dicisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10371 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON SILVA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41747/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR TOÑOLES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10282 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO BAZ, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a FRANCO JOSE ALFONSO a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10106 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ SALVO, VIRGINIA" -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA Nº 2-8170/2017, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GUSTAVO JOSÉ ZAPATA RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES PATROCINADA POR DEFENSORIA PÚBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9555 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CALISTRO, CINTHYA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-158/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARTÍN BELTRANCHINI, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9696 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MONICA C/ BENTANCOR, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-77/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS BENTANCOR TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 21 de abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 10544 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROMAN, ANA MARIA

- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-697/2016; se cita, llama y emplaza a: FAVIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10041 May 08- May 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROMAN, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-697/2016; se cita, llama y emplaza a: FAVIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimentos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9909 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ECHEVARRIA ZUNINO, CAMILO MOISÉS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-758/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 7291/2016 de fecha 05/12/2016 y auto Nº 1463/2017 de fecha 05/04/2017, se NOTIFICA por el término legal de 60 días a YENIFER LORENA ECHEVARRIA ZUNINO, madre del niño CAMILO MOISES ECHEVARRIA ZUNINO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Abril de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEDA GERMANO, BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-729/2016, se NOTIFICA a ALBERTO YAMANDU ALMEDA ABRAHAM padre de las niñas BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN ALMEDA GERMANO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10716 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TECHERA ORMAZABAL, ELISANGELA C/ DE LEON FERNANDEZ, JUAN GERMAN-PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-710/2016, por auto Nº 6309/2016 de fecha 12/12/2016 se CITA Y EMPLAZA a JUAN GERMAN DE LEON FERNANDEZ, padre del menor OWEN BENJAMIN DE LEON TECHERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 9963 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARRERO ROCHA, AXEL DANIEL Y EMILIO NAHUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-621/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL GERARDO MARRERO COITO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Meló, 27 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 10100 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos caratulados: "GARAY FIGUERON, NILSON ANDRÉS JOSÉ EMILIANO Y CRISTIAN JAVIER RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-706/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA FIGUERON, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 20 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9789 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CICAO CICAO Orlando Ramón.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 242-301/2016 según providencia Nº 5391/2016 de fecha 28/09/2016, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Andreina VIERA GASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 17/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10178 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREIRA MAMANI, CELIA NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-717/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ALBERTO ZABALA SUAREZ, por decreto Nº 4264/2016 de fecha 17/10/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10239 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE

MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. GERARDO DIAZ BARRETO DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "FERREIRA DIAZ, GABRIELA AGUSTINA AUTORIZACION DE VIAJE. IUE Nº 285-206/2017- MALDONADO, 18 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) $ 5480 10/p 9857 May 05- May 18

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALMEIDA, ANA MARIA C/ RUBI, OSCAR Y SALINAS, GRACIELA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 285-921/2016", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. GRACIELA SALINAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9673 May 04- May 17

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANO SANCHEZ, LORENA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-696/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NIBER SANCHEZ MORELL POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 29 DE SETIEMBRE DE 2016.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9664 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-43/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la SRA. SILVANA INDIRA LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10647 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZAMBUYA ALISON C/ DIAZ DIAZ NELSON Y PAIVA JENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-169/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. NELSON DIAZ DIAZ y JENNIFER PAIVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 8220 10/p 10259 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TRINGENCHU DE LOS SANTOS, LEO ADOLFO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-369/2015 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días a la Sra. VIRGINIA RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6850 10/p 10093 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICA COLL BRUNO Y RODRIGUEZ DUVAL ANGELA ADRIANA C/ GUERRA RODRIGUEZ CAROLINA ELIZABETH. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-144/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor SANTIAGO GUERRA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 6 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9842 May 05- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PIMENTEL SUAREZ BETTY FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-54/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge David Suarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 4 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados" IRAÑETA CORREA, OSCAR OMAR RATIFICACION DE TENENCIA IUE 353-756/2016" SE NOTIFICA A LA SRA. ANA YOLANDA DE LOS SANTOS, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10387 May 11- May 25

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "CORREA CARBALLO, CESICA PAOLA CONTRA DE LOS SANTOS; ANA YOLANDA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 353-210/2017 se EMPLAZA a la señora Yolanda De Los Santos a que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento legal por el plazo de noventa (90) días, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1070 y 1071 del Código Civil.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) $ 8220 10/p 9824 May 05- May 18

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

La D.N.AA.SS. llama a concursos:
Lista de Suplentes:
* Licenciado en Trabajo Social especializado en Violencia Doméstica y/o Género para el Área de Violencia Doméstica y Género de Montevideo y Centro Auxiliar Sanitario de Canelones.
* Costurero para el Departamento de Talleres de Producción - Sector Costurero.
* Auxiliar de Farmacia para el Departamento de Farmacia de Sanidad Policial.
INSCRIPCIÓN DEL 15/05/2017 al 26/05/2017 LAS BASES, FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS se encuentran disponibles en el sitio web www.sanidadpolicial.gub.uy
Las inscripciones se realizarán en el Departamento de RR.HH. sección Concursos y Movimiento de Personal, Avda. Batlle y Ordoñez 3574 Piso 2 de 8:30 a 16:00 hrs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10830 May 17- May 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/08/16, en el asunto 530/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ECOVENT S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, níquel y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 1807, 1940, 1970, 1972, 1978, 1985, 2002, 2059, 2060, 2061, 2062, 2064, 2065, 2066, 2067, 2069, 2070, 2071, 2072, 2092, 2106, 2262, 2471, 2510, 2684, 3766, 3935, 4096, 4162, 4179, 4337, 5092, 5093, 5094, 5095, 5097, 5264, 5449, 5653, 5687, 5688, 5689, 5690, 5691, 5816, 5912, 6184, 6201, 6202, 6218, 6885, 6948, 8033, 8038, 8086, 8318, 8319, 8320, 8321, 8324, 8325, 8326, 8468, 8840, 10085, 10217, 11779, 11780, 11781, 11782, 11783, 11784, 11979, 12119, 12508, 12550, 12551, 12552, 13402, 13683, 15036, 16524, 16525, 17139, 17758, 18282 y 18283 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Depto. de San José, abarcando un área total de 3992 hás. 2128 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 4185 3/p 10619 May 16- May 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 319/16, se ha presentado solicitud de Imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso, sobre el padrón Nro. 12318, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, MIGUEL ÁNGEL UMPIERREZ MARTÍNEZ y demás interesados a cualquier titulo, por el término de Treinta días hábiles e improrrogables.
/vz
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

27) $ 2325 3/p 10618 May 16- May 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Acropal S.A. para su proyecto 'Planta productora de pellets de madera' a ubicarse en el padrón suburbano Nº 13.343 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, situado en el km 192 de la Ruta Nº 5.
El proyecto implica la construcción de una planta industrial productora de 150.000 T/año de pellets de madera.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 10 de mayo de 2017.

Única Publicación

27) $ 1395 1/p 10808 May 17- May 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
INCLUSIÓN TÍTULO LICENCIATURA EN GESTIÓN AGRÍCOLA GANADERA. UCUDAL.

Acta Nº 188 Montevideo, 03 de mayo de 2017.
El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió (por unanimidad, 7 votos afirmativos):
Visto: La solicitud de cambio de nombre presentada por la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga para la carrera "Licenciado en Producción y Gestión Agrícola Ganadera" que pasó a denominarse "Licenciado en Gestión Agrícola Ganadera".
Resultando: Que el Ministerio de Educación y Cultura reconoció dicho cambio con fecha 17.12.2015.
Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 12.03.2004 referente a la inclusión de la Licenciatura original.
Atento: Al informe del Departamento de Atención a Afiliados.
Se resuelve: 1. Declarar que el título de "Licenciado en Gestión Agrícola Ganadera" expedido por la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, se considera incluido entre las profesiones comprendidas en el colectivo de la Caja (art. 42 inc. 1 de la Ley 17.738), en iguales condiciones que el título de "Licenciado en Producción y Gestión Agrícola Ganadera" en cuanto a no establecer límites etarios o de fecha de habilitación y su inclusión en la Profesión madre Contador por su vinculación con la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.
2. Establecer que las personas que tienen dicho título deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de esta profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la Ley 17.738.
3. Comuníquese a la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga y publíquese en el Diario Oficial.

Firmado: Dr. Álvaro Roda -Presidente en Ejercicio; Arq. Carmen Brusco -Directora Secretaria.

Única Publicación

27) $ 3100 1/p 10826 May 17- May 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Señor Juez de Paz Departamental de 4º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MORAIS CABRERA, NORA -DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-6985/2017. Según decreto 485/2017 de fecha 20 de marzo de 2017 se intima a la Señora Nora Amalia de Morais, por el plazo de 90 días a la escrituración del bien padrón 423.550 ubicado en el departamento de Montevideo, mayor área 180.381 solar Nº 55 del condominio Nº 6. En el plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Fernandez Arezo inscripto en la Dirección General de Catastro

en el Nº 22880 de 1993, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 25 de abril de 2017 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10123 May 09- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en Autos Caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ GABRIELA CURBELO, ESTRELLA CURBELO Y DEMÁS HEREDEROS - DILIGENCIA PREPARATORIA", I.U.E 2-24539/2016, según Decreto número 98/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se de traslado de la demanda de rescisión de adjudicación sobre la finca padrón Nº 43.179/008 de Montevideo a Graciela Noemí, Estrella Maris, y Mario Daniel Curbelo Rodríguez, Silvana Curbelo, Leonardo y Walter de Melo Curbelo y demás sucesores de Canuto Mario Curbelo, Amabilia Edelfa Rodríguez, Norma Rita Curbelo Rodríguez y María Edelfa Curbelo.
Montevideo, 17 de marzo de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9868 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 688/2017 de fecha 28/03/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "COSTA CARDOZO YISEL ROSARIO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-108/2017", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de VICTOR HUGO VEIGA DECUADRO por el témino legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2950 10/p 10835 May 16- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

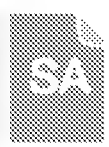
Notifícase al Sr. Juan Francisco GARCIA, C.I. 1.269.197-8, titular municipal del vehículo Mat. SAE 3717, de multa aplicada por la Dir. de Tránsito de la Int. Dptal de Flores por valor de 3 UR en la ciudad de Trinidad el día 13/02/17, por cruzar semáforo en rojo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10905 May 17- May 17

VARIOS

SOMBRA FRESCA S.A.
RUT 215050890019

Extravío de libros de acta de directorio y asamblea, publicación conforme al art. 53 de la ley 16.871. Denuncia a jefatura de policía de Montevideo seccional 10º de fecha 24 de abril de 2017.
Única Publicación
27) $ 310 1/p 10825 May 17- May 17

Sociedades Anónimas y Balances



REDINTOWN SOCIEDAD ANONIMA
ahora
EA COMUNICACIONES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
LEY 15.921 de Zonas Francas

Asamblea 10.05.2017, modifica artículos 1 y 2.
DENOMINACIÓN: EA COMUNICACIONES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas: a) Prestación de servicios de publicidad, propaganda y marketing promocional: b) Producción de evento y locación de material y equipamiento para eventos; contratación, cesión y locación de mano de obra temporaria para la realización de los eventos.
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 15.05.2017 No. 6311.
Única Publicación
28) $ 4705 1/p 10954 May 17- May 17

BROFFE S.A.

Contrato: 08/05/2017
Inscripción Nro.: 6263 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 10938 May 17- May 17

CIMAGROC S.A.

Contrato: 08/05/2017
Inscripción Nro.: 6248 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 10937 May 17- May 17

PHATT S.A.

Contrato: 02/05/2017
Inscripción Nro.: 6250 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 10934 May 17- May 17

DHARD S.A.

Contrato: 08/05/2017
Inscripción Nro.: 6262 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 10933 May 17- May 17

PRONG S.A.

Contrato: 08/05/2017
Inscripción Nro.: 6252 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 10932 May 17- May 17

DECORD S.A.

Contrato: 02/05/2017
Inscripción Nro.: 6251 el 11/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 10930 May 17- May 17

ACLARACIÓN DELERAGE SA

En Diario Oficial de fecha 24/04/2017, en el aviso Nº 8757, donde dice: “Inscripción Nro.: 5219 el 19/04/2017” debió decir: “Inscripción Nro.: 5219 el 18/04/2017”, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 10907 May 17- May 17

REFORMAS

RALONES SOCIEDAD ANONIMA
ahora
PDI NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23/01/2017 modifica artículos 1, 3 y 4 del estatuto.
DENONIMACIÓN: PDI NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Su único objeto es: Realizar negocios inmobiliarios; compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
DOMICILIO: Maldonado
Inscripción: 15.05.2017 No. 6314.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 10957 May 17- May 17

ESTINUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 4/12/2015 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 50.000.000
Inscripción: 15.05.2017 No. 6310.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 10955 May 17- May 17

SOLIDGOLD FINANCIAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 24/10/2016 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: u$$ 50.000
Inscripción: 10.05.2017 No. 6167.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 10953 May 17- May 17

FEBISUR S.A.
ACLARACIÓN

En la publicación del Diario Oficial de Fecha 28 de marzo de 2017, en el aviso Nº 76, donde dice: FIBESUR S.A., debe decir FEBISUR S.A. Por así corresponder. DGR 3181/2017-.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 10918 May 17- May 17

URUWOOD S.A.
Reducción de capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, de acuerdo con el art. 290, Ley de S.A., se resuelve la reducción voluntaria de capital mediante el reacate de acciones por la suma de US$ 2.400.000. Luego de la reducción y aplicando la proporción correspondiente a cada rubro patrimonial, el capital queda fijado en $ 776.527.163.
Dicha resolución fue ratificada el mismo día en las Asambleas Especiales de Accionistas de las series: A, B, C, D, E, F, G, H e I.
Se convoca a los acreedores en Zabala 1504. Montevideo.
Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 56460 10/p 10512 May 12- May 26

VINICELL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 10415 May 11- May 25

ALCOLOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2016, resolvió rescatar acciones por U$S 1.756.359,34 y reducir capital autorizado a U$S 100.000.- Se convoca acreedores en Colonia 981/305, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 28230 10/p 9874 May 05- May 18

Cantidad de avisos de fecha 17/05/2017 publicados en esta edición: 124.

BALANCES

Sistarbanc S.R.L.

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 e informe de auditoría independiente

Contenido

Informe de auditoría independiente

Señores Directores y Socios de
Sistarbanc S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sistarbanc S.R.L., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sistarbanc S.R.L. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Fundamentos para la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión y tal como puede apreciarse en la Nota 17, la operativa desarrollada por la Sociedad se enmarca dentro de la operativa y estrategia comercial de las instituciones financieras a las cuales pertenece la misma, y como consecuencia, una parte significativa de la operativa comercial de la Sociedad es canalizada a través de transacciones con partes vinculadas.

Responsabilidades de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y por el sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influencien las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

* Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.

* Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.

* Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.

* Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.

* Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

3 de mayo de 2017



Sistarbanc S.R.L.

Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
Activo			
Activo corriente			
Efectivo	4	352.904.420	62.886.929
Deudores comerciales	5	55.974.272	44.421.076
Otras cuentas por cobrar	6	2.533.455	2.625.524
Total activo corriente		**411.412.147**	**109.933.529**
Activo no corriente			
Otros activos financieros	7	562.690	564.790
Propiedades, planta y equipos	8	18.906.506	17.864.111
Activos intangibles	9	3.103.876	3.246.421
Total activo no corriente		**22.573.072**	**21.675.322**
Total activo		**433.985.219**	**131.608.851**
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	10	366.718.651	75.134.049
Otras cuentas por pagar	11	26.718.742	17.708.019
Total pasivo corriente		**393.437.393**	**92.842.068**
Pasivo no corriente			
Otras cuentas por pagar	11	1.173.934	606.006
Total pasivo no corriente		**1.173.934**	**606.006**
Total pasivo		**394.611.327**	**93.448.074**
Patrimonio			
Capital		90.000	90.000
Reserva por revaluación		2.147.718	2.147.718
Otras reservas		3.025.672	3.025.672
Ganancias acumuladas		34.110.502	32.897.387
Total patrimonio		**39.373.892**	**38.160.777**
Total pasivo y patrimonio		**433.985.219**	**131.608.851**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2017 se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de resultados
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
Ingresos operativos	12	156.735.880	125.047.160
Costo de los servicios prestados	13	(133.090.474)	(102.967.684)
Resultado bruto		**23.645.406**	**22.079.476**
Gastos de administración y ventas	13	(45.596.169)	(38.126.832)
Resultados diversos		(74.562)	(313.785)
Resultados financieros	14	24.997.787	14.127.002
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		**2.972.462**	**(2.234.139)**
Impuesto a la renta	15	(1.759.347)	(106.200)
Resultado del ejercicio		**1.213.115**	**(2.340.339)**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2017
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Estado del resultado integral
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
Resultado del ejercicio		1.213.115	(2.340.339)
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral del ejercicio		**1.213.115**	**(2.340.339)**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2017
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	2016	2015
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	**2.972.462**	**(2.234.139)**
Ajustes:		
Intereses ganados	(27.001.738)	(14.396.767)
Amortización de propiedades, planta y equipos	1.921.323	1.574.192
Amortización de intangibles	1.777.087	1.356.832
	(20.330.866)	**(13.699.882)**
Variación de rubros operativos:		
Deudores comerciales	(11.553.196)	(25.563.768)
Otras cuentas por cobrar	92.069	(1.070.576)
Otros activos financieros	2.100	322.329
Acreedores comerciales	291.584.602	19.987.117
Otras cuentas por pagar	7.935.224	2.758.204
	267.729.933	**(17.266.576)**
Impuesto a la renta pagado	(115.920)	(106.200)
Efectivo proveniente de/ (aplicado a) actividades operativas	**267.614.013**	**(17.372.776)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión		
Intereses cobrados	27.001.738	14.396.767
Compras de propiedades, planta y equipos	(2.963.718)	(1.946.978)
Compras de intangibles	(1.634.541)	(2.400.773)
Efectivo proveniente de actividades de inversión	**22.403.479**	**10.049.016**
Variación neta en el flujo de efectivo	**290.017.491**	**(7.323.760)**
Saldo inicial de efectivo	62.886.929	70.210.689
Saldo final de efectivo	**352.904.420**	**62.886.929**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2017
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de cambios en el patrimonio neto
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos uruguayos)

	Capital	Reserva por revaluación	Otras reservas	Ganancias acumuladas	"Patrimonio total"
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**90.000**	**2.147.718**	**3.025.672**	**35.237.726**	**40.501.116**
Movimientos del ejercicio					
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2.340.339)	(2.340.339)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**90.000**	**2.147.718**	**3.025.672**	**32.897.387**	**38.160.777**
Movimientos del ejercicio					
Resultado del ejercicio	-	-	-	1.213.115	1.213.115
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**90.000**	**2.147.718**	**3.025.672**	**34.110.502**	**39.373.892**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 3 de mayo de 2017 se extiende en documento adjunto
Deloite S.C.

Sistarbanc S.R.L.

Notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Sistarbanc S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada.

1.2 Actividad principal

Las actividades desarrolladas por Sistarbanc S.R.L. incluyen:

* administración de cuentas de usuarios de tarjetas
* emisión de plásticos
* proceso de información para bancos socios y operadores de la tarjeta Visa
* servicio de realización de pagos varios por cuenta y orden de los bancos socios y operadores, contra reembolso de los mismos
* servicio de ensobrado a bancos socios y operadores, y ensobrado de publicidad de comercios, que se envía junto con el estado de cuenta
* autorizaciones a tarjetahabientes por adelantos en efectivo

Asimismo, la Sociedad cuenta con el servicio de pagos electrónicos de facturas. A través del mismo los clientes de las instituciones financieras pueden efectuar pagos de facturas de bienes y servicios de empresas adheridas a la red a través de transferencias electrónicas.

1.3 Integración societaria

Los propietarios de la Sociedad con su correspondiente participación en la misma son los siguientes:

Banco	Participación
Banco Bandes Uruguay S.A.	26,66%
Banco de la República Oriental del Uruguay	46,68%
BBVA Banco	26,66%

Nota 2 - Estados financieros

Estos estados financieros han sido aprobados por la Gerencia de la Sociedad el 3 de mayo de 2017 y serán sometidos para su aprobación por parte de los órganos volitivos de la Sociedad.

Nota 3 - Principales políticas contables

3.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay aplicables a la Sociedad que se encuentran establecidas sustancialmente en los Decretos 291/14, 372/15 y 408/16.

Los Decretos 291/14 y 372/15 establecen que los estados financieros correspondientes a períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 deben ser formulados cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del decreto y publicados en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. No obstante, los referidos decretos establecen las siguientes excepciones a la aplicación de las NIIF para PYMES:

* Se podrá utilizar como alternativa el método de revaluación previsto en las Normas Internacionales de Contabilidad 16 y 38 para la Propiedad, planta y equipo e intangibles respectivamente.
* El estado de cambios en el patrimonio será de presentación obligatoria.
* En la aplicación de la sección 25, se podrá optar por la capitalización de préstamos prevista por la Norma Internacional de Contabilidad 23 - Costos por préstamos.
* Se deberá seguir aplicando la NIC 12 para el impuesto a la renta en lugar de la Sección 29 de la NIIF de PYMES.
* En los estados financieros separados, las inversiones en subsidiarias deben ser presentadas al valor patrimonial proporcional.
* Para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, se puede optar entre lo previsto en la sección 9 de la NIIF para PYMES (costo o valor razonable) o el valor patrimonial proporcional, debiéndose utilizar la misma política en los estados financieros separados y consolidados.

Asimismo el Decreto 291/14 otorga la opción de presentar los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board). La Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros bajo NIIF para PYMES con las excepciones anteriormente detalladas.
El 26 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto 408/016 que introduce cambios en la presentación de los estados financieros. Las principales disposiciones incluidas se pueden resumir en los siguientes puntos:

a. Los activos y pasivos corrientes y no corrientes deberán presentarse como categorías separadas en el estado de situación financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
b. La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados, un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
c. Los gastos deberán presentarse en el estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
d. Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del Resultado integral netas del impuesto a la renta.
e. Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.

3.2 Criterio general de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo el principio

contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.3 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio, la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.
No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haber merecido el mantenimiento de la capacidad operativa de los activos.

3.4 Determinación del beneficio

Los ingresos y egresos que han sido susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

3.5 Efectivo y equivalentes

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como fondos el efectivo y equivalentes.

3.6 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar, el IVA y cualquier otro tipo de impuesto relacionado a las ventas.

3.7 Moneda extranjera

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se muestran convertidos al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de cierre del ejercicio económico el cual asciende a $ 29,34 ($ 29,948 al 31 de diciembre de 2015).

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio vigentes al momento en que fue efectuada la transacción.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se imputan en el capítulo Resultados financieros del Estado de resultado integral.

3.8 Impuestos

El gasto de impuestos representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente a pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal, son valorados por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible. Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Los pasivos y activos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge de una plusvalía (minusvalía) comprada; o bien por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión a la fecha de cada balance. La empresa debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, siempre que la empresa recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

3.9 Propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Las propiedades, planta y equipo, así como los activos intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición netos de amortizaciones acumuladas y de toda pérdida acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Las amortizaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría utilizando las siguientes tasas anuales:

Muebles y útiles	10%
Equipos de computación	33% y 20%
Software	33%
Inmuebles	2%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los activos, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

3.10 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.
Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

3.11 Provisión para licencia especial

Para el cálculo de la provisión, se procedió a efectuar un cálculo actuarial considerando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontados por la tasa en moneda nacional reajustable del Banco

Central del Uruguay y considerando las tasas de mortalidad indicadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

3.12 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en los estados financieros de la Sociedad al momento en que ésta se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

* **Deudores comerciales**

Los deudores comerciales se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

* **Acreedores comerciales**

Los acreedores comerciales se expresan a su valor nominal.

3.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

3.14 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 - Efectivo

	2016	2015
Caja	155.497	16.947
Bancos	52.748.923	62.869.982
Depósito overnight	300.000.000	-
	352.904.420	62.886.929

El depósito overnight se acreditó el 2 de enero de 2017 junto con los intereses devengados.

Del total del saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2016, $ 334.405.712 corresponden a la operativa asociada a los pagos electrónicos (ver Nota 5).

Nota 5 - Deudores comerciales

	2016	2015
Por servicios facturados	34.833.566	23.839.034
Por operaciones	21.140.706	20.582.042
	55.974.272	44.421.076

Deudores y acreedores por operaciones

Dentro de estos rubros se encuentran registrados los saldos con socios y operadores por los movimientos de intercambio local e internacional, así como el crédito asociado a las comisiones a cobrar por servicios de pagos electrónicos.

La variación de saldos al cierre del ejercicio está relacionada con la operativa asociada a los pagos electrónicos. Tal como se detalla en la Nota 1.2, a través del mismo los clientes de las instituciones financieras pueden efectuar pagos de facturas de bienes y servicios de empresas adheridas a la red a través de transferencias electrónicas. Dado que existe un desfasaje entre el momento en el cual los usuarios de las instituciones financieras realizan los pagos y en el cual Sistarbanc S.R.L. vuelca dichos pagos a las empresas, al cierre del ejercicio se mantienen saldos significativos de efectivo y de deudas por operaciones asociadas a dicha operativa.

Nota 6 - Otras cuentas por cobrar

	2016	2015
Gastos pagados por adelantado	2.096.093	2.618.978
Créditos fiscales	437.362	6.546
	2.533.455	2.625.524

Nota 7 - Otros activos financieros

Corresponde a depósitos en garantía en efectivo por obligaciones eventuales que pudiera asumir la Sociedad con diversos organismos en el desarrollo de su actividad.

Nota 8 - Propiedades, planta y equipo

	Inmuebles	Muebles y útiles	Equipos de computación	Total
Costo				
Saldos al 1 de enero de 2016	21.085.640	28.506.659	53.581.037	103.173.336
Adiciones	245.000	1.013.325	1.705.393	2.963.718
Bajas	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	21.330.640	29.519.984	55.286.430	106.137.054
Depreciación acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2016	6.503.851	26.916.919	51.888.455	85.309.225
Depreciación anual	426.613	496.735	997.975	1.921.323
Saldos al 31 de diciembre de 2016	6.930.464	27.413.654	52.886.430	87.230.548
Valor neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14.400.176	2.106.330	2.400.00	18.906.506
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14.581.789	1.589.740	1.692.582	17.864.111

Nota 9 - Activos intangibles

	Software
Costo	
Saldos al 1 de enero de 2016	60.138.960
Adiciones	1.634.541
Saldo al 31 de diciembre de 2016	61.773.501
Depreciación acumulada	
Saldos al 1 de enero de 2016	56.892.538
Depreciación anual	1.777.087
Saldo al 31 de diciembre de 2016	58.669.625
Valor neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3.103.876
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3.246.421

Nota 10 - Acreedores comerciales

	2016	2015
Deudas por operaciones (Nota 5)	333.666.831	64.151.725
Proveedores locales	33.051.820	10.982.324
	366.718.651	75.134.049

Proveedores locales

Corresponden básicamente a pasivos originados con proveedores locales por servicios recibidos y pasivo por comisiones asociadas con la operativa de pagos electrónicos descrita en la Nota 5.

Nota 11 - Otras cuentas por pagar

	2016	2015
Corriente		
Provisión por beneficios sociales	9.114.249	8.499.520
Provisión por licencia especial	4.615.897	3.250.342
Acreedores por cargas sociales	4.463.045	3.843.375
Previsión por despido	4.000.000	-
Acreedores fiscales	3.904.670	2.064.282
Otras cuentas por pagar	620.881	50.500
	26.718.742	17.708.019
No corriente		
Provisión por licencia especial	1.173.934	606.006
	1.173.934	606.006

Nota 12 - Ingresos operativos

	2016	2015
Procesamiento a socios	121.872.366	108.129.146
Ingresos por pagos electrónicos	22.683.857	8.979.475
Procesamiento a operadores	5.034.070	4.250.641
Ingresos por ensobrado	1.731.875	629.053
Ingresos por impresión plana	869.123	130.240
Comisiones y plásticos	338.575	479.077
Ingresos por procesos de deudores morosos	193.357	142.205
Otros ingresos	4.012.657	2.307.323
	156.735.880	125.047.160

Nota 13 - Gastos por naturaleza

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016

	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas
Retribuciones personales y cargas sociales	70.782.931	27.526.696
Gastos de procesamiento y programación	30.039.668	-
Honorarios profesionales	10.249.006	5.732.848
Gastos generales	8.765.513	3.408.810
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	6.587.455	-
Amortizaciones	3.439.871	258.539
Comunicaciones y electricidad	1.843.071	716.750
Seguridad	-	3.283.475
Impuestos	-	2.754.851
Seguros	-	969.937
Alquileres y gastos de inmuebles	-	406.446
Papelería	144.174	56.067
Capacitación	12.856	5.000
Diversos	1.225.929	476.750
	133.090.474	45.596.169

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015

	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración y ventas
Retribuciones personales y cargas sociales	60.836.447	23.658.618
Gastos de procesamiento y programación	22.619.630	-
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	5.791.681	-
Gastos generales	3.949.031	1.535.734
Honorarios profesionales	3.946.196	4.511.126
Amortizaciones	2.694.407	236.617
Comunicaciones y electricidad	1.792.587	697.117
Seguridad	-	3.069.229
Impuestos	-	2.784.490
Seguros	-	771.231
Alquileres y gastos de inmuebles	-	342.452
Papelería	176.304	68.562
Capacitación	9.764	3.797
Diversos	1.151.637	447.859
	102.967.684	38.126.832

Nota 14 - Resultados financieros

	2016	2015
Diferencia de cambio ganada	(1.009.879)	562.366
Gastos financieros	(994.072)	(832.131)
Intereses ganados	27.001.738	14.396.767
	24.997.787	14.127.002

Nota 15 - Impuesto a la renta

El cargo a resultados por este concepto incluye:

	2016	2015
Impuesto corriente	(1.759.347)	(106.200)
Impuesto diferido	-	-
	(1.759.347)	(106.200)

El impuesto corriente surge a partir de la ganancia fiscal del año, la cual difiere de la ganancia neta del estado de resultados por la aplicación de la normativa fiscal vigente (diferentes criterios de valuación, limitaciones a la deducibilidad de ciertos gastos, etc.).

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Los importes que justifican las diferencias existentes entre el gasto por impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa impositiva aplicable, atendiendo a los conceptos antes mencionados, son los siguientes:

	2016		2015	
Concepto	Monto imponible	Impuesto (25%)	Monto imponible	Impuesto (25%)
Ganancias/(Pérdida) contable (antes de IRAE)	**2.972.462**	**743.116**	**(2.234.139)**	**(558.535)**
Impuestos no deducibles	522.627	130.657	620.356	155.089
Rentas no gravadas y gastos asociados	-	-	13.238	3.310
Gastos en el exterior	1.822.267	455.567	1.549.574	387.394
Otros ajustes de resultados	2.384.334	594.779	1.747.447	436.862
Sub-total	**7.701.690**	**1.924.119**	**1.696.476**	**424.120**
Utilización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores no reconocidas	(659.087)	(164.772)	(1.696.476)	(424.120)
IRAE mínimo		-		106.200
Gasto por impuesto a la renta		1.759.347		106.200

Los siguientes son los principales rubros que generan impuesto diferido:

	2015	Cargo a resultados	2016
Activo fijo	4.466.578	654.865	5.121.443

Valuación moneda extranjera	67	(67)	-
Anticipo a proveedores	(2.176)	(20)	(2.196)
Previsiones	976.714	625.964	1.602.678
Pérdidas fiscales	152.461	(152.461)	-
Impuesto diferido activo	5.593.644	1.128.281	6.721.925
Previsión activo por impuesto diferido	(5.593.644)	(1.128.281)	(6.721.925)
Impuesto diferido neto de previsión	-	-	-

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Si bien en los últimos ejercicios el resultado fiscal fue positivo, la Sociedad estima que la recuperación del activo es altamente incierta y ha decidido previsionar la totalidad del activo por impuesto diferido generado por la misma.

Nota 16 - Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera responden al siguiente detalle:

	2016		2015	
	US$	Equivalente en $	US$	Equivalente en $
Activos				
Efectivo	538.580	15.801.934	212.718	6.370.467
Deudores comerciales	111.009	3.256.996	151.134	4.526.150
Otras cuentas por cobrar	17.405	510.656	28.182	844.007
Otros activos financieros	2.500	73.350	2.499	74.850
	669.493	**19.642.936**	**394.533**	**11.815.474**
Pasivos				
Acreedores comerciales	(242.390)	(7.111.721)	(159.879)	(4.788.052)
	(242.390)	**(7.111.721)**	**(159.879)**	**(4.788.052)**
Posición activa	427.103	12.531.215	234.654	7.027.422

Nota 17 - Partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

	2016	2015
Activo		
Efectivo	352.202.677	62.352.653
Deudores comerciales	21.010.851	14.984.465
	373.213.528	77.337.118

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

	2016	2015
Ingresos operativos	121.872.366	108.129.146

Nota 18 - Planes de la gerencia

La empresa cumplió sus objetivos para el ejercicio 2016 en sus líneas de negocios de procesamiento de tarjetas VISA, MIDES, BPS y el sistema de pagos electrónicos (SPE).

El sistema de pagos electrónicos creció con respecto al 2015 un 76% en el volumen de transacciones, 92% en ingresos por comisiones y 76% en recaudación, situándose en aproximadamente 4.8 billones de dólares, incrementando aproximadamente un 98% las comisiones ganadas por las instituciones financieras.

Se continúa trabajando en el pasaje de emisores al nuevo sistema informático, se agregaron las funcionalidades que permiten administrar la operativa Mastercard, tanto a nivel de switch de autorizaciones como operativas y se liberó una nueva funcionalidad del sistema de pagos electrónicos, que permite el pago diferido digital emulando la función del cheque tradicional.
Durante el ejercicio se adecuaron sistemas, procedimiento e infraestructura para instrumentar el nuevo plan de contingencia informática y de continuidad del negocio, permitiendo que el procesamiento de tarjetas puede ser soportado desde Antel -Pando y el sistema de pagos electrónicos desde las instalaciones de Geocom.

Se cumplieron las auditorías para mantener la certificación de calidad ISO 9001-2008 y se alcanzó la certificación PCI DSS v3.2 requerida por las marcas internacionales.

Se han mantenido las acciones sociales de apoyo a DESEM jóvenes emprendedores y TELETON.

Durante el 2017 se trabajará en cumplir el plan estratégico trazado para el ejercicio, basado en:

* Aumentar servicios al sistema de pagos electrónicos captando nuevos comercios, nuevas instituciones y potenciando el crecimiento de los pagos diferidos digitales.
* Obtener re certificaciones PCI PIN, PCI DSS, ISO 9001.
* Migrar de la totalidad de la operativa Visa BROU al nuevo software.
* Finalizar la certificación para el procesamiento Mastercard y migración de la cartera BROU.

Nota 19 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Única Publicación
28) $ 113875 1/p 10810 May 17- May 17

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

INFORME DE ACTUACIONES 2016



AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN





República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES
Año 2016



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION





ÍNDICE





INTRODUCCIÓN

Estimados ciudadanos

En una época de cambios creciente que obligan a la modernización de la Administración Pública incorporando mejores prácticas, desde la Auditoría Interna de la Nación hemos tomado como gran desafío el rol de agente del cambio.

Nuestro trabajo lo encaramos como una oportunidad para que las organizaciones analicen lo que hacen, pero con una mirada diferente, teniendo en cuenta la respuesta a tres preguntas:

- **Qué hacen**
- **Por qué lo hacen**
- **Para qué lo hacen**

Contestar las dos primeras preguntas, implica tener conocimiento y experiencia en la tarea, pero para dar respuesta a la tercera pregunta, necesitamos un pensamiento crítico y un cuestionamiento que provoca analizar si lo que hacemos conduce a alcanzar objetivos y metas propuestos.

Si queremos lograr un cambio positivo y sustentable necesitamos el compromiso de los funcionarios. Su aporte es sustantivo y necesario, sin perder de vista que se hace recorriendo un camino ético y transparente.

El trabajo de la Auditoría Interna de la Nación busca contribuir a que la Administración Pública alcance objetivos y metas de un modo eficiente.

Durante el año 2016 nos hemos esforzado por realizar un trabajo de calidad, buscando analizar procesos gubernamentales que tengan impacto por su materialidad en el uso de los recursos públicos o por la trascendencia de los objetivos perseguidos.

Nuestro informe culmina con recomendaciones, que son eso, recomendaciones, que buscan orientar a los gestores para que sean ellos quienes definan las acciones necesarias para eliminar el problema, disminuir el efecto que le puede ocasionar o tener la posibilidad de hacerlo mejor.

Nos sentimos útiles cuando colaboramos para que otros realicen mejor su trabajo en beneficio de todos, por lo tanto queremos destacar y agradecer la respuesta de aquellos funcionarios y autoridades que han comprendido este mensaje y nos han permitido trabajar con este fin, acercando propuestas para introducir las mejoras que son necesarias.

María del Carmen Rúa Villamarín

Auditora Interna de la Nación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE COMPRAS ESTATALES (ACCE)

Objetivo y Alcance

Evaluar la gestión de la seguridad de la información relativa al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE, Tienda Virtual, Pregón), con el propósito de asegurar razonablemente la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información relativa al mismo, quedando excluido del análisis el sistema Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Reserva de las actuaciones *(art. 9 de la Ley 18.381)*

Por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N.) de fecha 16/09/2016, se dispuso calificar con carácter reservado el informe y los papeles de trabajo, en mérito a lo dispuesto por el literal e) del art. 9 de la Ley 18.381, Resolución de A.I.N. de fecha 10/07/2012 y su modificativa de fecha 26/02/2014.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio de Tutela Social (S.T.S.)

Objetivo y Alcance

Evaluar la administración y el cumplimiento de la normativa del Fondo Especial de Tutela Social (F.E.T.S.), realizado por el S.T.S., para el área de Ancianidad, apoyo a circunstancias especiales, vehículos y créditos a largo plazo expuestos en el balance al 31/12/2014 y los procedimientos licitatorios de los Servicios fúnebres.

Información General

El F.E.T.S. fue creado para atender las erogaciones que demanden los servicios fúnebres y el mejoramiento del bienestar social de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro, los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y funcionarios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, en las Áreas de Ancianidad, Minoridad, Recreación y Apoyo a la Salud. No comprende los Servicios de Viviendas y Retiros y Pensiones Militares.

Dicho Fondo debe ser administrado por el S.T.S. y se integra por el aporte del 1% de las asignaciones de todos sus aportantes.

Los ingresos y gastos del año 2014 fueron:

INGRESOS 2014	PESOS URUGUAYOS
Activos	63:772.638
Pasivos	133:607.883
Intereses Financieros	19:467.617
TOTAL	**216:848.138**

GASTOS POR ÁREAS 2014	PESOS URUGUAYOS
Servicio Fúnebre	56:458.102
Ancianidad	32:469.298
Minoridad	45:482.897
Recreación	26:509.668
Apoyo Salud	6:613.463
Circunstancias Especiales	487.371
TOTAL	**168:020.799**

Conclusiones y Principales Recomendaciones

De la evaluación de la administración del F.E.T.S., se concluye que hubo apartamientos a la normativa en su utilización, constatándose gastos no alineados al destino específico del Fondo, y gastos que si bien están alineados, requerirían revisión de la normativa vigente.

Falta coordinación entre la Dirección General de los Servicios y el Servicio de Tutela Social, respecto a quien ejerce la autoridad y responsabilidad sobre el F.E.T.S. y una planificación estratégica y financiera para facilitar el cumplimiento de los objetivos asignados.

La falta de políticas y planes que definan la estrategia para alcanzar los objetivos propuestos y de indicadores que permitan medir el avance, para la evaluación y monitoreo de los cometidos, no permite verificar que la gestión del fondo sea realizada con eficacia y eficiencia. Asimismo, la no definición de criterios formales, para el acceso equitativo de los usuarios a los servicios que financia el F.E.T.S. le resta transparencia a la gestión.

Por lo anteriormente expuesto se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Coordinar atribuciones y responsabilidades entre el S.T.S. y la D.G.S.S. en función de que la primera tiene la responsabilidad de administración sobre el F.E.T.S. por ley, y que a la segunda le corresponde dirigir, coordinar y supervisar los servicios comunes a todas las Fuerzas.

2. Realizar una planificación estratégica, operativa y financiera para el cumplimiento de los cometidos asignados al F.E.T.S., en particular:

   a. Definir indicadores de gestión e impacto que permitan evaluar y monitorear la gestión del F.E.T.S. y el cumplimiento de sus objetivos, asignando la responsabilidad para su seguimiento.

   b. Realizar estudios para determinar beneficiarios y necesidades, dado que la ejecución del gasto se realiza en función de la demanda de los servicios. Definir el destino a dar a los remanentes y si es necesario, actualizar la norma para no generar inequidades y restar transparencia al proceso.

   c. Definir la política para bienestar social en el área de ancianidad, evaluando la conveniencia de mantener o modificar las modalidades utilizadas (Hogar o casas de salud) en función a los resultados obtenidos. Por ejemplo, al 28/4/2016, había sólo 8 personas alojados en el Hogar de Ancianos “Los Cerrillos” – Canelones que dispone de 29 plazas.

   d. Definir y reglamentar los parámetros para el otorgamiento del apoyo económico para el servicio brindado, a efectos de evitar que se realice un uso discrecional del fondo.

3. Establecer un procedimiento para la autorización de las erogaciones del F.E.T.S., con definición de controles y supervisión sobre las mismas.



4. Realizar los procedimientos de compras competitivos para la prestación del servicio fúnebre en Montevideo e Interior, que tenga en cuenta la calidad y precio en relación a los precios de mercado, dado que las licitaciones de Servicios Fúnebres de Montevideo y del Interior se encuentran vencidas. Las mismas se adjudicaron en los años 2008 y 2007 respectivamente,
5. Definir actividades de control y supervisión por el S.T.S., para verificar que la calidad del servicio fúnebre prestado se corresponda con el contratado. Si bien se manifestó la existencia de quejas, no existe un registro que permita determinar su magnitud y los motivos.
6. Presentar una rendición de cuentas a los aportantes sobre las acciones realizadas y de los estados contables auditados, de modo de transparentar la gestión del uso de fondos de terceros.
7. En caso de mantener el Hogar en funcionamiento, se recomienda:
   a. Invertir en el mejoramiento de la estructura edilicia.
   b. Registrar y controlar el stock de todos los insumos que se reciben y las sillas de ruedas.
   c. Rever la necesidad de los insumos suministrados por el INDA.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Se comunicó los resultados de auditoría al Organismo, comprometiéndose éste a estudiar y realizar los cambios necesarios para la mejor administración del Fondo Especial de Tutela Social, sin presentar un plan de acción específico.

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 19 de Setiembre de 2013, referido al régimen de contratación de personal para cubrir servicios especiales de vigilancia contratados al amparo del art. 193 de la Ley 12.376 de fecha 31/1/57, leyes modificativas y disposiciones reglamentarias del M.I. El alcance abarcó las acciones realizadas hasta el mes de Abril de 2015.

Conclusión

La Jefatura de Policía de Montevideo ha realizado acciones con el propósito de tratar los riesgos relativos al régimen de contratación de personal eventual, sin embargo aún no se han mitigado los correspondientes a la gestión financiera y contable del servicio, como asimismo el riesgo de ingreso o renovación de contratos, a personas que no cumplen con el perfil adecuado para la tarea, en desmedro de la calidad del servicio y la imagen Institucional. Esto se fundamenta principalmente en las siguientes constataciones:

- Los registros contables no permiten individualizar los saldos que se mantienen con los distintos Organismos contratantes. Si bien la División Contabilidad lleva registro correspondiente al total de saldos por eventuales, no se realiza conciliaciones con los saldos, de los montos de facturación.
- Ausencia de criterios que garanticen evaluaciones objetivas y uniformes del personal eventual con independencia del destino en el cual se presta servicio.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de la auditoría al jerarca del Organismo auditado, no se presentaron descargos ni Plan de Acción.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (D.N.S.P.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 14 de junio de 2011, referido al proceso de venta de servicios con internación y el arrendamiento del lugar físico para la instalación del CTI pediátrico, hasta setiembre de 2015.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

La D.N.S.P. ha implementado las recomendaciones efectuadas en Informe de auditoría, adoptando acciones que mitigaron los riesgos a que se encontraba expuestos, situándolos en un nivel bajo de materialización. Esta conclusión se fundamenta en las siguientes constataciones:

- La venta de servicios, previstas en el art. 145 de la Ley 17.296, ha sido autorizada a la D.N.S.P. por Resolución del Ministro del Interior y la fijación de los precios queda sujeta a un previo costeo, habiéndose creado en el año 2012 una Unidad de Costeo.
- Se definió un procedimiento formal para determinar la capacidad ociosa del Hospital.
- Se cuenta con un listado de precios que surge de Resoluciones de la Dirección o de los Convenios firmados entre la DNSP y los clientes, así como un protocolo de facturación. Sin embargo se constataron apartamientos en la aplicación de los precios validadas por resolución de la D.N.S.P.
- Se revisaron las Historias Clínicas (HC) pendientes de facturación de los años 2009, 2010 y 2011, con excepción de las que se declararon siniestradas en el Incendio del año 2010. No es posible garantizar que las mismas fueran facturadas y por ende cobradas. Actualmente se han implementado controles que minimizan el riesgo de la ausencia de facturación de los servicios prestados.
- Se modificó el Sector Facturación, por el sector Facturación -Venta de servicios a través de la reestructura organizativa de la D.N.S.P. aprobada en 2015 y se elaboraron protocolos de facturación y cobranza que contemplan la debida oposición de intereses.
- Se encuentra aún en proceso la recomendación relativa a la revisión del sistema informático para que permita contar con información completa, confiable, íntegra y veraz de los servicios con internación prestados a no usuarios.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de la auditoría, D.N.S.P. no presentó descargos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Departamento de Tesorería

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas a la Dirección General de Secretaría, en el informe de fecha 19 de diciembre de 2014 relativo a la evaluación de los controles implementados en los procesos de habilitaciones, recaudación, pagos y depósitos, rendición de cuentas y custodia de valores realizados por el Departamento de Tesorería.

El análisis realizado alcanza las actividades realizadas hasta el 31/07/2016.

Información General

Según el informe de auditoría donde se analizaron dichos procesos, el Departamento cumplía con los objetivos asignados, sin embargo existían debilidades en los controles implementados debido a una inadecuada distribución de tareas y responsabilidades, que no permitía su ejecución con la debida oposición de intereses.

Conclusión

De la evaluación realizada surge que se implementaron la totalidad de las recomendaciones, teniendo en cuenta que no hubiera concentración de tareas y responsabilidades incompatibles.

En particular:

- se ha separado la función de quien determina los descuentos a realizar, de quien emite el pago a las instituciones acreedoras,
- se ha implementado el registro de valores y movimientos de fondos dentro de la Dirección Financiero Contable, validado en el sistema de GRP.
- se realizaron arqueos sorpresivos y conciliaciones bancarias por parte de la Dirección Financiero Contable.
- Las rendiciones de la cuenta BROU N°6846 son conformadas por el responsable de la Dirección Financiero Contable, quedando registro en el SIIF de dicho control.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de la auditoría al Organismo auditado, no se presentaron descargos.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (D.N.P.I.)

Objetivo y Alcance

Evaluar los controles instrumentados por la D.N.P.I. para asegurar que la información relativa a los trámites de marcas sea íntegra, confiable y que se proporcione al usuario en forma oportuna.

El alcance del trabajo abarcó el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 30/05/2016, sin perjuicio que para determinados procedimientos de auditoría se abarcaron períodos más extensos.

Información General

La D.N.P.I. tiene como cometido sustantivo la administración y protección de los derechos de Propiedad Industrial, -para lo cual debe suministrar servicios eficientes y confiables-. Utiliza el sistema IPAS (Sistema Automatizado de Propiedad Industrial), proporcionado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que suministra las funcionalidades para el registro, archivo, seguimiento y administración de las marcas.

Para solicitar el registro de marcas ya sean denominativas, mixtas, o figurativas, se han establecido los siguientes procesos:

- Búsqueda de Antecedentes (es un trámite opcional): permite al usuario obtener información sobre la existencia de registros anteriores, sólo disponible para marcas denominativas.
- Registro de una Marca: el usuario puede registrar una marca en una o varias clases.

La Dirección se encuentra en un proceso de revisión y mejora de los procedimientos que ejecutan las áreas, asumiendo los Directores sus funciones entre noviembre de 2015 y marzo del año 2016.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Los controles instrumentados por la D.N.P.I. en los procesos relativos a los trámites de marcas no permiten asegurar razonablemente la integridad y oportunidad de la información, comprometen la eficiencia en la ejecución de las operaciones y dificultan la consecución de los cometidos de la Dirección.

Esto se debe principalmente a: i) inexistencia de una sistemática que permita asegurar que el estado de las marcas se mantenga actualizado y no contenga errores; ii) falta de comunicación y coordinación entre las Unidades, subutilizando las funcionalidades del sistema informático; iii) información incompleta de los expedientes para análisis ingresados al sistema IPAS, iv) ausencia

de controles automatizados que faciliten las tareas; v) debilidades técnicas que dificultan búsquedas de antecedentes de marcas mixtas y/o figurativas; y vi) falta de oportunidad de la revisión de las formalidades.

Por lo expuesto, se recomienda:

1. Regularizar el estado de las marcas e implementar los mecanismos necesarios para mantenerlo actualizado.
2. Instrumentar canales de comunicación entre las Unidades a fin de coordinar acciones que permitan la retroalimentación de necesidades y oportunidades de mejora.
3. Generar instancias para la adopción de criterios que redunden en una mejora del cumplimiento de los cometidos y en la defensa de los intereses de la D.N.P.I.
4. Diseñar e implementar planes de capacitación a fin de optimizar las funcionalidades del Sistema IPAS y mejorar la operativa de los diferentes trámites.
5. Implementar actividades de control y supervisión a fin de verificar que se ingresen en forma oportuna al sistema, la totalidad de los documentos.
6. Incorporar mejoras técnicas y promover la automatización de controles que permitan mejorar la operativa.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicados los resultados de la auditoría el Organismo presentó descargos, que si bien no constituyeron un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, manifiesta el inicio de acciones correctivas.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA (D.G.S.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el sistema de control interno implementado para la ejecución del Proyecto - Rehabilitación de vías férreas, línea Rivera – tramo: Pintado (Km 144) - Frontera (Km 566)" a efectos de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a: el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables; la eficacia y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información.

El alcance abarcó las actividades realizadas en el período 18/11/13 a 30/09/2015, sin perjuicio que para algunas pruebas se tomó un período más extenso.

No se pudo analizar el proceso de importación por falta de información y documentación que no fue proporcionada por el auditado.

Información General

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se celebró el Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), COF Nº 02/11, entre Uruguay (Estado Beneficiario) y la Secretaría del MERCOSUR (SM), el que regula las condiciones de ejecución y financiamiento del Proyecto.

La gestión del mismo es responsabilidad de Uruguay a través del MTOP como Organismo Ejecutor y el Subsecretario de este Ministerio como director del Proyecto. Éste cuenta con un Director de Obra – D.O., quién es el responsable de supervisar y administrar la ejecución de la Obra, así como de la elaboración de los Certificados de Obra.

A los efectos de la ejecución del Proyecto referenciado, se realizó el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 60/12, adjudicado por Resolución del 3 de setiembre de 2013 a la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU), firmándose el acta de replanteo (comienzo de obra) el 18 de noviembre de 2013.

El costo del Proyecto asciende a USD 74:830.970, de los cuales FOCEM aporta USD 50:100.407 con carácter de contribuciones no reembolsables, ascendiendo el aporte local a USD 24:730.563, representando el 67% y 33% respectivamente.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El sistema de control interno implementado para la ejecución del Proyecto presenta debilidades en la asignación de autoridad y responsabilidad, en el diseño e implementación de los controles, así como en el flujo y formalización de la información, lo que no permite asegurar de manera razonable que se esté gestionando de manera eficiente, que la obra reúna los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Condiciones, ni que se dé cumplimiento a los tiempos planificados.

Esta conclusión se fundamenta principalmente en las siguientes constataciones:

- *Estructura Organizativa para la gestión, coordinación y supervisión del Proyecto*: no hubo un adecuado ejercicio de la autoridad y responsabilidad, y las instancias de coordinación entre el Director Responsable del Proyecto, la Asesoría de Financiamiento Exterior y el Director de Obra (D.O.) no se documentaron, por lo que no quedó registro de las decisiones tomadas ni su difusión a las áreas involucradas.

- *Controles de ejecución operativa*: la información contenida en las planillas Excel - insumo para la conformación de los certificados de obra-, no coincide con las certificaciones de obra acumuladas a setiembre de 2015, constatándose diferencias en los distintos rubros. Según lo manifestado por el D.O. las diferencias obedecen a que los Certificados de Obra incluyen tareas realizadas que no fueron inspeccionadas en el lugar y a diferencia de criterios con el contratista, validando el D.O. la información proporcionada por éste a efectos de la presentación de los Certificados de Obra, no dejando constancia de posibles conciliaciones entre las partes, ni realizando actividades que identifiquen las diferencias constatadas.

- *Controles en los plazos de ejecución*: se desprenden demoras en la ejecución de la obra en los diferentes rubros, lo que surge del cotejo del Plan Operativo Global (P.O.G.) del proyecto con los certificados de obra a junio de 2015 presentados a FOCEM. La causa de los desvíos no fue explicada por los responsables de la ejecución del proyecto.

- *Controles de calidad de los materiales*: insuficiencia de controles sobre la calidad de los materiales utilizados en obra.

- *Salvaguarda de activos*: en la inspección ocular en obra realizada los días 25 y 26 de octubre de 2015 se constató inadecuado almacenamiento de tirafondos nuevos e inadecuada gestión de los materiales retirados no reutilizables, los que conforme al pliego de condiciones pertenecen a AFE y deben quedar a su disposición.

- *Control de la gestión financiero contable del proyecto*: el Cronograma de Desembolsos ha sufrido distintas modificaciones en virtud de los atrasos producidos en el proyecto, tanto en la ejecución financiera como operativa. Si bien las demoras identificadas en la ejecución operativa contribuyen a las demoras en la ejecución financiera, se han identificado



situaciones propias del ámbito financiero que contribuyen a demoras en las rendiciones de cuentas y por ende a los desembolsos correspondientes.

Por lo expuesto se recomienda:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones respecto a la calidad de los materiales.
2. Revisar y documentar los controles implementados respecto a la verificación de la calidad y especie de la madera.
3. Planificar y definir controles sobre la ejecución física de la obra, de manera que los registros brinden información cierta, oportuna y veraz a fin de que sean una herramienta útil para confeccionar los Certificados de Obra, así como tomar medidas correctivas en tiempo y forma. Asimismo, evaluar la conveniencia de designar mayor personal para la realización de dichos controles, considerando la dispersión geográfica de la obra con ubicación de cuadrillas y materiales en diferentes puntos.
4. Asignar formalmente y documentar las funciones y tareas específicas de los distintos agentes que participan en el proyecto, que permita la delimitación de responsabilidades favoreciendo una adecuada gestión y supervisión.
5. Formalizar y difundir las directivas, decisiones y acuerdos implementados, de manera de facilitar la gestión, control y el llamado a responsabilidad de las partes que intervienen en el proyecto.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicados los resultados de la auditoría al organismo auditado, éste presentó un *Plan de Acción relativo a las recomendaciones formuladas,* identificando responsables y plazos para su implementación, el que será objeto de seguimiento en posteriores actuaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el control interno implementado por el M.T.O.P.-D.N.V., para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública, en el marco del convenio y contratación directa entre el M.T.O.P. y la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.).

El alcance de la actuación fue sobre los gastos asociados a la ejecución de las obras, en el período de enero a diciembre de 2015, sin perjuicio que para algunas pruebas se tomó un período más extenso.

Se tomó como muestra la obra de "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta N° 3, tramo: 354k800 (Ruta N° 24)-Ramal acceso a Represa de Salto Grande", que representa un 5% del total ejecutado en el año 2015, siendo de las obras que revisten mayor materialidad económica de la concesión.

No fueron objeto de análisis de esta actuación, los gastos vinculados a la recaudación de peajes.

Información General

El M.T.O.P. y la C.N.D. suscribieron el 5 de octubre de 2001, en carácter de Concedente y Concesionario respectivamente, un "convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación y asistencia técnica, sistemática y especializada". Forma parte del referido documento el ANEXO I, el que establece la lista de obras prioritarias y adicionales a realizarse, obligaciones de las partes, y el sistema de financiamiento. El mismo presentó modificaciones, encontrándose vigente en el período objeto de la auditoría, el suscripto el 30 de julio de 2008.

El financiamiento se realiza mediante la modalidad de concesión denominada de costos compartidos, una parte de los costos los asumen los usuarios directos con el pago de la tarifa de peaje, cánones, etc., y otra parte lo asume el M.T.O.P. con el pago de un subsidio, que en el ejercicio 2015 ascendió a USD 2.000.000 mensuales.

La C.N.D. a efectos de cumplir con las obligaciones asumidas, creó la Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U.), celebrando con ésta un convenio el 14 de febrero de 2002, por el que queda investida de todas las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública.



La supervisión de la ejecución del contrato de concesión estará a cargo de un Órgano de Control designado por el M.T.O.P. en la órbita de la D.N.V. (art. 25 del Anexo 1).

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Como resultado de los procedimientos realizados se concluye que si bien en el marco del convenio y contratación directa entre el M.T.O.P. y C.N.D., se había establecido una estructura de control que permitiría gestionar con eficacia la ejecución de obras y proyectos, se han constatado deficiencias en el diseño e implementación de los controles económicos - financieros y operativos que no permiten una adecuada validación de los gastos ejecutados, el monitoreo del uso de los fondos por parte del Concesionario, ni asegurar que las obras cumplan con los requisitos establecidos en el marco regulatorio.

Estas situaciones obedecen principalmente a:

- Órgano de Control que no actúo con eficacia, dado que hubo períodos en que los cargos estuvieron acéfalos y en otros casos no se hizo asignación formal de funciones, tareas y responsabilidades, lo que incidió directamente en su actuación.
- Falta de oposición de intereses por la concentración de las funciones de autorización, registración y control. Los jefes de las Divisiones de Construcción y de Mantenimiento, responsables de designar a los Directores de Obra, avalar los certificados y supervisar la ejecución operativa de las obras, son asimismo integrantes del Órgano de Control, Directores de Obra y/o forman parte de la Comisión Asesora de Adjudicación de obras objeto de la concesión.
- El saldo acumulado en los registros sobre el avance de obra al 31/12/2015 presenta inconsistencias con la sumatoria de los avances presentados durante 2015 en $ 4.743.811,56, no siendo posible validar el avance real de la obra. Se observó que no hay una actualización de los registros en función de las modificaciones aprobadas, impidiendo tener información cierta para el monitoreo. Asimismo, no se tuvo evidencia de los controles realizados durante el año 2015, ya que no fueron proporcionados.
- Transferencia de fondos sin que haya habido previamente una validación de los costos realizados. Los costos financieros de los años 2008 a junio de 2015, que ascendieron a USD 24.682.959 fueron validados durante el tercer trimestre 2015 mediante la contratación de una consultora, encontrándose pendiente de validación y registro los costos incurridos con posterioridad a dicha fecha, lo que incidió en la oportunidad y calidad de los controles financieros y operativos de las obras objeto de la Concesión.
- Reconocimiento del gasto sin contar con información íntegra y veraz, constatándose ausencia de documentación en poder del MTOP que permitiera corroborar la naturaleza e importe de los mismos.

- Ausencia de un adecuado seguimiento y monitoreo de los niveles de servicio, lo que no permitió identificar las desviaciones y sus causas, a efectos de aplicar medidas correctivas en tiempo y forma, y la aplicación tardía de multas.

Se recomienda realizar acciones que contribuyan a la implementación de controles que minimicen los riesgos a los que se encuentran expuestas las obras objeto de la Concesión, principalmente:

1. Asignar formalmente y comunicar las funciones, tareas y responsabilidades específicas de los distintos cargos del Órgano de Control, contemplando la debida oposición de intereses.

2. Promover instancias de coordinación entre las distintas áreas intervinientes, formalizar y difundir las directivas, decisiones y acuerdos implementados, de manera de facilitar la gestión, control y el llamado a responsabilidad de las partes que intervienen en el Órgano de Control, así como de los demás agentes que participan en el proceso.

3. Implementar mecanismos que le permitan al Supervisor contar con el Plan de Desarrollo de los Trabajos y Preventivo de Flujo de Fondos actualizados, y definir controles para el seguimiento y monitoreo, identificando las desviaciones y sus causas, aplicando medidas correctivas en tiempo y forma.

4. Rever los controles existentes sobre la validación de los gastos, de manera de contar con información íntegra y veraz, que asegure que los fondos fueron utilizados para el objetivo previsto y en las condiciones establecidas.

5. Rever, documentar y validar los procedimientos de registro y control sobre el gasto comprometido y realizado, de manera de contar con información íntegra, veraz y oportuna.

6. Realizar y documentar los controles sobre los niveles de servicio asignados a los agentes responsables, adoptando acciones correctivas en caso de constatarse incumplimiento de los controles, llamando a responsabilidad al funcionario.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de la auditoría, la D.N.V. presentó aclaraciones que no modificaron las conclusiones del informe, y no constituyeron un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA (D.G.S.)

Objetivo y Alcance

Evaluar que las actividades de control realizadas por la Dirección General de Secretaría (D.G.S.) del Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.) sobre los fondos transferidos a instituciones públicas y privadas en el año 2014, permitan brindar una seguridad razonable de que los mismos hayan sido utilizados para el fin convenido.

Se analizó el 63% de las transferencias realizadas durante el ejercicio 2014 que ascendieron a $ 94:083.945, profundizándose en las efectuadas al Programa Jóvenes en Red, al Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU) y de la Comisión Bicentenario que representan el 76% de la muestra.

Información General

Programa Jóvenes en Red:

En el marco de este programa y del convenio de colaboración celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), al M.E.C. le corresponde:

a. Recepcionar las nóminas de participantes del programa que le remite el MIDES.
b. Realizar la supervisión administrativa del procesamiento de las becas.
c. Transferir a la Administración Nacional de Correos los fondos necesarios para que dicho organismo efectivice el pago de las becas a los beneficiarios.

Los fondos que sustentan las becas pertenecen en su totalidad al MIDES.

Comisión de Bicentenario:

Los fondos de financiamiento de la Comisión, creada con el cometido de planificar las actividades de conmemoración y celebración de los hechos históricos del proceso revolucionario, provienen principalmente del M.E.C.. Todo otro aporte recibido debía contar con una resolución del M.E.C. aceptando el aporte y disponiendo su integración.

Se creó un fideicomiso Bicentenario para el funcionamiento de la Comisión, cuyo fiduciario fue República AFISA S.A.. La ejecución Administrativa correspondía a una Secretaria Ejecutiva que funcionaba en la órbita del M.E.C.. La Comisión culminó su labor en mayo de 2015.

Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU):

El Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual fue creado por la Ley No 18.284 de 18 de mayo del 2008, para el desarrollo y producción de cine y audiovisuales y está constituido por:

- Una partida anual de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) con cargo a rentas generales
- Donaciones y legados recibidos.
- Recursos provenientes de la Ley 17.930

Para la administración de estos fondos, se celebró un Convenio de Cooperación con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Las actividades de control realizadas por la D.G.S. sobre los fondos transferidos a instituciones públicas y privadas, no son suficientes para asegurar razonablemente que los mismos hayan sido aplicados a los fines previstos, ni que hayan sido utilizados eficientemente. Si bien la D.G.S. implementó actividades de control enmarcadas en el cumplimiento formal de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas, no se han establecido criterios y/o parámetros de medición de resultados que permitan garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. Estas conclusiones se sustentan en lo siguiente:

- En los casos que la administración de los Fondos ha sido delegada a terceros tales como la CND o el BROU, éstos presentan rendiciones de cuentas que corresponden a varios eventos o proyectos, en ocasiones con objetivos distintos. De este modo, no es posible identificar los gastos correspondientes a cada objetivo y en consecuencia, evaluar los resultados.
- Con respecto a Jóvenes en Red, el M.E.C. no comunica al MIDES adecuada y oportunamente la información relativa al no cobro de becas por parte de los beneficiarios; ni el listado de aquellos que no les corresponde el cobro de la misma por estar amparados en otros conceptos. Durante el ejercicio 2014 aproximadamente un 7% de los beneficiarios, no hizo efectivo el cobro de las becas.
- En ICAU, permanecen proyectos pendientes de ejecución que fueron otorgados en 2008. Si bien está previsto en las bases y en cada convenio la presentación de informes de avances de los proyectos, el ICAU no exige la presentación de los mismos.
- Con respecto a la Comisión Bicentenario, el sistema de registro utilizado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión no brinda seguridad razonable para el control y evaluación de las actividades desarrolladas y se detectaron inconsistencias.



Por lo expresado, se recomienda implementar controles que permitan realizar evaluaciones de la calidad del gasto, incorporando para su medición indicadores que reflejen los aspectos cuantitativos y cualitativos que inciden en el logro de los objetivos.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicados los resultados de la auditoría, la D.G.S. presentó descargos, que si bien no constituyeron un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, expresan la voluntad de realizar cambios para que operen a partir de enero 2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (D.I.C.YT.)

Objetivo y Alcance

Evaluar las actividades de control realizadas por la D.I.C.yT. sobre los fondos transferidos a instituciones públicas y privadas, que permitan brindar una seguridad razonable que los mismos hayan sido utilizados para el fin convenido.

Información General

La D.I.C.y.T fue creada por el artículo 262 de la Ley 17.930, con el cometido de elaborar e impulsar las políticas, lineamientos, estrategias y prioridades del M.E.C. en materia de innovación, ciencia y tecnología. Es la encargada de articular las acciones del M.E.C. con los restantes Ministerios y Organismos públicos y privados, vinculados directa o indirectamente con estas políticas, oficiando como soporte del sistema en materia de elaboración técnica, evaluación y seguimiento y generación de información relevante para la toma de decisiones.

En el marco de su cometido realiza transferencias a distintos organismos públicos y privados, teniendo a su cargo el seguimiento técnico y económico financiero de los proyectos.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Las actividades de control realizadas por la D.I.C.yT. sobre los fondos transferidos no permiten asegurar que los fondos transferidos se utilicen de manera eficiente y para los fines convenidos. Esto incrementa la probabilidad de ocurrencia de errores u omisiones y afecta la transparencia del uso de los fondos públicos. Esto se fundamenta en lo siguiente:

- Transferencias realizadas sin contar con un marco que establezca objetivos específicos, acciones y/o actividades, que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento del objetivo para el cual se otorgan los fondos.
- Rendiciones de cuentas que no reúnen las condiciones requeridas para asegurar que los gastos incluidos en la rendición estén respaldados por comprobantes, que éstos no sean utilizados para rendir otras partidas y que la misma se haya utilizado en su totalidad.
- Falta de evidencia de actividades de control complementarias al informe de avance presentado, que brinden una seguridad razonable respecto al grado de ejecución de los mismos.



Con el propósito de dar tratamiento a los hallazgos, se recomienda:

1. Definir indicadores que permitan medir el avance de los proyectos
2. Implementar actividades de control y asignar responsables para la ejecución y el posterior monitoreo de las mismas, a efectos de verificar la autenticidad, integridad y pertinencia del gasto, así como el avance real del proyecto.
3. Liberar las partidas de fondos en función del avance conformado y rendido financieramente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República y Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de auditoría, la D.I.C.yT. no presentó descargos ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones realizadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS (D.G.R.)

Objetivo y Alcance

Evaluar los procedimientos de recaudación en sus distintas modalidades (e-timbre, convenios, empresa al día y exoneraciones asociadas) verificando su correspondencia con los servicios prestados.

El alcance abarcó el período entre 01/05/15 y el 31/08/15, sin perjuicio de que para algunas pruebas se tomó un período más extenso.

Información General

La D.G.R. tiene como misión, registrar e informar con carácter general y permanente los actos y negocios jurídicos que la ley determina, garantizando la seguridad jurídica, y generar a solicitud de los interesados y en especial el Estado, información específica, dentro del marco jurídico vigente, de los datos comprendidos en los asientos registrales.

Conclusiones y principales Recomendaciones

La ausencia de controles específicos sobre los procedimientos de recaudación, las limitaciones que presentan en particular los sistemas informáticos de e-timbre, que requieren disponer de datos de terceros para conocer el monto recaudado por dicho concepto, sumado a las vulnerabilidades de seguridad detectadas, determinan que no se pueda asegurar que lo recaudado coincida con los servicios prestados.

Asimismo se constataron incumplimientos en los plazos establecidos, tanto para el depósito de lo recaudado a la cuenta de la D.G.R., como para su posterior volcado en la Cuenta Única Nacional.

A los efectos de dar tratamiento a las observaciones señaladas, se recomienda:

1. Implementar modificaciones en el sistema informático de e-timbre para disponer de forma íntegra y oportuna de la información de recaudación e implementar controles eficaces para detectar diferencias entre los trámites gestionados y los efectivamente pagos y/o exonerados, y adoptar las medidas correctivas correspondientes

2. Definir una estructura organizacional para la División Tecnología de la Información, acorde a la relevancia de la misma para el cumplimiento de los cometidos de la DGR, asegurando la debida oposición de intereses,



3. Considerar la incorporación de la Unidad de Seguridad de la Información a la estructura funcional, implementando un sistema de gestión de seguridad, acorde a la sensibilidad de los activos de información gestionados por la D.G.R..

4. Implementar controles sobre la utilización del papel pre-numerado utilizado para la emisión de certificados, a los efectos de identificar faltantes y uso indebido o no autorizado del mismo.

Dar cumplimiento a los plazos establecidos para el volcado de la recaudación, tanto de los Agencieros a la D.G.R., como de ésta a la Cuenta Única Nacional. Establecer las sanciones correspondientes para los casos de incumplimientos.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de auditoría, la D.G.R. no presentó Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones realizadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD *SOCIAL*

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN (I.N.D.A.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso de compras de alimentos del I.N.D.A. en el período comprendido entre el 01/01/2014 y el 31/10/2015. Para las compras de alimentos secos y carne realizadas a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), no se evaluó la etapa de "selección y adjudicación".

No se pudieron realizar los procedimientos de auditoría previstos sobre las compras directas de frutas y verduras del año 2014, debido a que no fueron proporcionados los expedientes respectivos. Cabe señalar que solamente se visualizaron los listados de facturas a través del SICE.

Información General

Entre sus objetivos estratégicos el Organismo tiene que coordinar, participar y ejecutar políticas que promuevan, protejan y efectivicen el derecho humano a la alimentación adecuada de la población, y mejorar la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos de las personas social y biológicamente vulnerables.

Uno de los cometidos del I.N.D.A. es prestar asistencia alimentario-nutricional a la población biológica y socialmente más comprometida, lo que realiza a través de varias prestaciones, entre otras: entrega de tarjetas, transferencias de dinero para compra de alimentos, tickets de alimentación, entrega de canastas y servicio de alimentación.

De un total de 225.530 beneficiarios en todo el país, se brindan alimentos en forma directa a aproximadamente 55.710 usuarios, por medio de los siguientes programas:

- *Sistema Nacional de Comedores (SNC)* - En Montevideo brinda alimentación a 750 usuarios, mientras que en el interior del país por medio de las intendencias departamentales alcanza a los 7.100 beneficiarios, enviando víveres secos y carne para la elaboración de la alimentación.
- *Apoyos a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP)* - abastece a 35.000 beneficiarios, entregando víveres secos en forma bimensual para la elaboración de la comida.
- *Gol al futuro* - Se le entrega merienda a 2.600 adolescentes de las primeras divisiones de fútbol de Montevideo.
- *Riesgo Nutricional, Programa alimentario enfermos crónicos (RN-PAEC)* –Se entrega canasta mensual a 6.000 beneficiarios.



- *Refugios* – Se entregan bandejas y comida a granel a 2.300 usuarios.
- *Aulas comunitarias* - Se brinda servicios de alimentación a 1.360 usuarios.
- *Uruguay crece contigo* - Brinda servicio de alimentación a 600 usuarios, a través de diferentes modalidades.

Para dar cumplimiento a dichos programas, el I.N.D.A. compra alimentos frescos (fruta, verdura, carne de cerdo, pollo, pescado, huevos y especies) y a través de la U.C.A. compra alimentos secos y carne. En el total del presupuesto del año 2014, la compra de alimentos representa un 45,35%.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El proceso de compras en el I.N.D.A. no se realiza de manera eficaz, eficiente ni con la economicidad necesaria, esto se fundamenta en: i) falta de control y coordinación entre las áreas y actores involucrados; ii) la planificación no se ajusta a las necesidades reales; iii) falta de integridad y confiabilidad de los registros; iv) incumplimientos normativos tales como: la ejecución de compras sin disponer del crédito, fraccionamiento del gasto y procedimientos previstos en el SICE con posterioridad a la recepción de los alimentos; v) falta de seguridad y confiabilidad de los inventarios de alimentos secos.

Respecto a la compra de carne roja, no se puede asegurar que los fondos ejecutados hayan sido aplicados a la población socialmente comprometida, debido a que se ha constatado que: las cantidades compradas exceden a las porciones recomendadas, no existe concordancia entre el número de beneficiarios de la planilla de demanda semanal y los registrados por Cómputos, y faltan controles y supervisión que permita explicar estas diferencias en tiempo y forma.

Cabe destacar que en la actuación realizada en el ejercicio 2011, fueron informadas debilidades en relación a la falta de confiabilidad respecto del número de beneficiarios y a la falta de actividades de control y monitoreo, que no han sido subsanadas y que afectan directamente a la gestión del ejercicio 2015.

Principales recomendaciones efectuadas:

1. Validar los datos de los beneficiarios para definir una base de datos única y actualizada, asignando responsables y actividades de seguimiento para mantener la integridad y confiabilidad de los datos, dado que se verificaron múltiples registros de beneficiarios dentro de los cuales se constataron usuarios duplicados, usuarios que no se encuentran en ningún listado.
2. Definir actividades de control y seguimiento respecto a la demanda, compra y destino de la carne roja asignando formalmente responsables para su ejecución.
3. Determinar los motivos y establecer responsabilidades por las compras de carne roja respecto

a: las diferencias entre lo planificado y lo comprado (350% de diferencia entre una y otra), el incremento del consumo per cápita puntualmente en el departamento de Montevideo (1,470 Kg, siendo en todo el interior un promedio de 0,650 Kg).

4. Implementar las actividades de cada área, asignar responsables contemplando la debida oposición de intereses, establecer mecanismos de coordinación entre las áreas, actividades de control y monitoreo necesario que permita obtener información confiable, íntegra y oportuna.
5. Implementar la totalidad de los módulos del Sistema de Gestión del I.N.D.A. (SGI) incluyendo el Depósito Central y capacitar a los usuarios internos y externos en su aplicación, a efectos de permitir la gestión de los servicios del I.N.D.A. de manera integral, de contar con una estructura organizacional acorde, eliminando gradualmente las múltiples fuentes de información existentes.
6. Realizar los procedimientos de compra en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en el TOCAF.
7. Realizar un inventario de alimentos y asignar responsables para mantener la vigencia del mismo, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 72 del TOCAF. Asimismo, establecer un nivel óptimo de stock de inventario por alimento y realizar en forma frecuente recuentos de inventario por personal idóneo considerando la debida oposición de intereses.
8. Diseñar un plan de control ambiental para los depósitos, cumpliendo con la normativa relativa a higiene ambiental, manipulación de alimentos y seguridad edilicia.
9. Definir tareas de supervisión y medición para verificar el cumplimiento de asistencia alimenticia de población vulnerable, y la aplicación y ejecución de fondos de manera eficiente, analizando las brechas entre lo planificado y ejecutado.
10. Evaluar la conveniencia de renovar los Convenios con las Intendencias Departamentales a efectos de establecer cláusulas que obliguen su incorporación al SGI y la adecuación tecnológica necesaria para su funcionamiento. Asimismo, celebrar un nuevo convenio entre I.N.D.A. y la Intendencia de Florida que restablezca la vigencia del acuerdo en función de las prestaciones que se continúan brindando.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Se comunicaron los resultados de la auditoría al Organismo y no presentó Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

Cabe precisar que a partir de la vigencia de la ley 19.355 (Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones, ejercicio 2015-2019), I.N.D.A. pasó a la órbita del MIDES, siendo sus autoridades informadas al respecto.



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA (D.G.S.)

Objetivo y Alcance

Evaluar la gestión de la flota automotriz en la adquisición y arrendamiento, y su mantenimiento. El alcance abarcó el análisis de la flota automotriz disponible a marzo de 2016, el mantenimiento de los vehículos realizados en el año 2015 y la permuta de vehículos realizada en 2014.

Información General

La D.G.S. es responsable de la adquisición de los vehículos para todo el Inciso, de contratar su mantenimiento y del arrendamiento de vehículos con chofer.

La adquisición de vehículos es realizada por compra, permuta o donación y a Marzo de 2016, su flota era de 47 vehículos.

Se contrata el servicio de mantenimiento y reparaciones a través de compras directas centralizadas.

La D.G.S. arrienda 2 vehículos con chofer destinados al Departamento de Transporte para ser utilizados dentro del área Metropolitana, por hasta 400 horas mensuales y en el régimen de a la orden, mediante licitación abreviada del año 2014.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

En el proceso de adquisición, arrendamiento y mantenimiento de vehículos, se constataron ciertas debilidades que no permiten asegurar que los recursos del Ministerio se ejecutaron del modo más eficiente. Esto se fundamenta en la inadecuada identificación de las necesidades de adquisición, la falta de elementos objetivos que justifiquen la necesidad de recurrir al arrendamiento, la falta de evidencia que sustente el estado de la flota vehicular para recambio y la ausencia de procedimientos de contratación competitivos.

Esto se fundamenta en constataciones tales como:

- La permuta de los 19 vehículos iniciada en el año 2014 a costo cero, fue adjudicada directamente al representante de las marcas de los vehículos a recambiar, sin realizar ningún procedimiento de contratación previsto en la normativa vigente.
- No se tuvo evidencia de la evaluación del estado de los vehículos para la permuta

del año 2014, que debió realizarla el Jefe de Transporte. Asimismo, los registros del Departamento de Transporte no son suficientes para fundamentar la evaluación, ya que se dispone solamente de las copias de las facturas de mantenimiento, y no hay integridad en el archivo.

- Existencia de vehículos del Ministerio en el estacionamiento y choferes disponibles mientras las empresas contratadas prestan servicios. Se computan mensualmente el máximo de horas licitadas dado que los choferes de los vehículos arrendados cumplen el horario habitual del Ministerio.

- Los controles implementados en el Departamento de Transporte para ejercer la salvaguarda de la flota automotriz, no se sustentan en directivas formales brindadas por la División Logística e Infraestructura. Los registros que lleva el Departamento no son suficientes para asegurar el control de la flota vehicular del Ministerio.

Por lo expuesto, se recomienda:

1. Analizar y redefinir los procedimientos vigentes para la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de la flota vehicular, considerando los objetivos estratégicos del Ministerio, las necesidades específicas de cada Unidad Ejecutora, la existencia actual de vehículos, la disponibilidad de choferes, la necesidad de arrendar vehículos y los recursos financieros asociados a todos los conceptos.

2. Planificar el mantenimiento vehicular considerando el estado de la flota, los recambios a realizar y lo ejecutado en los años anteriores, identificando de esta manera las necesidades reales para un posterior llamado a oferentes.

3. Evaluar la pertinencia de arrendar vehículos con chofer, considerando la flota actual y las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras. Rever el objeto del contrato que considera el pago de horas a transportistas por estar a la orden.

4. Implementar registros que permitan obtener información sobre el estado de la flota en forma objetiva, a modo de ejemplo una ficha por vehículo que incluya el historial de mantenimiento.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Se comunicaron los resultados de la auditoría y la Dirección de Secretaría del M.V.O.T.M.A. presentó un Plan de Acción para implementar las recomendaciones reseñadas. Analizado el mismo, se entiende que los riesgos expuestos en dicho informe podrían ser mitigados con las medidas a adoptar y podrá ser evaluado en futuras actuaciones de seguimiento.



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA (D.G.S.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso de compras centralizadas de bienes y servicios, realizado por la D.G.S. del M.V.O.T.M.A. El alcance del trabajo de auditoría abarcó las compras directas del año 2015 y los procesos licitatorios vigentes a Noviembre del mismo año.

Información General

La D.G.S. es la responsable de las compras centralizadas del Inciso, siendo los principales ítems:

- Servicios: vigilancia, limpieza y mantenimiento edilicio y vehicular.
- Bienes: vehículos, insumos informáticos, artículos de almacén (papelería y otros).

Las compras centralizadas se financian con Rentas Generales y con el Fondo Nacional de Vivienda (F.N.V.).

El monto ejecutado en el año 2015 por concepto de licitaciones y compras directas por excepción fue de $ 31:999.925, siendo financiado el 70% con el F.N.V., según información proporcionada por el Departamento de Gestión de Compras y Stock. Respecto a las compras directas, no se obtuvo información íntegra y confiable sobre el monto ejecutado.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El proceso de compras centralizadas realizado por la D.G.S., presenta debilidades en el diseño e implementación de controles así como en la segregación de funciones incompatibles; en los sistemas de información y en la planificación, priorización y monitoreo de las compras, que determinan que no se pueda asociar las mismas con las necesidades requeridas por las Unidades Ejecutoras y que estén afectadas al cumplimiento de los objetivos. Esta conclusión se fundamenta en las siguientes constataciones:

- El Plan Anual de Compras incluye cifras globales, sin detallar bienes y servicios, ni cantidades. No se aprueba por la D.G.S. y no se efectúa seguimiento.
- Los sistemas utilizados para la gestión de las compras no brindan información íntegra y confiable, asimismo los registros de inventario contienen errores y no están actualizados.

- Compras directas (adjudicadas) en las cuales el solicitante es quien pide las cotizaciones, evalúa y selecciona al proveedor, que no cumplen con la oposición de intereses.
- Servicios conformados que no cumplían con las condiciones establecidas en el pliego.
- Gestión de las licitaciones asignada a personal pasante, sin contar con manuales de procedimiento, capacitación para el cumplimiento de la tarea, ni supervisión a su tarea.
- No se verifican actividades de control que minimicen los riesgos a los que se encuentran expuestos los inventarios, dado que el Departamento de Gestión de Compras y Stock realiza la recepción, el registro y la custodia de bienes de almacén, mientras que la recepción, registro y custodia de los insumos informáticos es realizada por la División Infraestructura y Servicios.
- El control realizado sobre los servicios tercerizados no es suficiente para eximir de responsabilidad al Ministerio por posibles reclamaciones laborales.
- En los 2 años anteriores, el Ministerio se desvinculó de proveedores que incumplieron con sus obligaciones, no registrándolo en el R.U.P.E, ni existiendo un registro interno que brinde información histórica al respecto.

Se recomienda:

1. *Planificación de Compras*: Rever el procedimiento para las compras centralizadas; documentar, aprobar y difundir el procedimiento por parte de la D.G.S.
2. *Llamado, selección y adjudicación*: Asegurar la segregación de funciones y responsabilidades incompatibles, cumpliendo con las competencias establecidas respecto al Departamento de Gestión de Compras y Stock. Definir por parte de la División Logística e Infraestructura, actividades de control a efectos de optimizar la gestión de compras e instrumentar instancias de capacitación que aseguren al Departamento disponer de personal capacitado en los procedimientos de compra y la normativa vigente.
3. *Recepción y custodia de bienes:* Segregar las responsabilidades para la gestión administrativa, la recepción y custodia y el registro de bienes e implementar controles que aseguren que los insumos recibidos se corresponden con los solicitados y facturados (en calidad y precio), así como realizar recuentos de stock sorpresivos por parte de personal independiente a las tareas recepción y custodia.
4. *Conformidad de los servicios:* Asignar formalmente a los referentes de cada servicio la responsabilidad para la conformación de los mismos y formalizar los criterios y registros que deben ser considerados para la conformidad, a efectos de garantizar que el servicio prestado se ajuste al contratado y asignar la responsabilidad para supervisar su cumplimiento.



5. *Sistemas de información:* Definir los registros que deben ser llevados para disponer de información íntegra y confiable de acuerdo a las necesidades del Organismo, y asignar la responsabilidad para su mantenimiento y disponibilidad permanente.

6. *Pagos:* Disponer controles que permitan asegurar que lo facturado y pagado corresponda a lo adjudicado; definir, documentar e implementar el procedimiento para el control de servicios tercerizados de forma de mitigar los riesgos expuestos y registrar las situaciones de incumplimiento en el R.U.P.E..

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicados los resultados de la auditoría, la Dirección de Secretaría del M.V.O.T.M.A. presentó un Plan de Acción para implementar las recomendaciones reseñadas en un plazo máximo de 120 días, el que será objeto de seguimiento en posteriores actuaciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

Programa Cuidados

Objetivo y Alcance

Evaluar que los mecanismos de control instrumentados por el MIDES permitan tener una seguridad razonable de que se cumplen con los objetivos estratégicos del Programa Cuidados gestionado por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) y/o Cooperativas Sociales de Trabajo.

El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015, sin perjuicio de ello para algunos procedimientos de auditoría se consideró el año 2016.

Información General

El objetivo del Programa Cuidados consiste en brindar estadía transitoria, cuidados y acompañamiento en el desarrollo de las acciones cotidianas (alimentación, medicación, consultas médicas, etc.) a personas en situación de calle o que no cuentan con las condiciones necesarias para la atención integral de su salud, mayores de 18 años y menores acompañadas de un adulto responsable.

El Programa se desarrolla en Montevideo a través de 4 Centros con una capacidad total aproximada para 180 personas, en 3 modalidades de atención:

- Centro de Recuperación (Tarará Prado): Brinda alojamiento y atención transitoria a personas de todas las edades que se encuentran en tratamiento médico o en proceso de recuperación y no cuentan con las condiciones habitacionales ni socio-familiares adecuadas. La gestión del Centro se desarrolla a través de la contratación de una OSC, y 5 Cooperativas Sociales de Trabajo para la prestación de los servicios de limpieza, alimentación, mantenimiento, acompañamiento y lavadero.
- Centros 24 horas: Son 2 Centros que brindan alojamiento y atención a adultos mayores de 55 años (crónicos de calle) auto válidos y/o con dependencia moderada. La gestión en cada uno de los Centros la desarrolla una OSC y en uno de los Centros se contrató a una Cooperativa Social para prestar el servicio de acompañamiento.
- Centro Diurno para personas con trastornos psiquiátricos: Se atiende en el horario de 9 a



17 horas a personas mayores de 18 años con trastornos mentales severos y persistentes, en tratamiento y compensados, y usuarios de refugios nocturnos. Una Cooperativa Social brinda el servicio de cuidado y acompañamiento a los usuarios.

Las contrataciones de las Cooperativas Sociales de Trabajo se realizaron a través del procedimiento de compra directa por excepción amparada en el art. 33 lit. C) Num. 20 del TOCAF. En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil la contratación se realizó por compra directa.

El MIDES le transfiere a las OSC´s y/o Cooperativas Sociales de Trabajo un presupuesto anual de aproximadamente $ 59.500.000. Para los Centros 24 horas se le asigna un presupuesto para abordar sueldos, gastos administrativos, alquiler, funcionamiento e imprevistos. En el Centro Diurno y en el Centro de Recuperación las transferencias son destinadas para el pago de horas de trabajo. Las Organizaciones y Cooperativas están obligadas contractualmente a presentar rendiciones de cuenta de los gastos incurridos.

El Programa es gestionado por la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración y se gestiona a través de OSC´s y/o Cooperativas Sociales de Trabajo.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Los mecanismos de control instrumentados para el cumplimiento de los objetivos del Programa, no resultan efectivos en la medida que:

- El MIDES no ha definido en un marco de actuación, los lineamientos, acciones a seguir, protocolos, etc. para el accionar de las OSC´s y Cooperativas de Trabajo, lo que no permite ejercer la supervisión y posterior evaluación del desempeño respecto a parámetros previamente acordados y validados.

- La ausencia del marco de actuación implica que no se encuentre delimitada la responsabilidad del MIDES respecto a la asistencia sanitaria de la población que atiende.

- Los vínculos contractuales del MIDES con las OSC´s se establecieron a través de la compra directa, no respetando la normativa relativa a los procedimientos competitivos de contratación, poniendo en riesgo la transparencia en la ejecución de estos procesos. Asimismo, los contratos con OSC´s y Cooperativas de Trabajo se firman con un retraso promedio de dos meses respecto al inicio de la ejecución de actividades, lo que genera un vacío en cuanto a los derechos y obligaciones de las partes durante ese período.

Se recomienda:

1. Definir y aprobar un marco de actuación que reúna las acciones, lineamientos y protocolos de atención a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa.

2. Establecer claramente las responsabilidades del MIDES respecto a la asistencia a los usuarios y definir con otros Organismos del Estado los roles respecto a la asistencia integral que requiere esta población. En caso de que sea el MIDES quien lo asuma, se debería evaluar la revisión del Programa, derivarlos a otro que los incluya, o en su defecto formular uno nuevo.
3. Exigir y supervisar el cumplimiento de los requerimientos para ser usuario del Programa. Evaluar la posibilidad de incorporar excepciones, las cuales deberán estar debidamente documentadas, autorizadas y justificadas o ampliar la cobertura a población en otras circunstancias.
4. Establecer formalmente los documentos que el MIDES, a través de las OSC´s y/o Cooperativas Sociales de Trabajo, debe exigir a los usuarios al momento de su ingreso y durante el período de su tratamiento.
5. Realizar procedimientos competitivos de contratación dando cumplimiento a las normas legales y planificar con la debida anticipación al vencimiento de los convenios los pasos a seguir para la renovación o firma de un nuevo contrato.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de auditoría, no se presentaron descargos ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones realizadas.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA

Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración

Programa Calle

Objetivo y Alcance

Evaluar los mecanismos de control instrumentados por el MIDES para asegurar que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) cumplen con los cometidos estratégicos definidos por el Organismo para el Programa Calle. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período comprendido entre el 01/01/2014 y el 31/12/2015.

Información General

El objetivo del Programa Calle es promover el ejercicio y la autonomía de los derechos de personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle y radicadas en zonas urbanas, siendo sus objetivos específicos:

- disminuir el tiempo de permanencia en calle
- mejorar la estabilidad de los ingresos de la población
- favorecer el acceso de la población a los servicios de salud
- fortalecer las redes sociales de las personas y promover la generación de nuevas redes.
- facilitar el acceso a la solución habitacional.

El Protocolo de Atención establece que el proceso de salida sustentable de la de una persona en situación de calle tendrá una duración aproximada de 6 meses.

Es gestionado por la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración.

El Programa cuenta con 31 Centros ubicados en Montevideo e Interior, con una capacidad total aproximada para 1.000 personas, en dos modalidades de atención:

a. Centros Nocturnos (18:00 a 9:00 horas): Se encuentran diferenciados en tres niveles en

función de las trayectorias particulares de los usuarios, así como de las condiciones en las que se encuentran para atravesar procesos de inclusión, posibilidades de autonomía y egreso del Programa.

b. Medio Camino (24 horas): Dirigido a hombres y mujeres con mejores niveles de integración social y una inserción laboral con ingreso estable que les permita cubrir los costos de alimentación y los gastos de funcionamiento del Centro.

Para la gestión de los Centros, en el año 2014 se realizó un llamado a licitación pública la cual fue declarada parcialmente desierta por falta de ofertas y propuestas no ajustadas a las condiciones del pliego, resolviendo el MIDES la posterior contratación de varias OSC´s por la vía de la compra directa, o compra directa por excepción.

El MIDES le transfiere a las OSC´s un presupuesto anual de aproximadamente $6.000.000 para afrontar los gastos de gestión discriminados en los siguientes conceptos: sueldos, gastos de funcionamiento, alquiler, gastos administrativos e imprevistos. Al inicio del contrato se les transfiere una partida parcial, estando las partidas siguientes condicionadas a la presentación previa de informes de rendiciones de cuenta.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Los mecanismos de control instrumentados por el Programa Calle resultan en algunos casos insuficientes y en otros presentan debilidades que impiden asegurar que las OSC´s cumplen, en tiempo y forma, con los cometidos estratégicos definidos por el Programa. No se han realizado evaluaciones de cumplimiento a través de indicadores que permitan controlar adecuadamente la gestión de las OSC´s.

El Programa ha desplegado una infraestructura para atender a personas en situación de calle, proyectando que mediante las acciones de acompañamiento técnico, se reinserten en la sociedad en un plazo de 6 meses a contar de su ingreso. Ha sido exitoso en la disminución de la cantidad de personas que desarrollan su cotidianeidad en la calle, a quienes se ha brindado asistencia en alojamiento, alimentación y acompañamiento. En cambio, no se ha tenido éxito significativo en egresos sustentables en los plazos previstos, ni aún en plazos mayores. De acuerdo al informe del Área de Sistema de Información del Programa Calle a julio del 2015, más de un 55% de personas se presume o tienen un consumo problemático de sustancias, mientras que un 35% presenta una patología psiquiátrica. Para estas personas no hay un escenario alentador de egreso sostenible, por lo que, una vez captadas por el Programa, deberían contar con tratamiento diferencial, ofreciéndoles otras alternativas de atención más allá de la asistencia.

Respecto a los controles administrativos, el MIDES no cuenta con inventario de los bienes de su propiedad que están afectados al funcionamiento de los Centros, ni dispone de criterios definidos para estandarizar las compras de activo fijo que realizan las OSC´s, lo que implica un alto riesgo de



pérdida o sustracción de bienes y falta de optimización de recursos. A su vez, el control que realiza el Departamento de Rendiciones de Cuentas sobre las rendiciones remitidas por las OSC´s, no permite asegurar la confiabilidad y pertinencia de los gastos incurridos, lo que implica un elevado riesgo de manejo inadecuado de los recursos por parte de las OSC´s.

Por lo expuesto se recomienda:

1. Definir indicadores para evaluar los resultados del Programa y establecer nuevas estrategias de intervención para abordar el "núcleo duro", implementando políticas acordes a las características de la población objetivo.
2. Coordinar con otros organismos del Estado con el fin de brindar una asistencia integral y especializada en función de los perfiles de las personas que transitan por el Programa, a modo de favorecer el egreso de las personas en situación de calle.
3. Realizar un inventario general de bienes y establecer un procedimiento para la baja de bienes en desuso, asignando la responsabilidad para su actualización y mantenimiento al Departamento de Insumos.
4. Hacer cumplir la obligación de que las OSC´s lleven inventario de los bienes en cada Centro, definir criterios a los efectos de uniformizar las compras de bienes de uso que realizan las OSC´s y realizar controles de inventario en forma periódica.
5. Implementar un procedimiento de contralor para verificar la concordancia entre las necesidades, lo solicitado, lo adquirido, lo recibido y lo pagado por las OSC´s, así como para asegurar que los montos abonados guardan relación con los precios de mercado.
6. Segregar las tareas concentradas en los Supervisores, asignando la responsabilidad para efectuar el contralor técnico y el administrativo de las OSC´s.

Comunicación de Resultados y respuesta del Organismo

Se comunicaron los resultados de la auditoría al Organismo auditado, quien no presentó descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (C.H.L.C.C.)

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso de registración de las operaciones, conforme a las normas legales y contables respecto a las aseveraciones contenidas en los Estados Contables en el ejercicio cerrado al 31/12/2015.

Información General

La C.H.L.C.C. es una Persona Jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley 16.097, del 29/10/89, que tiene como misión promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El proceso de registración de las operaciones permite asegurar razonablemente las aseveraciones contenidas en los estados contables.

A fin de minimizar riesgos causados por desfasajes en los tiempos de las transferencias de rentas generales, que podrían impactar en la operativa de la C.H.L.C.C., se recomienda realizar la planificación anual de actividades (Lit. J Ley 16.097 del 29/10/1989), teniendo en cuenta que los gastos podrían superar los ingresos en el corto y/o mediano plazo.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de auditoría, la C.H.L.C.C. presentó un Plan de Acción que contempla la implementación de la recomendación realizada, lo que será verificado en futuras actuaciones de seguimiento.



FONDO NACIONAL DE RECURSOS (F.N.R.)

Objetivo y Alcance

Evaluar las actividades de control y sistemas de información relativos al proceso de gestión de medicamentos en cumplimiento con la normativa.

El alcance comprende los resultados expuestos en los estados contables y ejecución presupuestal al 30/09/2015.

Información General

El Fondo Nacional de Recursos fue creado por el decreto- ley 14.897, como persona pública no estatal. Su objetivo es dar cobertura financiera a procedimientos de medicina altamente especializada y suministrar medicamentos de alto costo.

De acuerdo al balance presentado al 30/9/15, los costos totales por los servicios prestados se distribuyen así:

	En Pesos Uruguayos	% en el total del Costo de los Servicios Prestados
Técnicas Medicas	4.052.693.802	72.20%
Medicamentos	**978.692.965**	**17.44%**
Materiales	411.868.553	7.34%
Otros	169.771.003	3.02%
Total	**5.613.026.323**	**100%**

El proceso de compras está regulado por un Reglamento aprobado en junio 2004 con posteriores modificaciones, basado en los principios generales establecidos en el TOCAF, aun no siendo de aplicación obligatoria para el F.N.R. La Comisión de Compras es quién decide las mismas, actuando por delegación de funciones de la Comisión Honoraria Administradora, y quien las ejecuta es el departamento de Compras.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

De la evaluación realizada se concluye que si bien los controles y sistemas de información relativos al proceso de gestión de medicamentos son adecuados, al Organismo se le presentan oportunidades de mejora referidas al procedimiento de negociación utilizado para la adquisición del 77,46% de medicamentos, a la documentación de derechos y obligaciones de las partes y a asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores.

En tal sentido se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Definir y documentar las responsabilidades, criterios y pautas que debe tener en cuenta el Negociador, asignando las funciones necesarias para el debido control de su cumplimiento
2. Documentar de forma fehaciente el procedimiento de negociación de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del Reglamento de Compras.
3. Documentar la compra mediante contratos formales que regulen los derechos y obligaciones de las partes.
4. Prever medidas que aseguren el cumplimiento por parte de los proveedores, tales como garantías, seguros, sanciones, entre otras.

Estos cambios contribuirían a la auditabilidad, y rendición de cuentas, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia y objetividad.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados de auditoría, el F.N.R. presentó un Plan de Acción que contempla la implementación de las recomendaciones realizadas, lo que será verificado en futuras actuaciones de seguimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(I.N.E.F.O.P.)

Compromiso de Gestión ejercicio 2015

Objetivo y alcance

Dictaminar sobre la ejecución del Compromiso de Gestión del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (I.N.E.F.O.P.) correspondiente al año 2015, en el marco de lo establecido en el art 9º de la Ley 18.406.

Responsabilidad del Instituto por la formulación de los indicadores

El Compromiso de Gestión del año 2015 fue aprobado por el Consejo Directivo según Resolución Nº 350/143 de fecha 29/12/2014

Responsabilidad del auditor

Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los valores de los indicadores remitidos en Informe de Ejecución por INEFOP.

Opinión

Respecto de los valores informados de las 10 metas definidas en el Compromiso de Gestión corresponde emitir la siguiente opinión:

- Son razonables los valores informados en las metas:

  8.1.) Incrementar la difusión interna y externamente mediante boletín electrónico e Intranet.

  9.2) Implementar el seguimiento de egresados de los cursos de INEFOP (encuesta de situación pre-curso y pos-curso).

- No son razonables los valores informados en las metas:

  1.b) Diseñar, implementar y ejecutar en plataforma cursos e-learning destinados a beneficiarios de INEFOP- 300 participantes.

  2) Mejora continua de procesos de gestión en función de la reestructura organizativa.

  8.2) Aumentar la visibilidad de INEFOP mediante la implementación de acciones de comunicación.

10) Calificar el trabajo del área de Descentralización Territorial.

- No se emite opinión respecto a las siguientes metas:

  1.a) Implementar una experiencia piloto en el dictado de cursos propios en áreas de: i) 5 cursos de informática básica y avanzada; ii) 10 cursos en temas transversales con contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales; iii) 3 cursos en el área de Emprendedurismo;

  3) Capacitación a personas con dificultades de inserción laboral.;

  4) Calificación de los Trabajadores en actividad;

  5) Formación Empresarial, creación de empresas y emprendedurismo;

  6) Orientación Educativo - Laboral;

  7) Continuidad Educativa y egreso del ciclo educativo. Programa "Uruguay - Estudia"

  9.1) Estimar periódicamente las demandas futuras de capacitación de mano de obra de las empresas en el corto y mediano plazo..

  Habiéndose realizado actuaciones sobre la ejecución de los compromisos de gestión desde el año 2010 y seguimientos para evaluar el grado de implementación de recomendaciones que fueron de recibo por la Dirección de I.N.E.F.O.P., cabe destacar que:

- Aún no se ha podido emitir opinión respecto del número de beneficiarios efectivamente capacitados en el ejercicio 2015. La falta de comunicación entre los sistemas Gesdoc, K2B, y la plataforma web, no permite contar con la trazabilidad completa de la información, asimismo diferencias entre los datos contenidos en el informe de ejecución y los suministrados, no permiten asegurar la confiabilidad e integridad de los mismos.

- Metas referentes a descentralización, comunicación, monitoreo y evaluación, que son reiteradas en los compromisos de gestión anualmente, no han podido ejecutarse totalmente.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicado los resultados del Dictamen, I.N.E.F.O.P. presentó aclaraciones que no modificaron la opinión del auditor.



MEVIR – DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER

Objetivo y Alcance

Evaluar el control interno implementado por MEVIR -Doctor Alberto Gallinal Heber-, en el proceso de autorización, ejecución y registración de las operaciones, conforme a las normas legales y a las buenas prácticas, respecto a las aseveraciones contenidas en los Estados Contables en el ejercicio del 1/1/2013 al 31/12/2013.-

El alcance comprendió la información financiero contable de obras en construcción y terminadas, conforme a una muestra seleccionada.

Información General

MEVIR es una persona pública de derecho privado creada por el art. 473 de la Ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 a impulsos del Dr. Alberto Gallinal Heber con el objetivo de erradicar la vivienda insalubre del asalariado rural. Con los años, la Institución amplió su objetivo original, pasando a trabajar en forma integral con una población objetivo de asalariados rurales y pequeños productores familiares de bajos recursos (menos de 60 UR de ingreso mensual), facilitando no sólo la construcción o refacción de viviendas sino también a unidades productivas, servicios comunitarios e infraestructura (agua, electricidad, saneamiento).

Conclusiones y principales Recomendaciones

El control interno implementado por MEVIR -Doctor Alberto Gallinal Heber, en el proceso de autorización, ejecución y registración de la información financiero contable correspondiente a las obras en ejecución y terminadas, brinda una seguridad razonable respecto a las aseveraciones contenidas en los Estados Contables en el ejercicio del 1/1/2013 al 31/12/2013.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto al control interno en los procesos de ejecución de obras se recomienda:

1. Definir y aprobar manuales de procedimientos que especifiquen las tareas, responsabilidades y actividades de control de los Arquitectos Supervisor y Director de Obra y adecuar la cantidad de Supervisores a la cantidad de proyectos y a la distribución geográfica.

2. Asignar las tareas y responsabilidades para la solicitud y pago de los insumos para los proyectos, en base a oposición de intereses.

3. Definir procedimientos y formalizar criterios en el proceso de autorización para la ejecución de obras, que permita la toma de decisiones de manera eficiente y transparente.

4. Documentar los procedimientos para el registro y las actividades de control necesarias que permitan una seguridad razonable sobre la integridad, veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información.

Respuesta del Organismo al Informe de Auditoría

Comunicados los resultados de auditoría, MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber ha considerado las recomendaciones formuladas, sin presentar un Plan de Acción para la implementación de las mismas.


AN



Teléfonos: 29017223 - Fax: 2908 6713
Paysandú 941 piso 3 - Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy